

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA

Cuentas Anuales Abreviadas

31 de diciembre de 2025

(Junto con el Informe de Auditoría)

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales Abreviadas emitido por un Auditor Independiente

Al Consejo Ejecutivo de Instituto de Finanzas de Cantabria
Por encargo del Director-Gerente del Instituto de Finanzas de Cantabria

Opinión

Hemos auditado las Cuentas Anuales Abreviadas adjuntas de Instituto de Finanzas de Cantabria que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y la memoria abreviada, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Instituto de Finanzas de Cantabria (en adelante la Entidad) a 31 de diciembre de 2025, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre estos riesgos.

Riesgo en el reconocimiento de deterioros de valor de los créditos concedidos

La actividad principal de la Entidad es la concesión de créditos y avales. Tal y como se detalla en las Nota 8 y 15 el saldo a 31 de diciembre de 2025 de los créditos concedidos es de 74.676.062,11 euros y los avales prestados a terceros es de 36.489.566,85 euros a dicha fecha. Cuando existe evidencia objetiva de la existencia de deterioro como resultado de eventos ocurridos con posterioridad al reconocimiento inicial de los créditos se registra un deterioro. La determinación de la existencia de deterioros en la cartera de créditos de la Entidad se basa en la aplicación de procedimientos de detección predictivos de acuerdo con un procedimiento aprobado por los Órganos de Dirección. En base a lo anterior, hemos considerado como aspecto más relevante en nuestro trabajo de auditoría la determinación de la existencia de deterioros en la cartera crediticia de la Entidad.

Respuesta de auditoría

Nuestro trabajo en esta área ha consistido en la realización, entre otros, de los siguientes procedimientos:

- Análisis y entendimiento de los sistemas de control establecidos por la Entidad.
- Realización de pruebas de cumplimiento sobre el funcionamiento de dichos controles.
- Revisión de las metodologías de cálculo para la estimación de deterioro por riesgo de crédito que tiene establecidas por la Entidad.
- Revisión de las evaluaciones periódicas realizadas por la Dirección.
- Circularización a deudores por créditos concedidos.
- Análisis y evaluación de una selección de expedientes para verificar el cumplimiento de los procedimientos de revisión realizados por la Entidad.
- Análisis histórico de deterioros estimados en ejercicios anteriores y las pérdidas efectivamente incurridas.
- Revisión de la información a revelar en las cuentas anuales.

De nuestro trabajo realizado hemos determinado que no existen otros riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2025, cuya formulación es responsabilidad de los miembros del Consejo Ejecutivo y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales abreviadas no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales abreviadas, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2025 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad del Consejo Ejecutivo en relación con las cuentas anuales abreviadas

El Consejo Ejecutivo de la Entidad es responsable de formular y aprobar las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, el Consejo Ejecutivo de la Entidad es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Consejo Ejecutivo tiene intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Consejo Ejecutivo.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Consejo Ejecutivo, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Consejo Ejecutivo de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Consejo Ejecutivo de la Entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

NORTE Auditores y Asesores, S.L.
R.O.A.C. - S1482



José Abad Requejo
R.O.A.C. - 17631
13 de abril de 2026

AUDITORES
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

NORTE AUDITORES
Y ASESORES, S.L.

2026 Núm. 09/26/00641
SELLO CORPORATIVO: 96.00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA
(ICAF)**

Cuentas Anuales Abreviadas al
31 de diciembre de 2025

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

Cuentas Anuales Abreviadas al 31 de diciembre de 2025

<u>Nota</u>	<u>Página</u>
Balance abreviado	2
Cuenta de pérdidas y ganancias abreviada	4
Memoria abreviada	5
1. Información general	6
2. Bases de presentación	8
3. Normas de registro y valoración	10
4. Inmovilizado intangible	21
5. Inmovilizado material	22
6. Inversiones inmobiliarias	23
7. Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros	24
8. Análisis de activos financieros	25
9. Activos Financieros a valor razonable con cambios en el Patrimonio Neto	63
10. Fondo Patrimonial	64
11. Pasivos financieros	65
12. Situación fiscal	70
13. Ingresos y gastos	71
14. Resultado del ejercicio	72
15. Otra información	72
16. Hechos posteriores al cierre	78

**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA
(ICAF)**

**Balance abreviado al 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Expresado en euros)**

ACTIVO	Nota	2025	2024
<u>ACTIVO NO CORRIENTE</u>		<u>67.365.025,48</u>	<u>44.264.599,12</u>
Inmovilizado intangible	4		
Aplicaciones informáticas		<u>8.784,22</u>	<u>13.569,22</u>
Inmovilizado material	5		
Otras inmovilizaciones materiales		<u>14.291,62</u>	<u>18.082,58</u>
Inversiones inmobiliarias			
Terrenos y construcciones	6	<u>181.919,80</u>	<u>403.845,11</u>
Inversiones financieras a largo plazo	8		
Instrumentos de patrimonio		175,00	175,00
Créditos a terceros		67.099.145,28	43.185.591,49
Derivados	9 y 11.3	<u>60.709,56</u>	<u>643.335,72</u>
		<u>67.160.029,84</u>	<u>43.829.102,21</u>
<u>ACTIVO CORRIENTE</u>		<u>41.522.042,15</u>	<u>57.539.624,72</u>
Activos no corrientes mantenidos para la venta	6	200.000,00	-
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	8		
Deudores varios		10.013.685,58	10.009.348,68
Otros créditos con las Administraciones Públicas		<u>535.926,83</u>	<u>1.179.205,54</u>
		<u>10.549.612,41</u>	<u>11.188.554,22</u>
Inversiones financieras a corto plazo	8		
Créditos a empresas		7.576.916,83	10.047.408,90
Otros activos financieros		<u>8.013.797,56</u>	<u>-</u>
		<u>15.590.714,39</u>	<u>10.047.408,90</u>
Periodificaciones a corto plazo		<u>402,66</u>	<u>15.950,00</u>
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes			
Tesorería		<u>15.181.312,69</u>	<u>36.287.711,60</u>
TOTAL ACTIVO		<u>108.887.067,63</u>	<u>101.804.223,84</u>

**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA
(ICAF)**

**Balance abreviado al 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Expresado en euros)**

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota	2025	2024
<u>PATRIMONIO NETO</u>		<u>56.401.653,88</u>	<u>45.907.729,38</u>
FONDOS PROPIOS		<u>56.356.121,71</u>	<u>45.425.227,59</u>
Fondo Patrimonial	10	<u>56.171.040,92</u>	<u>46.171.040,92</u>
Reservas		<u>-764.657,60</u>	<u>-1.069.993,39</u>
Resultados de ejercicios anteriores		<u>14.379,56</u>	<u>-721.821,13</u>
Resultado del ejercicio		<u>935.358,83</u>	<u>1.046.001,19</u>
Ajustes por cambios de valor	9	<u>45.532,17</u>	<u>482.501,79</u>
<u>PASIVO NO CORRIENTE</u>		<u>48.770.002,99</u>	<u>51.010.313,67</u>
Deudas a largo plazo	11		
Deudas con entidades de crédito		<u>8.750.412,54</u>	<u>10.814.618,78</u>
Otros pasivos financieros		<u>40.004.413,06</u>	<u>40.034.860,96</u>
		<u>48.754.825,60</u>	<u>50.849.479,74</u>
Pasivos por impuesto diferido	9	<u>15.177,39</u>	<u>160.833,93</u>
<u>PASIVO CORRIENTE</u>		<u>3.715.410,76</u>	<u>4.886.180,79</u>
Deudas a corto plazo	11		
Deudas con entidades de crédito		<u>2.251.321,76</u>	<u>3.469.282,87</u>
Otras deudas a c/p		<u>1.396.572,14</u>	<u>1.374.122,72</u>
		<u>3.647.893,90</u>	<u>4.843.405,59</u>
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	11		
Acreedores varios		<u>24.039,75</u>	<u>8.243,36</u>
Otras deudas con las Administraciones Públicas		<u>39.256,55</u>	<u>27.268,39</u>
		<u>63.296,30</u>	<u>35.511,75</u>
Periodificaciones a corto plazo		<u>4.220,56</u>	<u>7.263,45</u>
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		<u>108.887.067,63</u>	<u>101.804.223,84</u>

**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA
(ICAF)**

**Cuenta de Pérdidas y Ganancias abreviada correspondiente al ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2025 y 2024 (Expresado en euros)**

	<u>Nota</u>	<u>2025</u>	<u>2024</u>
<u>OPERACIONES CONTINUADAS</u>			
Importe neto de la cifra de negocios	13.1	3.011.017,53	2.506.499,76
Gastos de personal		-426.428,94	-421.990,86
Otros gastos de explotación	13.2	-2.165.443,48	-2.294.362,12
Amortización del inmovilizado	4, 5, 6	-16.191,01	-11.498,53
Deterioro del inmovilizado	6	-14.310,27	-18.325,10
Otros resultados		947,77	-37,27
<u>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</u>		<u>389.591,60</u>	<u>-239.714,12</u>
Ingresos financieros			
De valores negociables y otros instrumentos financieros		655.428,61	1.403.671,29
Gastos financieros			
Por deudas con terceros		-464,77	-1.541,85
<u>RESULTADO FINANCIERO</u>		<u>654.963,84</u>	<u>1.402.129,44</u>
<u>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</u>		<u>1.044.555,44</u>	<u>1.162.415,32</u>
Impuestos sobre beneficios	12	-109.196,61	-116.414,13
<u>RESULTADO DEL EJERCICIO</u>		<u>935.358,83</u>	<u>1.046.001,19</u>

**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA
(ICAF)**

**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA
(ICAF)**

MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO 2025

(Expresada en euros)

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

1. Información general

El Instituto de Finanzas de Cantabria (ICAF o la Entidad) fue constituido mediante Ley de Cantabria 2/2008 del 11 de julio de 2008 fijando su domicilio social en la calle Hernán Cortés 9, 6ª planta, de Santander.

El ICAF tiene como objetivo contribuir de forma sostenible al desarrollo económico y social de Cantabria mediante la planificación, gestión y apoyo financiero del sector público empresarial y fundacional autonómico en aras a su mejor adaptación a las finalidades que le son propias, y a una mayor eficacia en la consecución de los objetivos de interés estratégico para la Comunidad. En particular, el ICAF velará por:

- a) Habilitar una gestión financiera integrada al servicio de la coherencia de la actuación del sector público empresarial y fundacional con el marco de estabilidad financiera y presupuestaria vigente en cada momento;
- b) Unificar la planificación, gestión y ejecución de la financiación privada del sector público empresarial y fundacional, racionalizando su distribución, optimizando su coste, y sectorializando su aplicación en función de las prioridades resultantes de las políticas de inversión, fomento o saneamiento;
- c) Acceder a nuevos mercados y productos financieros, así como a nuevas modalidades de financiación más eficientes;
- d) Arbitrar la colaboración financiera con organismos, entidades y fondos públicos, en el ámbito nacional e internacional, así como con otras entidades especializadas en la financiación de políticas públicas de inversión, fomento y saneamiento productivo;
- e) Impulsar la participación de la iniciativa privada en el fomento de actividades e inversiones de interés estratégico para la Comunidad;
- f) Incorporar un saber hacer financiero que dote al sector público empresarial y fundacional de mayores capacidades y conocimientos para la mejor gestión de sus necesidades de financiación comercial;
- g) Potenciar su integración en redes de colaboración financiera institucional junto con otros organismos que desarrollen actividades análogas;
- h) Dotarse de mecanismos flexibles de intervención que le permitan contribuir a paliar las situaciones de crisis económica en sectores de interés estratégico para la Comunidad.

La Ley de Cantabria 2/2008 del 11 de julio de 2008, de creación del ICAF, ha sufrido las siguientes modificaciones, al 31 de diciembre de 2017, a través de:

- La Ley de Cantabria 6/2009, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas en su artículo 20.
- La Ley de Cantabria 5/2011, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas en su artículo 12.
- La Ley de Cantabria 10/2013, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, en su artículo 36.
- La Ley de Cantabria 7/2014, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, en su artículo 27.
- La Ley de Cantabria 6/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2015, en su artículo 21.
- La Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, en su artículo 30.
- La Ley de Cantabria 2/2017, de 24 de febrero, de Medidas Fiscales y Administrativas, en su artículo 19.

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

- La Ley de Cantabria 11/2018, de 21 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, en su artículo 14.
- La Ley de Cantabria 5/2019, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, en su artículo 4.
- La Ley de Cantabria 12/2020, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, en su artículo 13.
- La Ley de Cantabria 11/2021, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, en su artículo 17.
- La Ley de Cantabria 3/2024, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, en su artículo 7.

Con fecha 15 de noviembre de 2011, se comunicó a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Cantabria que el ICAF se considera en términos de contabilidad nacional una unidad institucional pública dependiente de la comunidad autónoma e incluida dentro del Sector de las Administraciones Públicas.

Según lo dispuesto en el artículo 11.1 de la Ley 2/2008, de 11 de julio, por la que se crea el ICAF, el Consejo de Gobierno tiene la potestad de establecer los límites anuales para que el ICAF pueda financiar y conceder avales u otro tipo de garantías a entidades pertenecientes al sector público empresarial y fundacional autonómico.

En cumplimiento con dicha Ley, el Consejo de Gobierno en su reunión de 13 de febrero de 2025, autorizó al ICAF los siguientes límites para su actividad con el sector público en el 2025:

- Para la concesión de créditos a favor de entidades pertenecientes al sector público empresarial y fundacional autonómico, la cantidad de 10 millones de euros.
- Para la concesión de avales y otro tipo de garantías, la cantidad de 2 millones de euros.

Adicionalmente en la citada reunión, el Consejo de Gobierno autorizó al ICAF el siguiente límite para su actividad en el 2025:

- Para la concesión de avales comerciales a entidades pertenecientes al sector privado, la cantidad de 3 millones de euros.

En su reunión de 20 de marzo de 2025, el Consejo de Gobierno también autorizó al ICAF las siguientes líneas de actuación de financiación directa con el sector privado:

- Línea de Financiación ICAF- Invierte: con un límite de 3.000.000 euros.
- Línea de Financiación ICAF- Liquidez: con un límite de 2.000.000 euros.

En su reunión de 3 de abril de 2025, el Consejo de Gobierno autorizó al ICAF los siguientes límites para su actividad en el 2025:

- Para la concesión de avales u otro tipo de garantías a entidades pertenecientes al sector privado con consideración de PYMES y Autónomos, la cantidad de 2 millones de euros. Las características de las operaciones de crédito garantizadas son:
 - Inversiones financiables: activos tangibles e intangibles y capital circulante.
 - Porcentaje de cobertura: no superior al 80% del nominal de la financiación, siendo dicho porcentaje del 75% para operaciones de circulante.

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

- Importe máximo y mínimo de operación: máximo de 750.000 euros y mínimo de 50.000 euros por cliente.
 - Plazo de garantía: no superior a quince años para operaciones de inversión o reestructuraciones y, de siete años para operaciones de circulante.
- Para la concesión de avales u otro tipo de garantías a entidades pertenecientes al sector privado con consideración de NO PYMES, la cantidad de 3 millones de euros. Las características de las operaciones de crédito garantizadas son:
 - Inversiones financiadas: activos tangibles e intangibles y capital circulante.
 - Porcentaje de cobertura: no superior al 80% del nominal de la financiación, siendo dicho porcentaje del 75% para operaciones de circulante.
 - Importe máximo y mínimo de operación: máximo de 2.000.000 euros y mínimo de 500.000 euros por cliente.

En su reunión de 12 de diciembre de 2025, el Consejo de Gobierno autorizó al ICAF una ampliación del periodo de vigencia de las líneas de financiación directa y de avales comerciales puestas a disposición de entidades pertenecientes al sector privado hasta 31 de marzo de 2026, así como ampliar el límite de la línea de avales comerciales hasta los 4 millones de euros.

Por último, según lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Cantabria 5/2018 de 22 de noviembre de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en su reunión de 14 de noviembre de 2024, el Consejo de Gobierno aprobó el Plan de Actuación de la Entidad para el periodo 2024-2026.

2. Bases de presentación

2.0. Marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad

Estas cuentas anuales se han confeccionado para su aprobación por el Consejo Ejecutivo de ICAF de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable al mismo, que es el establecido en:

- Código de comercio y la restante información mercantil.
- Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y sus adaptaciones sectoriales, así como sus posteriores modificaciones.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y de sus normas complementarias.
- El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

2.1. Imagen fiel

Las cuentas anuales abreviadas se han preparado a partir de los registros contables del ICAF y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, y las modificaciones incorporadas a éste mediante RD 1159/2010, RD 602/2016 y RD 02/2021, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del ICAF.

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

No es necesario incluir información complementaria a la que facilitan los estados contables y la presente memoria, que integran estas cuentas anuales, ya que al entender de la Administración de la Entidad son lo suficientemente expresivos para mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa.

2.2. Cuentas anuales abreviadas

Por cumplir las condiciones establecidas en el artículo 5.4 de la Ley 2/2008, de 11 de julio, de Cantabria por la que se crea el Instituto de Finanzas de Cantabria, los miembros del Consejo Ejecutivo aprueban las cuentas anuales del ejercicio 2025 en formato abreviado.

2.3. Principios contables no obligatorios

Las cuentas anuales abreviadas adjuntas han sido preparadas de acuerdo con los principios contables y normas de valoración generalmente aceptados, descritos en la Nota 3. No existe ningún principio contable obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

2.4. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La preparación de las cuentas anuales abreviadas exige el uso por parte del ICAF de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro, que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias actuales.

Además, hay que considerar los posibles pasivos contingentes derivados de los avales concedidos a terceros.

2.5. Comparación de la información

El ICAF presenta sus cuentas anuales abreviadas según la estructura establecida en el Plan General Contable aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 y modificaciones posteriores recogidas en el Real Decreto 1159/2010, en el Real Decreto 602/2016 y Real Decreto 01/2021, guardando uniformidad con las cuentas del ejercicio anterior.

2.6. Agrupación de partidas

A efectos de facilitar la comprensión del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias, estos estados se presentan de forma agrupada, reuniéndose los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

2.7. Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, el ICAF, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2025.

3. Normas de registro y valoración

En cumplimiento de las normas de elaboración de Cuentas Anuales contenidas en el Plan General de Contabilidad y, con independencia de que pueda haber elementos que no afecten a la estructura del Balance de la Entidad en este ejercicio, a continuación, se exponen las normas de registro y valoración aplicados o, en su caso, aplicables a las presentes Cuentas Anuales.

3.1 Inmovilizado intangible

Las licencias para programas informáticos adquiridas a terceros se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Estos costes se amortizan durante su vida útil estimada en cuatro años.

Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias, indique que el valor contable puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos.

3.2 Inmovilizado material

Las inmovilizaciones materiales se reflejan al coste de adquisición y se amortizan linealmente en función de su vida útil. Las vidas útiles estimadas son:

	<u>Años</u>
Mobiliario	5 -10
Equipos para procesamiento de la información	2 - 4
Elementos de transporte	3,125
Otro inmovilizado material	10

Las mejoras en bienes existentes que alargan la vida útil de los activos son capitalizadas. La Entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Los gastos de mantenimiento y conservación se cargan a resultados en el momento en que se producen. Las bajas y enajenaciones se reflejan contablemente mediante la eliminación del coste del elemento y la amortización acumulada correspondiente.

Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que, algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el valor contable puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos.

3.3 Inversiones inmobiliarias

Las inversiones inmobiliarias comprenden con dos locales comerciales que la Entidad se ha adjudicado por ejecución hipotecaria en la localidad de Ajo. Asimismo, la Entidad poseía un derecho concesional sobre una nave industrial situada en el Polígono de Raos, en Santander.

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

No obstante, durante el ejercicio se ha recibido una oferta firme de venta sobre dicho activo, circunstancia que ha llevado a su reclasificación como activo no corriente mantenido para la venta, de acuerdo con los criterios establecidos en la normativa contable aplicable. En consecuencia, este derecho concesional ha dejado de presentarse dentro del epígrafe de inversiones inmobiliarias.

Los elementos incluidos en este epígrafe se presentan valorados por su valor de adjudicación vía subasta judicial menos su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Para el cálculo de la amortización de las inversiones inmobiliarias sitas en la localidad de Ajo se utiliza el método lineal en función de los años de vida útil estimados para los mismos que es de 34 años. Para la inversión inmobiliaria subyacente al derecho concesional en el Polígono de Raos, la vida útil para el cálculo de la amortización era la derivada del plazo concesional hasta el 28 de noviembre de 2064.

3.4 Activos Financieros

Un activo financiero es cualquier activo que sea: dinero en efectivo, un instrumento de patrimonio de otra empresa, o suponga un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero (un instrumento de deuda), o a intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables.

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en alguna de las siguientes categorías:

1. Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
2. Activos financieros a coste amortizado.
3. Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.
4. Activos financieros a coste.

a) Activos financieros a coste amortizado

Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la Entidad mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

En esta categoría se clasifican:

- a) Créditos por operaciones comerciales: activos financieros originados por la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico, y

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

- b) Créditos por operaciones no comerciales: activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable.

Estos activos se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables y, posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como, el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante, lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En su reunión número 77 de 10 de mayo de 2016, el Consejo Ejecutivo de ICAF, acordó el establecimiento de un método de provisiones por deterioro de activos financieros y de valoración de activos adjudicados. Dicho método está basado principalmente en la morosidad, vigencia de las garantías y titularidad del activo (pública o privada). Dicho método no ha sufrido modificaciones a lo largo de los ejercicios 2024 y 2025.

Señalar adicionalmente que, en su reunión número 133 de 17 de diciembre de 2021, el Consejo Ejecutivo de ICAF, acordó establecer un método de provisiones específico para la Línea de Microcréditos Bonificados que esta Entidad puso en marcha durante el ejercicio 2022. Dicho método no ha sufrido modificaciones a lo largo de los ejercicios 2024 y 2025.

b) Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto

Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado.

Para los instrumentos de patrimonio que no se mantengan para negociar, ni deban valorarse al coste, la Entidad puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

Valoración inicial

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Forman parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

Valoración posterior

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias.

No obstante, las correcciones valorativas por deterioro del valor y las pérdidas y ganancias que resulten por diferencias de cambio en activos financieros monetarios en moneda extranjera, se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

También se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias el importe de los intereses, calculados según el método del tipo de interés efectivo, y de los dividendos devengados.

Cuando debe asignarse valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplica el método del valor medio ponderado por grupos homogéneos.

Deterioro de valor

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o grupo de activos financieros incluidos en esta categoría con similares características de riesgo valoradas colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen:

- a) En el caso de los instrumentos de deuda adquiridos, una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor; o
- b) En el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio, la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable. En todo caso, se presumirá que el instrumento se ha deteriorado ante una caída de un año y medio o de un cuarenta por ciento en su cotización, sin que se haya producido la recuperación de su valor, sin perjuicio de que pudiera ser necesario reconocer una pérdida por deterioro antes de que haya transcurrido dicho plazo o descendido la cotización en el mencionado porcentaje.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración.

Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

c) Activos financieros a coste

Se incluyen en esta categoría de valoración:

- Las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede estimarse con fiabilidad, y los derivados que tengan como subyacente a estas inversiones.

Valoración inicial

Las inversiones incluidas en esta categoría se valoran inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, debiéndose aplicar, en su caso, en relación con las empresas del grupo, el criterio incluido en las normas particulares de la norma relativa a operaciones entre empresas del grupo, y los criterios para determinar el coste de la combinación establecidos en la norma sobre combinaciones de negocios.

No obstante, si existiera una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considera como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma inmediatamente antes de que la empresa pase a tener esa calificación.

Forma parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Valoración posterior

Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Cuando deba asignarse valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplica el método del coste medio ponderado por grupos homogéneos, entendiéndose por estos los valores que tienen iguales derechos.

Deterioro de valor

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable.

El importe de la corrección valorativa es la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

Si existe evidencia objetiva de deterioro, la Entidad reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias las pérdidas acumuladas reconocidas previamente en el patrimonio neto por disminución del valor razonable. Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias por instrumentos de patrimonio no se revierten a través de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los valores razonables de las inversiones que cotizan se basan en precios de compra corrientes. Si el mercado para un activo financiero no es activo (y para los títulos que no cotizan), la Entidad establece el valor razonable empleando técnicas de valoración que incluyen el uso de transacciones recientes entre partes interesadas y debidamente informadas, referencias a otros instrumentos sustancialmente iguales, métodos de descuento de flujos de efectivo futuros estimados y modelos de fijación de precios de opciones haciendo un uso máximo de datos observables del mercado y confiando lo menos posible en consideraciones subjetivas de la Entidad.

Los activos financieros se dan de baja en el balance cuando se traspasan sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y de mora.

Coberturas contables

Una cobertura es una técnica financiera mediante la que uno o varios instrumentos financieros, denominados instrumentos de cobertura, son designados para cubrir un riesgo específicamente identificado que puede tener impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias como consecuencia de variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo de una o varias partidas cubiertas.

Una cobertura contable implica que, cuando se cumpla con los requisitos exigidos en la norma, los instrumentos de cobertura y las partidas cubiertas se contabilizarán aplicando los criterios específicos establecidos en ella en lugar de los fijados con carácter general.

En todo caso para que el ICAF pueda aplicar una contabilidad de coberturas se deben cumplir todas las condiciones siguientes:

- a) La relación de cobertura consta solo de instrumentos de cobertura y partidas cubiertas admisibles, conforme a lo dispuesto en los apartados siguientes.
- b) La relación de cobertura se designa y documenta en el momento inicial, en cuyo momento también se debe fijar su objetivo y estrategia.
- c) La cobertura debe ser eficaz durante todo el plazo previsto para compensar las variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo que se atribuyan al riesgo cubierto, de manera consistente con la estrategia de gestión del riesgo inicialmente documentada.

El ICAF interrumpirá la contabilidad de coberturas de forma prospectiva solo cuando la relación de cobertura (o una parte de ella) deje de cumplir los criterios requeridos, después

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

de tener en cuenta, en su caso, cualquier reequilibrio de la relación de cobertura; por ejemplo, cuando el instrumento de cobertura expire, se venda, se resuelva o se ejercite. Sin embargo, el registro y valoración de la cobertura no cesa en caso de que la empresa revoque la designación de la cobertura si se siguen cumpliendo el resto de los requisitos.

Instrumentos de cobertura

Con carácter general, los instrumentos que se pueden designar como instrumentos de cobertura son los derivados cuyo valor razonable o flujos de efectivo futuros compensen las variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo futuros de partidas que cumplan los requisitos para ser calificadas como partidas cubiertas. No obstante, una opción emitida no podrá ser designada como instrumento de cobertura a menos que se designe para cubrir una opción comprada, incluyendo aquellas opciones compradas implícitas en otro instrumento financiero.

Igualmente, pueden designarse como instrumentos de cobertura los activos y pasivos financieros que no sean derivados, si se miden al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el caso de coberturas de tipo de cambio, el componente de riesgo de tasa de cambio de un activo financiero o de un pasivo financiero, que no sean derivados, puede ser designado como instrumento de cobertura.

El ICAF puede designar como instrumento de cobertura una combinación de derivados o una proporción de estos y de no derivados o una proporción de estos, incluyendo aquellos casos en los que el riesgo o riesgos que surgen de algunos instrumentos de cobertura compensan los que surgen de otros.

Tipos de cobertura y registro contable

A los efectos de su registro y valoración, las operaciones de cobertura se clasificarán en las siguientes categorías:

Cobertura del valor razonable: cubre la exposición a los cambios en el valor razonable de activos o pasivos reconocidos o de compromisos en firme aún no reconocidos, o de una parte concreta de los mismos, atribuible a un riesgo concreto que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los cambios de valor del instrumento de cobertura y de la partida cubierta atribuibles al riesgo cubierto se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando la partida cubierta sea un compromiso en firme no reconocido o un componente de este, el cambio acumulado en el valor razonable de la partida cubierta con posterioridad a su designación se reconocerá como un activo o un pasivo, y la ganancia o pérdida correspondiente se reflejará en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las modificaciones en el importe en libros de las partidas cubiertas que se valoren a coste amortizado implicarán la corrección, bien desde el momento de la modificación, bien (como tarde) desde que cese la contabilidad de coberturas, del tipo de interés efectivo del instrumento.

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

Cobertura de flujos de efectivo: cubre la exposición a la variación de los flujos de efectivo que se atribuya a un riesgo concreto asociado a la totalidad o a un componente de un activo o pasivo reconocido (tal como la contratación de una permuta financiera para cubrir el riesgo de una financiación a tipo de interés variable), o a una transacción prevista altamente probable (por ejemplo, la cobertura del riesgo de tipo de cambio relacionado con compras y ventas previstas de inmovilizados materiales, bienes y servicios en moneda extranjera), y que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias. La cobertura del riesgo de tipo de cambio de un compromiso en firme puede ser contabilizada como una cobertura de flujos de efectivo o como una cobertura de valor razonable.

Partidas cubiertas

EL ICAF ha designado como partida cubierta los flujos de efectivo vinculados a las obligaciones emitidas por un importe de 40 millones de euros (véase nota 11.3) transformando el interés variable de las obligaciones en un tipo fijo del 4,24%. Para ello, la Entidad tiene contratado un derivado financiero con un nocional de 40 millones de euros.

3.5 Pasivos financieros

a) Pasivos financieros a coste amortizado

Esta categoría incluye débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que la Entidad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

En el caso de producirse renegociación de deudas existentes, se considera que no existen modificaciones sustanciales del pasivo financiero cuando el prestamista del nuevo préstamo es el mismo que el que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo, incluyendo las comisiones netas, no difiere en más de un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pagar del pasivo original calculado bajo ese mismo método.

Los préstamos bancarios que devengan intereses se registran por el importe recibido, neto de costes directos de emisión. Los gastos financieros se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias utilizando el método del interés efectivo.

3.6 Subvenciones recibidas

Las subvenciones que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos hasta cumplir las condiciones para considerarse no reintegrables, mientras que las subvenciones no reintegrables se registran como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

reconocen como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención. Las subvenciones no reintegrables recibidas de los socios se registran directamente en fondos propios.

A estos efectos, una subvención se considera no reintegrable cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, se han cumplido todas las condiciones establecidas para su concesión y no existen dudas razonables de que se cobrará.

Las subvenciones de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido y las subvenciones no monetarias por el valor razonable del bien recibido, referidos ambos valores al momento de su reconocimiento.

Por su parte, las subvenciones no reintegrables relacionadas con gastos específicos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en el mismo ejercicio en que se devengan los correspondientes gastos y las concedidas para compensar déficit de explotación en el ejercicio en que se conceden, salvo cuando se destinan a compensar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputan en dichos ejercicios.

3.7 Impuestos corrientes y diferidos

El gasto / (ingreso) por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el gasto / (ingreso) por impuesto corriente como por impuesto diferido.

Tanto el gasto / (ingreso) por impuesto corriente como diferido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto no se reconocen. El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias.

3.8 Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones se reconocen cuando la Entidad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados y, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable. Igualmente, el ICAF llevará a cabo la dotación de provisiones de acuerdo con el método aprobado por su Consejo Ejecutivo de fecha 10 de mayo de 2016, el cual no ha sufrido modificaciones durante los ejercicios 2024 y 2025, salvo en la Línea de Microcréditos Bonificados donde la Entidad llevará a cabo las provisiones necesarias de acuerdo al criterio establecido por su Consejo Ejecutivo de fecha 17 de diciembre de 2021.

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

Se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del ICAF. Los eventuales pasivos contingentes no son objeto de registro contable presentándose detalle de estos en la memoria.

3.9 Impuesto sobre sociedades

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del tipo de gravamen (25%) sobre la base imponible del ejercicio y después de aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la valoración de los activos y pasivos por impuestos diferidos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias sólo se reconocen en el caso de que se considere probable que la entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios), de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos), con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

3.10 Clasificación de saldos entre corriente y no corriente

En el balance de situación adjunto, los saldos se clasifican en no corrientes y corrientes. Los corrientes comprenden aquellos saldos que la Entidad espera vender, consumir, desembolsar o realizar en el transcurso normal de explotación. Aquellos otros que no corresponden con esta clasificación se consideran no corrientes.

3.11 Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del devengo.

Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o a cobrar, y representan los importes a cobrar por los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, menos descuentos, IVA y otros impuestos relacionados con las ventas.

Los ingresos ordinarios asociados a la prestación de servicios se reconocen igualmente considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo.

Cuando una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, la Entidad reduce el valor contable a su importe recuperable, descontando los flujos futuros de efectivo estimados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa llevando el descuento como menos ingreso por intereses. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.

En base a la interpretación del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) publicada en el BOICAC nº 79 de septiembre de 2009, la Entidad clasifica en el margen de explotación dentro del epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" y dentro del epígrafe "Otros gastos de explotación" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias los intereses de las operaciones financieras que considera corresponden a su actividad ordinaria. A su vez se clasifica en el margen de explotación el deterioro de valor de los créditos otorgados.

Dentro de la partida "Otros Gastos de Explotación", se encuentra el epígrafe "Servicios Exteriores", dentro del cual el ICAF recogía las partidas "gastos derivados de deudas con terceros", "depreciación/deterioros créditos a empresas" y "otras provisiones a largo y corto plazo". El ICAF, en aras de una mejor comprensión de lectura de la información contable, ha procedido a crear nuevos epígrafes para recoger los intereses y deterioros citados anteriormente.

3.12 Moneda funcional y de presentación

Las cuentas anuales abreviadas del ICAF se presentan en euros, que es la moneda de presentación y funcional de la Entidad.

3.13 Transacciones entre partes vinculadas

Con carácter general, las operaciones entre empresas del grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

4. Inmovilizado Intangible

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en este epígrafe del balance es el siguiente:

	Euros	
	Aplicaciones informáticas	Total
COSTE		
Saldo inicial 01.01.2024	21.692,60	21.692,60
Entradas	14.500,00	14.500,00
Bajas	(662,60)	(662,60)
Saldo final 31.12.2024	35.530,00	35.530,00
Entradas	-	-
Bajas	-	-
Saldo final 31.12.2025	35.530,00	35.530,00
AMORTIZACION		
Saldo inicial 01.01.2024	21.692,60	21.692,60
Entradas	930,78	930,78
Bajas	(662,60)	(662,60)
Saldo final 31.12.2024	21.960,78	21.960,78
Entradas	4.785,00	4.785,00
Bajas	-	-
Saldo final 31.12.2025	26.745,78	26.745,78
VALOR NETO CONTABLE		
Inicial 01.01.2024	-	-
Final 31.12.2024	13.569,22	13.569,22
Final 31.12.2025	8.784,22	8.784,22

a) Seguros

La Entidad no tiene contratadas pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado intangible.

b) Bienes totalmente amortizados

Al 31 de diciembre de 2025 existe inmovilizado intangible, todavía en uso y totalmente amortizado con un coste contable de 21.030,00 euros (2024: 21.030,00 euros).

c) Bienes bajo arrendamiento financiero

La Entidad no tiene bienes contratados en régimen de leasing.

**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA
(ICAF)**

5. Inmovilizado material

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en el inmovilizado material es el siguiente:

	Euros		
	Mobiliario y Equipos informáticos	Otro inmovilizado Material	Total
COSTE			
Saldo inicial 01.01.2024	163.991,23	8.282,16	172.273,39
Entradas	9.806,55	5.305,00	15.111,55
Bajas	(52.586,96)	(7.736,21)	(60.323,17)
Saldo final 31.12.2024	121.210,82	5.850,95	127.061,77
Entradas	-	-	-
Bajas	-	-	-
Saldo final 31.12.2025	121.210,82	5.850,95	127.061,77
AMORTIZACION			
Saldo inicial 01.01.2024	158.639,01	8.282,16	166.921,17
Entradas	2.219,86	161,33	2.381,19
Bajas	(52.586,96)	(7.736,21)	(60.323,17)
Saldo final 31.12.2024	108.271,91	707,28	108.979,19
Entradas	3.260,46	530,50	3.790,96
Bajas	-	-	-
Saldo final 31.12.2025	111.532,37	1.237,78	112.770,15
VALOR NETO CONTABLE			
Inicial 01.01.2024	5.352,22	-	5.352,22
Final 31.12.2024	12.938,91	5.143,67	18.082,58
Final 31.12.2025	9.678,45	4.613,17	14.291,62

a) Seguros

La Entidad no tiene contratadas pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material.

b) Bienes totalmente amortizados

A 31 de diciembre de 2025 existen equipos informáticos que están totalmente amortizados y todavía están en uso con un coste de 4.141,42 euros (2024: 3.816,26 euros), existen bienes de mobiliario completamente amortizados y todavía en uso por un importe de 100.917,45 euros (2024: 100.917,45 euros) y, por último, existen bienes de otro inmovilizado material todavía en uso y completamente amortizados por importe de 545,95 euros (2024: 545,95 euros).

c) Bienes bajo arrendamiento financiero

La Entidad no tiene bienes contratados en régimen de leasing.

**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA
(ICAF)**

6. Inversiones inmobiliarias

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en inversiones inmobiliarias es el siguiente:

	Euros		
	Terrenos	Construcciones	Total
COSTE			
Saldo inicial 01.01.2024	116.129,21	322.414,12	438.543,33
Entradas	-	-	-
Bajas	-	-	-
Saldo final 31.12.2024	116.129,21	322.414,12	438.543,33
Entradas	-	-	-
Trasposos	-	(230.788,58)	(230.788,58)
Saldo final 31.12.2025	116.129,21	91.625,54	207.754,75
AMORTIZACION			
Saldo inicial 01.01.2024	-	8.186,56	8.186,56
Entradas	-	8.186,56	8.186,56
Bajas	-	-	-
Saldo final 31.12.2024	-	16.373,12	16.373,12
Entradas	-	7.615,04	7.615,04
Trasposos	-	(16.478,31)	(16.478,31)
Saldo final 31.12.2025	-	7.509,85	7.509,85
DETERIORO			
Saldo inicial 01.01.2024	-	-	-
Entradas	-	18.325,10	18.325,10
Bajas	-	-	-
Saldo final 31.12.2024	-	18.325,10	18.325,10
Entradas	-	-	-
Trasposos	-	-	-
Saldo final 31.12.2025	-	18.325,10	18.325,10
VALOR NETO CONTABLE			
Inicial 01.01.2024	116.129,21	314.227,56	430.356,77
Final 31.12.2024	116.129,21	287.715,90	403.845,11
Final 31.12.2025	116.129,21	65.790,59	181.919,80

En cumplimiento con el acuerdo al método aprobado por su Consejo Ejecutivo de fecha 10 de mayo de 2016, la entidad ha llevado a cabo en el ejercicio 2024 un deterioro del 20% sobre el valor de adquisición de una parte de las inversiones en construcciones.

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

Durante el ejercicio 2025, la Entidad ha dado de baja un derecho concesional correspondiente a una nave industrial situada en el Polígono de Raos (Santander). Esta baja se debe a la recepción de una oferta firme de venta sobre dicho activo, lo que ha motivado su reclasificación como activo no corriente mantenido para la venta, de acuerdo con los criterios establecidos en la normativa contable aplicable. Como consecuencia de dicha reclasificación, se ha registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias un deterioro por importe de 14.310,27 euros, con el fin de ajustar el valor del activo a su precio de venta de 200.000 euros, tratándose por tanto de un deterioro asociado a activos mantenidos para la venta.

a) Seguros

La Entidad no tiene contratadas pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos de las inversiones inmobiliarias.

b) Bienes totalmente amortizados

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 no existen inversiones inmobiliarias, todavía en uso y totalmente amortizadas.

c) Bienes bajo arrendamiento financiero

La Entidad no tiene bienes contratados en régimen de leasing.

7. Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros

Los principales riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta la Entidad vienen dados por los riesgos operativos normales en el curso habitual de los negocios y riesgos de contraparte (insolvencias de clientes).

A continuación, se indican los principales riesgos financieros que impactan en la Entidad:

a) Riesgo de crédito

Los principales activos financieros de la Entidad son créditos a terceros, esta partida concentra los riesgos de insolvencia y morosidad. Con carácter general la Entidad tiene su tesorería y otros activos líquidos equivalentes depositados en entidades de elevado nivel crediticio y controla los riesgos de morosidad e insolvencia mediante la fijación de límites de crédito por perfil crediticio del cliente, establecimiento de contragarantías, así como un seguimiento del riesgo continuo.

Las cuentas por cobrar representan, principalmente, los saldos pendientes de cobro por los créditos que el ICAF concede a terceros pertenecientes tanto al sector público como al sector privado.

La Entidad estima que a 31 de diciembre de 2025 y 2024 el nivel de exposición al riesgo de crédito de sus activos financieros se encuentra cubierto con las provisiones registradas en las cuentas anuales.

b) Riesgo de liquidez

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Entidad dispone de la tesorería que muestra su balance de

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

situación. La Entidad lleva a cabo un seguimiento continuado de su nivel de liquidez con el fin de poder garantizar en todo momento su actividad.

c) Riesgo de mercado

La Entidad sigue la política de efectuar una evaluación permanente del mercado y revisar, en su caso, las tarifas y precios de sus operaciones.

d) Riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo y del valor razonable

El riesgo de tipo de interés se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor razonable o en los futuros flujos de efectivo de un instrumento financiero debidas a cambios en los tipos de interés de mercado. La exposición de la Entidad a este riesgo se debe principalmente a la deuda financiera.

Este riesgo se encuentra muy acotado en la parte de la deuda financiera que tiene a tipo variable, pero el impacto que pueda ocasionar dicha fluctuación se encuentra totalmente cubierto con su repercusión al cliente.

El resto de deuda financiera u otros pasivos financieros no se encuentran afectados al riesgo tipo de interés ya que, o bien están a tipos de interés fijos o bien existe cobertura de tipos a tipos fijos (véase nota 11).

e) Concentración de riesgos

La Entidad en su reunión de Consejo Ejecutivo de 25 de marzo de 2019, aprobó un procedimiento de determinación de criterios de admisión de riesgo de crédito y definición de garantías donde se establecen entre otras cuestiones una escala recomendable de riesgo máximo a otorgar por perfil crediticio y tamaño que realice la Entidad sobre el potencial cliente perteneciente al sector privado.

8. Análisis de activos financieros

8.1 Análisis de las categorías

El análisis de las categorías durante el ejercicio de cada clase de activos financieros no corrientes y de las cuentas correctoras de valor originadas por el riesgo de crédito ha sido el siguiente:

Activos financieros a largo plazo

	Euros					
	Instrumentos de patrimonio		Derivados y Otros		Total	
	2025	2024	2025	2024	2025	2024
Activos financieros a coste amortizado	-	-	67.099.145,28	43.185.591,49	67.099.145,28	43.185.591,49
Activos financieros a valor razonable con cambios en el Patrimonio Neto	-	-	60.709,56	643.335,72	60.709,56	643.335,72
Activos financieros a coste	175,00	175,00	-	-	175,00	175,00
	175,00	175,00	67.159.854,84	43.828.927,21	67.160.029,84	43.829.102,21

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

Activos financieros a corto plazo

	Euros			
	Créditos, Derivados y Otros		Total	
	2025	2024	2025	2024
Activos financieros a coste amortizado (*)	25.604.399,97	20.056.757,58	25.604.399,97	20.056.757,58
	<u>25.604.399,97</u>	<u>20.056.757,58</u>	<u>25.604.399,97</u>	<u>20.056.757,58</u>

El valor contable de las partidas a cobrar a corto plazo es a valor nominal en aquellas posiciones donde el efecto de actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de presentación de la información es el valor razonable de cada una de la categoría de cuentas a cobrar indicadas anteriormente.

8.2 Otros créditos con la Administración Pública (*)

Debido a que el PGC (R.D. 1514/2007), en su NRV 9ª.a), no considera "Otros Créditos con las Administraciones Públicas" como un activo financiero, dicho epígrafe no ha sido incluido en el cuadro anterior. En consecuencia, el saldo correspondiente está registrado en el Activo corriente del Balance de Situación adjunto al 31 de diciembre de 2025, por importe de 535.926,83 euros (2024: 1.179.205,54 euros).

A 31 de diciembre de 2025 se encuentra recogido en este epígrafe el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2025 por un importe a devolver de 532.456,85 euros y el IVA deudor relacionado con ICE por importe de 3.469,98 euros.

A 31 de diciembre de 2024 se encuentra recogido en este epígrafe las retenciones deudoras no justificadas del ejercicio 2024 por un importe de 16.959,76 euros, el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2024 por un importe a devolver de 640.367,28 euros, el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2023 por un importe a devolver de 518.408,52 euros y el IVA deudor relacionado con ICE por importe de 3.469,98 euros.

8.3 Créditos a terceros

Se recoge en este epígrafe el saldo de los créditos concedidos a terceros a 31 de diciembre de 2025 y a 31 de diciembre de 2024:

**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA
(ICAF)**

2025										
Operación	Limite	Largo plazo	Corto plazo	Intereses	Deterioro	Tipo	Vto.			
SDAD. REGIONAL EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE, S.L. (P3)	2.000.000,00	-	-	-	-	1,00%	2025			
FUNDACIÓN COMILLAS (P7)	855.399,15	255.399,15	100.000,00	-	-	1,00%	2028			
SOCIEDAD ACTIVOS INMOBILIARIOS CAMPUS COMILLAS S.L. (P8)	41.500.000,00	20.839.052,81	2.373.239,39	-	-	5,00%	2034			
FIS SANTANDER (P17)	600.000,00	-	-	-	-	2,50%	2026			
HOSPITAL VIRTUAL VALDECILLA, S.L. (P23)	130.000,00	-	-	-	-	1,00%	2025			
GESVICAN, S.L. (P24)	5.100.000,00	-	-	-	-	2,90%	2025			
GESVICAN, S.L. (P25)	3.100.000,00	2.435.714,29	221.428,57	3.410,00	-	4,20%	2037			
PCTCAN, S.L. (P26)	3.290.367,39	1.566.841,63	626.736,64	17.329,27	-	3,95%	2029			
SICAN, S.L. (P27)	3.578.625,49	2.726.571,79	681.642,96	4.165,60	-	4,00%	2030			
SODERCAN, S.L. (P28)	954.941,83	-	106.104,65	134,55	-	4,15%	2026			
SDAD. REGIONAL EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE, S.L. (P29)	45.000.000,00	18.981.859,26	-	410.009,03	-	4,15%	2049			
SICAN, S.L. (P30)	1.468.757,60	1.286.078,77	77.681,34	-	-	3,90%	2039			
CANTUR, S.A. (P31)	605.700,00	353.325,00	121.140,00	-	-	2,95%	2029			
SDAD. REGIONAL EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE, S.L. (P32)	4.000.000,00	-	-	-	-	2,90%	2025			
SDAD. REGIONAL EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE, S.L. (P33)	4.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	3.238,89	-	2,65%	2027			
GESVICAN, S.L. (P34)	4.000.000,00	1.619.403,39	-	13.260,46	-	3,60%	2032			
SICAN, S.L. (P35)	34.000.000,00	9.111.606,58	-	2.993,61	-	4,30%	2036			
SONKYO, S.L. (E8)	4.000.000,00	3.791.814,94	-	69.096,12	-3.860.911,06	6,00%	2019			
HOGAR VALVERDE HOTEL, S.L. (E9)	400.000,00	-	104.245,25	27.260,12	-131.525,38	5,10%	2024			
SONRIONANSA, S.L. (E11)	1.000.000,00	696.218,53	5.316,23	24.829,12	-726.363,88	4,50%	2023			
SONRIONANSA, S.L. (E12)	700.000,00	198.684,98	-	-	-198.684,98	4,60%	2028			
INDUSTRIAL BLANSOL, S.A. (E14)	400.000,00	-	-	-	-	4,50%	2025			
REAL RACING CLUB, S.A.D (E18)	2.000.000,00	280.000,00	280.000,00	5.208,00	-360.000,00	5,40%	2025			
SAI XXI, S.L. (E20)	1.422.000,00	1.133.985,13	45.318,25	-	-	1,25%	2033			
SAEMA EMPLEO, S.L. (E22)	400.000,00	-	81.684,47	-	-	(7)	2034			
SOEMCA EMPLEO, S.L. (E23)	1.000.000,00	-	127.971,23	-	-	(7)	2034			

**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA
(ICAF)**

2025 continuación

	Operación	Límite	Largo plazo	Corto plazo	Intereses	Deterioro	Tipo	Vto.
ASOCIACION AMICA	(E24) Sector Privado	100.000,00	-	-	-	-	(7)	2034
GDM FORUM LEON, S.L.	(E27) Sector Privado	100.000,00	-	-	-	-	1,50%	2025
JUAN CARLOS DE COS	(E28) Sector Privado	10.000,00	-	-	-	-	(1)	2025
FRANCISCO RODRIGUEZ GUTIERREZ	(E29) Sector Privado	6.000,00	-	-	-	-	(1)	2025
CARMEN QUIJANO FERNANDEZ	(E30) Sector Privado	8.162,50	-	-	-	-	(1)	2025
BEGOÑA GARCIA CRESPO	(E31) Sector Privado	10.000,00	-	-	-	-	(1)	2025
CREDITOS CONVENIO PYMES	(E32) Sector Privado	44.435.000,00	-	182.527,38	15.258,71	-	(2)	(2)
CONTRATEMPO, S.C.	(E34) Sector Privado	70.000,00	30.880,81	6.501,12	51,40	-	4,50%	2031
SOEMCA EMPLEO, S.L.	(E35) Sector Privado	700.000,00	490.802,00	15.663,84	1.011,67	-	(8)	2029
HIGUERASA, S.A.	(E36) Sector Privado	150.000,00	-	-	-	-	6,15%	2025
LINEA MICROCREDITOS AUTONOMOS	(E37) Sector Privado	549.000,00	129.706,45	115.692,36	1.910,33	-51.169,31	(3)	(3)
LINEA MICROCREDITOS EMPRESAS	(E38) Sector Privado	400.000,00	84.546,21	86.933,91	437,47	-22.500,00	(4)	(4)
EL SUPER DE LOS PASTORES, S.L.	(E39) Sector Privado	450.000,00	92.493,76	117.244,00	-	-	5,80%	2027
INDUSTRIAL BLANSOL, S.A.	(E40) Sector Privado	300.000,00	242.857,14	28.571,43	4.627,86	-	3,10%	2034
INDUSTRIAL BLANSOL, S.A.	(E41) Sector Privado	250.000,00	166.666,66	27.777,78	243,06	-	3,00%	2032
MANANTIAL DE FUENCALIENTE, S.A.	(E42) Sector Privado	200.000,00	-	-	-	-	4,20%	2032
APTACAN	(E43) Sector Privado	50.000,00	-	-	-	-	2,20%	2025
INDUSTRIAL BLANSOL, S.A.	(E44) Sector Privado	200.000,00	155.555,56	22.222,22	1.827,16	-	5,00%	2033
TALLERES VICTORIANO	(E45) Sector Privado	272.000,00	175.531,18	19.509,34	2.720,82	-	6,20%	2033
COMO EN CASA SANTANDER, S.L.	(E46) Sector Privado	225.000,00	151.493,41	10.157,26	1.610,22	-	(5)	2038
ANAIS BAUZA	(E47) Sector Privado	7.500,00	3.000,00	1.500,00	42,26	-	4,90%	2028
INDUSTRIAL BLANSOL, S.A.	(E48) Sector Privado	294.920,00	262.151,11	32.768,89	7.960,79	-	5,75%	2034
INMUEBLES TURISTICOS AGRUPADOS, S.L.	(E49) Sector Privado	550.000,00	343.750,00	137.500,00	1.252,62	-	(6)	2029
SANTANDER FOOD, S.L.	(E50) Sector Privado	30.000,00	18.000,00	6.000,00	508,33	-	6,10%	2031
CASA DE CANTABRIA EN MADRID	(E51) Sector Privado	70.000,00	30.780,02	6.156,00	799,72	-	5,95 %	2031

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

2025 continuación

	Operación	Límite	Largo plazo	Corto plazo	Intereses	Deterioro	Tipo	Vto.
ICINSA, S.A.	(E52) Sector Privado	150.000,00	121.250,00	15.000,00	-	-	(9)	2035
INDUSTRIAL BLANSOL, S.A.	(E53) Sector Privado	600.000,00	536.842,10	63.157,90	6.966,67	-	-	5,50% 2035
EL SUPER DE LOS PASTORES, S.L.	(E54) Sector Privado	200.000,00	160.000,00	40.000,00	7.873,50	-	(12)	2030
DEDUCE DATA SOLUTIONS, S.L	(E55) Sector Privado	50.000,00	35.000,00	10.000,00	67,55	-	-	3,86% 2030
METODO PEL, S.L.	(E56) Sector Privado	70.000,00	55.420,00	11.664,00	703,27	-	(10)	2031
CONFECIONES BAHIA, S.L.	(E57) Sector Privado	13.000,00	6.001,22	-	-	-	-	3,70% 2027
ASPACE	(E58) Sector Privado	150.000,00	128.572,00	21.428,00	1.395,36	-	-	5,49% 2031
GESTION DE COMUNICACIÓN CANTABRIA, S.L	(E59) Sector Privado	10.000,00	8.000,00	2.000,00	12,31	-	(11)	2030
REINOSA FORGINGS&CASTINGS, S.L	(E60) Sector Privado	250.000,00	200.000,00	50.000,00	195,00	-	-	3,51% 2030
REINOSA FORGINGS&CASTINGS, S.L	(E61) Sector Privado	500.000,00	400.000,00	100.000,00	445,56	-	-	4,01% 2030
			71.305.855,88	8.082.484,41	638.876,43	-5.351.154,61		

(1) Los clientes afectados a la Línea ICAF Cultura Covid-19 soportan un tipo de interés bruto del 3,70%, siendo en términos netos el 50% del mismo ya que el otro 50% es bonificado por la Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte, S.L.

(2) Los créditos afectados al Convenio Pymes tienen un tipo establecido de Euribor tres meses más unos diferenciales establecidos del 1,80%; 1,868%; 1,961% y el 2,15%. Los plazos de amortización se extienden hasta 2026.

(3) (4) Los créditos afectados a la Línea Microcréditos tienen como tipos establecidos y plazos de amortización los resultantes de lo regulado en la Orden HAC/21/2021, de 9 noviembre, publicada en el BOC el 22 de noviembre de 2021. Los tipos de interés pueden ser íntegramente bonificados por el ICAF si los beneficiarios mantienen dicha condición de acuerdo con lo regulado en la Orden.

(5) El préstamo otorgado a la Sociedad Como en Casa Santander, S.L. tiene establecido como tipo de interés Euribor 12 meses más un diferencial del 1,15%, siendo el tipo establecido para el primer periodo el 4,60%.

(6) El préstamo otorgado a la Sociedad Inmuebles Turísticos Agrupados, S.L. tiene establecido como tipo de interés Euribor 12 meses más un diferencial del 4,55%, siendo el tipo establecido para el primer periodo el 8,25%.

(7) Las cuentas de crédito con Saema Empleo, S.L., Soemca Empleo, S.L. y Asociación Amica tienen establecido como tipo de interés Euribor 12 meses más un diferencial del 2,00%, siendo el tipo establecido hasta el 14/11/2024 el 2,80%, el 4,00% y el 4,00%, respectivamente.

(8) El préstamo otorgado a la Sociedad Soemca Empleo, S.L. tiene establecido como tipo de interés Euribor 12 meses más un diferencial del 2,00%, siendo el tipo establecido hasta el 14/11/2024 el 2,80%.

(9) El préstamo otorgado a la Sociedad Icinisa, S.A. tiene establecido como tipo de interés Euribor 12 meses más un diferencial del 2,40%.

(10) El préstamo otorgado a la Sociedad Método Pel, S.L. tiene establecido como tipo de interés Euribor 12 meses más un diferencial del 3,02%.

(11) El préstamo otorgado a la Sociedad Gestión de Comunicación Cantabria tiene establecido como tipo de interés Euribor 12 meses más un diferencial del 1,22%.

(12) El préstamo otorgado a la Sociedad El Super De Los Pastores tiene establecido como tipo de interés Euribor 12 meses más un diferencial del 3,03%.

**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA
(ICAF)**

2024									
Operación	Limite	Largo plazo	Corto plazo	Intereses	Deterioro	Tipo	Vto.		
SDAD. REGIONAL EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE, S.L. (P3)	2.000.000,00	-	400.000,00	15,29	-	1,00%	2025		
FUNDACIÓN COMILLAS (P7)	855.399,15	355.399,15	100.000,00	-	-	1,00%	2028		
SOCIEDAD ACTIVOS INMOBILIARIOS CAMPUS COMILLAS S.L. (P8)	41.500.000,00	23.212.292,20	2.256.858,59	-	-	5,00%	2034		
FIS SANTANDER (P17)	600.000,00	-	-	-	-	4,10%	2025		
HOSPITAL VIRTUAL VALDECILLA, S.L. (P23)	130.000,00	-	26.000,00	19,45	-	1,00%	2025		
GESVICAN, S.L. (P24)	5.100.000,00	-	1.018.700,30	15.673,83	-	2,90%	2025		
GESVICAN, S.L. (P25)	3.100.000,00	2.657.142,86	221.428,57	3.694,21	-	4,20%	2037		
PCTCAN, S.L. (P26)	3.290.367,39	2.193.578,27	628.736,64	22.280,49	-	3,95%	2029		
SICAN,S.L. (P27)	3.578.625,49	3.408.214,75	170.410,74	4.373,89	-	4,00%	2030		
SODERCAN, S.L. (P28)	954.941,83	106.104,67	424.418,56	672,74	-	4,15%	2026		
SDAD. REGIONAL EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE, S.L. (P29)	45.000.000,00	4.309.836,52	-	55.469,16	-	4,15%	2049		
SICAN,S.L. (P30)	1.468.757,60	1.363.760,11	74.714,82	-	-	3,90%	2039		
CANTUR, S.A. (P31)	605.700,00	474.465,00	121.140,00	-	-	2,95%	2029		
SDAD. REGIONAL EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE, S.L. (P32)	4.000.000,00	-	2.398.959,99	1.546,00	-	2,90%	2025		
SONKYO, S.L. (E8)	4.000.000,00	3.791.814,94	-	70.463,22	-3.862.278,16	6,00%	2019		
HOGAR VALVERDE HOTEL, S.L. (E9)	400.000,00	-	104.245,25	27.280,12	-131.525,38	5,10%	2024		
SONRIONANSA, S.L. (E11)	1.000.000,00	696.218,53	5.316,23	24.829,12	-726.363,88	4,50%	2023		
SONRIONANSA, S.L. (E12)	700.000,00	198.664,98	-	-	-198.664,98	4,60%	2028		
INDUSTRIAL BLANSOL, S.A. (E14)	400.000,00	-	58.333,41	-	-	4,50%	2025		
REAL RACING CLUB, S.A.D (E18)	2.000.000,00	560.000,00	280.000,00	7.812,02	-640.000,00	5,40%	2025		
SAI XXI, S.L. (E20)	1.422.000,00	1.179.303,37	44.743,89	-	-	1,25%	2024		
SAEMA EMPLEO, S.L. (E22)	400.000,00	-	187.034,12	-	-	2,80%	2025		
SOEMCA EMPLEO, S.L. (E23)	1.000.000,00	-	392.541,96	-	-	4,00%	2025		
ASOCIACION AMICA (E24)	100.000,00	-	262,42	-	-	4,00%	2025		
CDM FORUM LEON, S.L. (E27)	100.000,00	-	16.666,81	21,53	-	1,50%	2025		

**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA
(ICAF)**

2024 continuación									
	Operación	Límite	Largo plazo	Corto plazo	Intereses	Deterioro	Tipo	Vto.	
(E28)	JUAN CARLOS DE COS	10.000,00	-	1.764,67	7,16	-	(1)	2025	
(E29)	FRANCISCO RODRIGUEZ GUTIERREZ	6.000,00	-	1.058,84	2,98	-	(1)	2025	
(E30)	CARMEN QUIJANO FERNANDEZ	8.162,50	-	1.440,42	2,73	-	(1)	2025	
(E31)	BEGOÑA GARCIA CRESPO	10.000,00	-	2.688,74	2,38	-	(1)	2025	
(E32)	CREDITOS CONVENIO PYMES	44.435.000,00	-	1.433.104,51	19.583,61	-	(2)	(2)	
(E34)	CONTRATEMPO, S.C.	70.000,00	37.381,90	6.501,12	60,35	-	4,50%	2031	
(E35)	SOEMCA EMPLEO, S.L.	700.000,00	506.465,84	15.663,84	3.060,70	-	2,80%	2029	
(E36)	HIGUERASA, S.A.	150.000,00	-	-	-	-	6,15%	2025	
(E37)	LINEA MICROCRÉDITOS AUTÓNOMOS	549.000,00	221.973,11	102.557,60	346,94	-49.764,21	(3)	(3)	
(E38)	LINEA MICROCRÉDITOS EMPRESAS	400.000,00	179.685,11	94.026,94	-	-27.500,00	(4)	(4)	
(E39)	EL SUPER DE LOS PASTORES, S.L.	450.000,00	209.737,76	110.652,74	-	-	5,80%	2027	
(E40)	INDUSTRIAL BLANSOL, S.A.	300.000,00	271.428,57	28.571,43	5.114,99	-	3,10%	2034	
(E41)	INDUSTRIAL BLANSOL, S.A.	250.000,00	194.444,44	27.777,78	277,76	-	3,00%	2032	
(E42)	MANANTIAL DE FUENCALIENTE, S.A.	200.000,00	148.378,43	17.919,78	174,57	-	4,20%	2032	
(E43)	APTACAN	50.000,00	-	11,96	-	-	3,50%	2027	
(E44)	INDUSTRIAL BLANSOL, S.A.	200.000,00	177.777,78	22.222,22	2.065,54	-	5,00%	2033	
(E45)	TALLERES VICTORIANO, S.L.	272.000,00	195.040,52	19.782,67	2.718,99	-	6,20%	2033	
(E46)	COMO EN CASA SANTANDER, S.L	225.000,00	163.503,28	9.530,82	2.284,05	-	(5)	2038	
(E47)	ANAI'S BAUZA	7.500,00	4.500,00	1.500,00	56,36	-	4,90%	2028	
(E48)	INDUSTRIAL BLANSOL, S.A.	294.920,00	294.920,00	-	7.960,78	-	5,75%	2034	
(E49)	INMUEBLES TURISTICOS AGRUPADOS, S.L.	550.000,00	481.250,00	68.750,00	1.764,57	-	(6)	2029	
(E50)	SANTANDER FOOD, S.L.	30.000,00	24.000,00	6.000,00	635,41	-	6,10%	2031	
(E51)	CASA DE CANTABRIA EN MADRID	70.000,00	60.000,00	10.000,00	1.515,59	-	5,95 %	2031	
			47.677.302,09	10.910.038,38	281.776,53	-5.636.116,61			

**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA
(ICAF)**

8.3.1 Créditos a terceros (Sector Público)

Se recoge en este epígrafe el saldo de los créditos concedidos a terceros pertenecientes al sector público a 31 de diciembre de 2025 y a 31 de diciembre de 2024:

2025									
	Operación	Límite	Largo plazo	Corto plazo	Intereses	Deterioro	Tipo	Vto.	
SDAD. REGIONAL EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE, S.L.	(P3) Sector Público	2.000.000,00	-	-	-	-	-	1,00%	2025
FUNDACIÓN COMILLAS	(P7) Sector Público	855.399,15	255.399,15	100.000,00	-	-	-	1,00%	2028
SOCIEDAD ACTIVOS INMOBILIARIOS CAMPUS COMILLAS S.L.	(P8) Sector Público	41.500.000,00	20.839.052,81	2.373.239,39	-	-	-	5,00%	2034
FIS SANTANDER	(P17) Sector Público	600.000,00	-	-	-	-	-	2,50%	2026
HOSPITAL VIRTUAL VALDECILLA, S.L.	(P23) Sector Público	130.000,00	-	-	-	-	-	1,00%	2025
GESVICAN, S.L.	(P24) Sector Público	5.100.000,00	-	-	-	-	-	2,90%	2025
GESVICAN, S.L.	(P25) Sector Público	3.100.000,00	2.485.714,29	221.428,57	3.410,00	-	-	4,20%	2037
POTCAN, S.L.	(P26) Sector Público	3.290.357,39	1.566.841,63	626.736,64	17.329,27	-	-	3,95%	2029
SICAN,S.L.	(P27) Sector Público	3.578.625,49	2.726.571,79	681.642,96	4.165,60	-	-	4,00%	2030
SODERCAN, S.L.	(P28) Sector Público	954.941,83	-	106.104,65	134,55	-	-	4,15%	2026
SDAD. REGIONAL EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE, S.L.	(P29) Sector Público	45.000.000,00	18.981.859,26	-	410.009,03	-	-	4,15%	2049
SICAN,S.L.	(P30) Sector Público	1.468.757,60	1.286.078,77	77.681,34	-	-	-	3,90%	2039
CANTUR, S.A.	(P31) Sector Público	605.700,00	353.325,00	121.140,00	-	-	-	2,95%	2029
SDAD. REGIONAL EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE, S.L.	(P32) Sector Público	4.000.000,00	-	-	-	-	-	2,90%	2025
SDAD. REGIONAL EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE, S.L.	(P33) Sector Público	4.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	3.238,89	-	-	2,65%	2027
GESVICAN, S.L.	(P34) Sector Público	4.000.000,00	1.619.403,39	-	13.260,46	-	-	3,60%	2032
SICAN,S.L.	(P35) Sector Público	34.000.000,00	9.111.606,58	-	2.993,61	-	-	4,30%	2036
			61.175.852,67	6.307.373,55	454.541,41				

**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA
(ICAF)**

2024										
Operación	Limite	Largo plazo	Corto plazo	Intereses	Deterioro	Tipo	Vto.			
SDAD. REGIONAL EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE, S.L.	(P3)	Sector Público	Préstamo	2.000.000,00	-	400.000,00	15,29	-	1,00%	2025
FUNDACIÓN COMILLAS	(P7)	Sector Público	Préstamo	855.399,15	355.399,15	100.000,00	-	-	1,00%	2028
SOCIEDAD ACTIVOS INMOBILIARIOS CAMPUS COMILLAS S.L.	(P8)	Sector Público	Préstamo	41.500.000,00	23.212.292,20	2.256.858,59	-	-	5,00%	2034
FIS SANTANDER	(P17)	Sector Público	Crédito	600.000,00	-	-	-	-	4,10%	2025
HOSPITAL VIRTUAL VALDECILLA, S.L.	(P23)	Sector Público	Préstamo	130.000,00	-	26.000,00	19,45	-	1,00%	2025
GESVICAN, S.L	(P24)	Sector Público	Crédito	5.100.000,00	-	1.018.700,30	15.673,83	-	2,90%	2025
GESVICAN, S.L	(P25)	Sector Público	Préstamo	3.100.000,00	2.657.142,86	221.428,57	3.694,21	-	4,20%	2037
PCTCAN, S.L	(P26)	Sector Público	Préstamo	3.290.367,39	2.193.578,27	626.736,64	22.280,49	-	3,95%	2029
SICAN,S.L	(P27)	Sector Público	Préstamo	3.578.625,49	3.408.214,75	170.410,74	4.373,89	-	4,00%	2030
SODERCAN, S.L	(P28)	Sector Público	Préstamo	954.941,83	106.104,67	424.418,56	672,74	-	4,15%	2026
SDAD. REGIONAL EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE, S.L.	(P29)	Sector Público	Crédito	45.000.000,00	4.309.836,52	-	55.469,16	-	4,15%	2049
SICAN,S.L	(P30)	Sector Público	Préstamo	1.468.757,60	1.363.760,11	74.714,82	-	-	3,90%	2039
CANTUR, S.A	(P31)	Sector Público	Préstamo	605.700,00	474.465,00	121.140,00	-	-	2,95%	2029
SDAD.REGIONAL EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE, S.L	(P32)	Sector Público	Préstamo	4.000.000,00	-	2.398.959,99	1.546,00	-	2,90%	2025
				38.080.793,53	7.839.368,21	103.745,06				

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

(P3).- Con fecha **20 de diciembre de 2019**, el ICAF aprobó la concesión de un préstamo a largo plazo a la SOCIEDAD REGIONAL EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE, SL, de nominal 2.000.000 euros y con un tipo de interés fijo del 1,00%. La finalidad del citado préstamo era refinanciar a largo plazo el crédito expuesto en el epígrafe (P2), así como dotar de una mayor liquidez a la Sociedad para financiar su actividad. El préstamo fue formalizado el 4 de febrero de 2020 y posee un vencimiento último el 31 de diciembre de 2025.

El préstamo ha sido amortizado totalmente a vencimiento, por lo que el saldo a cierre del ejercicio es de 0,00 euros. (ejercicio anterior: 400.000 euros).

(P7).- Con fecha **20 de diciembre de 2019**, el ICAF aprobó el otorgamiento de un préstamo a la FUNDACION COMILLAS DEL ESPAÑOL Y LA CULTURA HISPANICA, de nominal 855.399,15 euros y vencimiento 31 de diciembre de 2028. El citado préstamo ha sido formalizado el 11 de febrero de 2020 y posee un tipo de interés fijo del 1,00%.

El saldo pendiente de amortizar al cierre del ejercicio 2025 es de 355.399,15 euros (ejercicio anterior: 455.399,15 euros).

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

(P8).- Con fecha **20 de diciembre de 2012** se canceló la cuenta de crédito concedida inicialmente en 2010 a la SOCIEDAD ARRENDADORA COMILLAS, S.L. (SAC), la cual fue renovada en tres ocasiones a lo largo de los ejercicios 2010 y 2011 como consecuencia del retraso en la ejecución de las obras, y se concedió un préstamo a largo plazo en esa misma fecha con un nominal de 42.000.000 euros con el fin de financiar a largo plazo la adquisición del derecho de superficie sobre el Seminario Mayor de la Universidad Pontificia de Comillas.

Este préstamo en el ejercicio 2012 se reclasificó dentro del epígrafe "Créditos a largo plazo a empresas del grupo" debido a que el ICAF con fecha 9 de enero de 2012 materializó en escritura pública ante el Notario de Santander D. Rafael Segura Báez, nº de protocolo diecinueve, la compra del 100% de las acciones de la Sociedad a Ipsum Asesores, S.L.

En el ejercicio 2013, la Sociedad SAC pierde la condición de empresa del grupo debido a que con fecha 26 de junio de 2013 se materializó en escritura pública ante el Notario de Santander D. Rafael Segura Báez, nº de protocolo seiscientos seis, la venta del 100% de las acciones de la Sociedad a la SOCIEDAD ACTIVOS INMOBILIARIOS CAMPUS COMILLAS, S.L. (SAICC).

El 21 de junio de 2013, el ICAF llevó a cabo una novación modificativa del contrato de préstamo a largo plazo suscrito con la Sociedad SAC, donde se fijó como fecha actualizada del fin del periodo de disposición el 31 de diciembre de 2013; el nominal máximo del préstamo fue de 41.500.000 euros; amortización del préstamo vía 36 cuotas semestrales consecutivas, siendo la primer amortización el 30 de junio de 2014 y la última el 31 de diciembre de 2031; y que el tipo de interés definitivo tanto durante el periodo de disposición como durante el periodo de amortización es un tipo fijo del 5,00%. La finalidad del citado préstamo fue la refinanciación a largo plazo de la financiación puente de la adquisición del derecho de superficie sobre el Seminario Mayor de la antigua Universidad Pontificia de Comillas.

Con fecha 30 de julio de 2014, el ICAF, en referencia con el préstamo otorgado a la Sociedad SAC (Sociedad absorbida por la Sociedad SAICC S.L.) de nominal 41.500.000 euros, acordó eliminar la comisión de amortización anticipada voluntaria, establecida en el 1,00%, y en caso de abono anticipado de la cuota con vencimiento en diciembre de 2014, recalcular dicha cuota, teniendo en cuenta su nueva fecha de vencimiento.

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

El 7 de agosto de 2014, el ICAF llevó a cabo una segunda novación modificativa del contrato de préstamo a largo plazo suscrito con la Sociedad SAC (sociedad absorbida por la Sociedad SAICC según escritura pública de fusión por absorción de fecha 27 de marzo de 2014) consistente en la modificación de la cláusula cuarta del préstamo "Amortización del Préstamo". La modificación no modifica el plazo final de amortización del préstamo, pero si el calendario fijado inicialmente para el ejercicio 2014.

El 24 de junio de 2015, el ICAF llevó a cabo una tercera novación modificativa del contrato de préstamo a largo plazo suscrito con la con la Sociedad SAC consistente en la modificación de la cláusula primera del préstamo modificando la definición de "Fecha de Vencimiento del Préstamo" e incluyendo una nueva definición "Fecha de Desembolso de la nueva disposición de fondos"; en la modificación de la cláusula segunda del contrato, modificando el "Importe Máximo del Contrato", fijado en 39.738.946,28 euros"; y en la modificación de la cláusula cuarta del contrato "Amortización del Préstamo". La modificación no modifica el plazo final de amortización del préstamo, pero si el calendario fijado inicialmente para el ejercicio 2015.

El 17 de julio de 2020, el ICAF llevó a cabo una cuarta novación modificativa del contrato de préstamo a largo plazo consistente en la modificación de la cláusula primera del contrato, quedando fijado el nuevo vencimiento del préstamo el 30 de junio de 2034, y, la modificación de la cláusula cuarta del contrato, la cual estableció un nuevo cuadro de amortización del préstamo permitiendo a la Sociedad no amortizar durante el ejercicio 2020.

El saldo pendiente al cierre del ejercicio 2025 es de 23.212.292,20 euros (ejercicio anterior: 25.469.150,79 euros).

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

(P17).- Con fecha **28 de abril de 2020**, el ICAF aprobó la renovación de un año adicional a la FUNDACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE SANTANDER (FIS) de una cuenta de crédito con un límite de 600.000 euros, que había sido formalizada el 23 de abril de 2019 con vencimiento a un año. El tipo aplicable se corresponde con un tipo fijo del 1,00%. La cuenta de crédito fue formalizada el 1 de julio de 2020, siendo su vencimiento el 30 de junio de 2021.

Con fecha 19 de mayo de 2021, el ICAF aprobó nuevamente la renovación de un año adicional de la citada cuenta de crédito en las mismas condiciones. La cuenta fue formalizada el 9 de junio de 2021, siendo su vencimiento el 9 de junio de 2022.

Con fecha 20 de mayo de 2022, el ICAF aprobó nuevamente la renovación de un año adicional de la citada cuenta de crédito en las mismas condiciones. La cuenta fue formalizada el 3 de junio de 2022, siendo su vencimiento el 2 de junio de 2023.

Con fecha 5 de abril de 2023, el ICAF aprobó nuevamente la renovación de un año adicional de la citada cuenta de crédito. La cuenta fue formalizada el 3 de mayo de 2023, siendo su vencimiento el 3 de mayo de 2024.

Con fecha 24 de mayo de 2024, el ICAF aprobó nuevamente la renovación de un año adicional de la citada cuenta de crédito. La cuenta ha sido formalizada el 31 de mayo de 2024, siendo su vencimiento el 31 de mayo de 2025.

Con fecha 21 de mayo de 2025, el ICAF aprobó nuevamente la renovación de un año adicional de la citada cuenta de crédito. La cuenta ha sido formalizada el 29 de mayo de 2025, siendo su vencimiento el 29 de mayo de 2026.

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

No existe saldo dispuesto a cierre del ejercicio 2025 ni del ejercicio 2024.

(P23).- Con fecha **12 de noviembre de 2020**, el ICAF acordó el otorgamiento de un préstamo a largo plazo a la Sociedad HOSPITAL VIRTUAL VALDECILLA, SL, de nominal 130.000 euros y vencimiento 4 de diciembre de 2025. El tipo de interés del préstamo era de un tipo fijo de 1,00%. La finalidad del préstamo fue dotar a la Sociedad de financiación suficiente para la adquisición de recursos tecnológicos. El préstamo fue formalizado el 4 de diciembre de 2020.

El préstamo ha sido amortizado totalmente a vencimiento, por lo que el saldo a cierre del ejercicio es de 0,00 euros (ejercicio anterior: 26.000,00 euros).

(P24).- Con fecha **19 de mayo de 2021**, el ICAF acordó el otorgamiento de un préstamo a largo plazo a la Sociedad GESVICAN, SL, de nominal 5.100.000 euros y vencimiento tres años desde a formalización. El tipo de interés del préstamo es un tipo fijo del 1,00%. El préstamo fue formalizado el 23 de junio de 2021.

El préstamo ha sido amortizado totalmente a vencimiento, por lo que el saldo a cierre del ejercicio es de 0,00 euros (ejercicio anterior: 1.018.700,30 euros).

(P25).- Con fecha **29 de noviembre de 2023**, el ICAF acordó el otorgamiento de un préstamo a largo plazo a la Sociedad GESVICAN, S.L, de nominal 3.100.000 euros y vencimiento catorce años desde la formalización. El tipo de interés del préstamo es un tipo fijo del 4,20%. El préstamo fue formalizado el 20 de diciembre de 2023.

El saldo pendiente de amortizar a cierre del ejercicio 2025 es de 2.657.142,86 euros (ejercicio anterior: 2.878.571,43 euros).

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

(P26).- Con fecha **29 de noviembre de 2023**, el ICAF acordó el otorgamiento de un préstamo a largo plazo a la Sociedad PCTCAN, S.L, de nominal 3.290.367,39 euros y vencimiento seis años desde la formalización. El tipo de interés del préstamo es un tipo fijo del 3,95%. El préstamo fue formalizado el 20 de diciembre de 2023.

El saldo pendiente de amortizar a cierre del ejercicio 2025 es de 2.193.578,27 euros (ejercicio anterior: 2.820.314,91 euros).

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

(P27).- Con fecha **29 de noviembre de 2023**, el ICAF acordó el otorgamiento de un préstamo a largo plazo a la Sociedad SICAN, S.L, de nominal 3.578.625,49 euros y vencimiento siete años desde la formalización. El tipo de interés del préstamo es un tipo fijo del 4,00%. El préstamo fue formalizado el 20 de diciembre de 2023.

El saldo pendiente de amortizar a cierre del ejercicio 2025 es de 3.408.214,75 euros (ejercicio anterior: 3.578.625,49 euros).

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

(P28).- Con fecha **29 de noviembre de 2023**, el ICAF acordó el otorgamiento de un préstamo a largo plazo a la Sociedad SODERCAN, S.L, de nominal 954.941,83 euros y vencimiento tres años desde la formalización. El tipo de interés del préstamo es un tipo fijo del 4,15%. El préstamo fue formalizado el 20 de diciembre de 2023.

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

El saldo pendiente de amortizar a cierre del ejercicio 2025 es de 106.104,65 euros (ejercicio anterior: 530.523,23 euros).

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

(P29).- Con fecha **15 de marzo de 2024**, el ICAF acordó el otorgamiento de un préstamo a largo plazo a la SOCIEDAD REGIONAL EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE, S.L., de nominal 45.000.000 euros y vencimiento veinticinco años desde la formalización.

El préstamo posee una carencia de tres años, el cual a su vez también se considera periodo de disposición, y un plazo de amortización de veintidós años. El tipo de interés del préstamo es un tipo fijo del 4,15%. El préstamo fue formalizado el 3 de mayo de 2024.

El saldo dispuesto a cierre del ejercicio 2025 es de 18.981.859,26 euros (ejercicio anterior: 4.309.836,52 euros).

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

(P30).- Con fecha **31 de julio de 2024**, el ICAF acordó el otorgamiento de un préstamo a largo plazo a la Sociedad SICAN, S.L, de nominal 1.468.757,60 euros y vencimiento quince años desde la formalización. El tipo de interés del préstamo es un tipo fijo del 3,90%. El préstamo fue formalizado el 2 de agosto de 2024.

El saldo pendiente de amortizar a cierre del ejercicio 2025 es de 1.363.760,11 euros (ejercicio anterior: 1.438.474,93 euros).

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

(P31).- Con fecha **15 de octubre de 2024**, el ICAF acordó el otorgamiento de un préstamo a largo plazo a la Sociedad CANTUR, S.A., de nominal 605.700 euros y vencimiento cinco años desde la formalización. El tipo de interés del préstamo es un tipo fijo del 2,95%. El préstamo fue formalizado el 7 de noviembre de 2024.

El saldo pendiente de amortizar a cierre del ejercicio 2025 es de 474.465,00 euros (ejercicio anterior: 595.605,00 euros).

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

(P32).- Con fecha **18 de diciembre de 2024**, el ICAF acordó el otorgamiento de una cuenta de crédito a la SOCIEDAD REGIONAL EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE, S.L., de nominal 4.000.000 euros y vencimiento un año desde la formalización. El tipo de interés es un tipo fijo del 2,90%. El crédito fue formalizado el 20 de diciembre de 2024.

El crédito ha sido cancelado el 22 de diciembre de 2025, siendo el saldo vivo a cierre del ejercicio 0,00 euros (ejercicio anterior: 2.398.959,99 euros).

(P33).- Con fecha **10 de diciembre de 2025**, el ICAF ha aprobado la concesión de un préstamo a largo plazo a la SOCIEDAD REGIONAL EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE, SL, de nominal 4.000.000 euros y con un tipo de interés fijo del 2,65%. La finalidad del citado préstamo era refinanciar a largo plazo el crédito expuesto en el epígrafe (P32), así como dotar de una mayor liquidez a la Sociedad para financiar su actividad. El préstamo fue formalizado el 22 de diciembre de 2025 y posee un vencimiento último el 20 de diciembre de 2027.

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

El saldo pendiente de amortizar al cierre del ejercicio 2025 es de 4.000.000,00 euros.

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

(P34).- Con **24 de mayo de 2024**, el ICAF acordó el otorgamiento de un préstamo a GESVICAN, S.L., de nominal 4.000.000 euros, doce meses de disposición y vencimiento 22 de octubre de 2032. El tipo de interés es un tipo fijo del 3,60%. El préstamo fue ha sido formalizado el 22 de octubre de 2024. El préstamo ha sido novado mediante acuerdo de Consejo Ejecutivo de ICAF de fecha 1 de octubre de 2025, ampliando el periodo de disposición hasta el 22 de junio de 2026. La novación ha sido formalizada el 16 de octubre de 2025.

El saldo dispuesto a cierre del ejercicio 2025 es de 1.619.403,39 euros (ejercicio anterior: 0,00 euros).

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

(P35).- Con fecha **19 de diciembre de 2023**, el ICAF acordó el otorgamiento de préstamo a SICAN, S.L., de nominal 34.000.000 euros, tres años de periodo de disposición y vencimiento 28 de diciembre de 2036. El tipo de interés es un tipo fijo del 4,30%. El préstamo ha sido formalizado el 28 de diciembre de 2023.

El saldo dispuesto a cierre del ejercicio 2025 es de 9.111.606,58 euros (ejercicio anterior: 0,00 euros).

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

8.3.2 Créditos a terceros (Sector Privado)

Se recoge en este epígrafe el saldo de los créditos concedidos a terceros pertenecientes al sector privado a 31 de diciembre de 2025 y a 31 de diciembre de 2024:

**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA
(ICAF)**

2025

		Operación	Límite	Largo plazo	Corto plazo	Intereses	Deterioro	Tipo	Vto.	
(E8)	SONKYO, S.L.	Sector Privado	Préstamo	4.000.000,00	3.791.814,94	-	69.096,12	-3.860.911,06	6,00%	2019
(E9)	HOGAR VALVERDE HOTEL, S.L.	Sector Privado	Préstamo	400.000,00	-	104.245,25	27.280,12	-131.525,38	5,10%	2024
(E11)	SONRIONANSA, S.L.	Sector Privado	Préstamo	1.000.000,00	696.218,63	5.316,23	24.829,12	-726.363,88	4,50%	2023
(E12)	SONRIONANSA, S.L.	Sector Privado	Préstamo	700.000,00	198.684,98	-	-	-198.684,98	4,60%	2028
(E14)	INDUSTRIAL BLANSOL, S.A.	Sector Privado	Préstamo	400.000,00	-	-	-	-	4,50%	2025
(E16)	REAL RACING CLUB, SAD	Sector Privado	Préstamo	2.000.000,00	280.000,00	280.000,00	5.208,00	-360.000,00	5,40%	2025
(E20)	SAI XXI, S.L.	Sector Privado	Préstamo	1.422.000,00	1.133.985,13	45.318,25	-	-	1,25%	2033
(E22)	SAEMA EMPLEO, S.L.	Sector Privado	Crédito	400.000,00	-	81.684,47	-	-	(7)	2034
(E23)	SOEMCA EMPLEO, S.L.	Sector Privado	Crédito	1.000.000,00	-	127.971,23	-	-	(7)	2034
(E24)	ASOCIACION AMICA	Sector Privado	Crédito	100.000,00	-	-	-	-	(7)	2034
(E27)	CDM FORUM LEON, S.L.	Sector Privado	Préstamo	100.000,00	-	-	-	-	1,50%	2025
(E28)	JUAN CARLOS DE COS	Sector Privado	Préstamo	10.000,00	-	-	-	-	(1)	2025
(E29)	FRANCISCO RODRIGUEZ GUTIERREZ	Sector Privado	Préstamo	6.000,00	-	-	-	-	(1)	2025
(E30)	CARMEN QUIJANO FERNANDEZ	Sector Privado	Préstamo	8.162,50	-	-	-	-	(1)	2025
(E31)	BEGOÑA GARCÍA CRESPO	Sector Privado	Préstamo	10.000,00	-	-	-	-	(1)	2025
(E32)	CREDITOS CONVENIO PYMES	Sector Privado	Préstamo	44.435.000,00	-	182.527,38	15.258,71	-	(2)	(2)
(E34)	CONTRATEMPO, S.C.	Sector Privado	Préstamo	70.000,00	30.880,81	6.501,12	51,40	-	4,50%	2031
(E35)	SOEMCA EMPLEO, S.L.	Sector Privado	Préstamo	700.000,00	490.802,00	15.663,84	1.011,67	-	(6)	2029
(E36)	HIGUERASA, S.A.	Sector Privado	Crédito	150.000,00	-	-	-	-	6,15%	2025
(E37)	LINEA MICROCRÉDITOS AUTÓNOMOS	Sector Privado	Préstamo	549.000,00	129.706,45	115.692,36	1.910,33	-51.169,31	(3)	(3)
(E38)	LINEA MICROCRÉDITOS EMPRESAS	Sector Privado	Préstamo	400.000,00	84.546,21	86.933,91	437,47	-22.500,00	(4)	(4)
(E39)	EL SUPER DE LOS PASTORES, S.L.	Sector Privado	Préstamo	450.000,00	92.493,76	117.244,00	-	-	5,80%	2027
(E40)	INDUSTRIAL BLANSOL, S.A.	Sector Privado	Préstamo	300.000,00	242.857,14	28.571,43	4.627,86	-	3,10%	2034
(E41)	INDUSTRIAL BLANSOL, S.A.	Sector Privado	Préstamo	250.000,00	166.666,66	27.777,78	243,06	-	3,00%	2032
(E42)	MANANTIAL DE FUENCALIENTE, S.A.	Sector Privado	Préstamo	200.000,00	-	-	-	-	4,20%	2032
(E43)	APTACAN	Sector Privado	Préstamo	50.000,00	-	-	-	-	3,50%	2027

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

2025 continuación									
		Operación	Límite	Largo plazo	Corto plazo	Intereses	Deterioro	Tipo	Vto.
	(E44)	INDUSTRIAL BLANSOL, S.A.	200.000,00	155.555,56	22.222,22	1.827,16	-	5,00%	2033
	(E45)	TALLERES VICTORIANO	272.000,00	175.531,18	19.509,34	2.720,82	-	6,20%	2033
	(E46)	COMO EN CASA SANTANDER	225.000,00	151.493,41	10.157,26	1.610,22	-	(5)	2038
	(E47)	ANAIS BAUZA	7.500,00	3.000,00	1.500,00	42,26	-	4,90%	2028
	(E48)	INDUSTRIAL BLANSOL, S.A.	294.920,00	262.151,11	32.768,89	7.960,79	-	5,75%	2034
	(E49)	INMUEBLES TURISTICOS AGRUPADOS, S.L.	550.000,00	343.750,00	137.500,00	1.252,62	-	(6)	2029
	(E50)	SANTANDER FOOD, S.L.	30.000,00	18.000,00	6.000,00	508,33	-	6,10%	2031
	(E51)	CASA DE CANTABRIA EN MADRID	70.000,00	30.780,02	6.156,00	799,72	-	5,95%	2031
	(E52)	ICINSA, S.A.	150.000,00	121.250,00	15.000,00	-	-	(9)	2035
	(E53)	INDUSTRIAL BLANSOL, S.A.	600.000,00	536.842,10	63.157,90	6.966,67	-	5,50%	2035
	(E54)	EL SUPER DE LOS PASTORES, S.L.	200.000,00	160.000,00	40.000,00	7.873,50	-	(12)	2030
	(E55)	DEDUCE DATA SOLUTIONS	50.000,00	35.000,00	10.000,00	67,55	-	3,86%	2030
	(E56)	METODO PEL, S.L.	70.000,00	55.420,00	11.664,00	703,27	-	(10)	2031
	(E57)	CONFECIONES BAHIA	13.000,00	6.001,22	-	-	-	3,70%	2027
	(E58)	ASPACE	150.000,00	128.572,00	21.428,00	1.395,38	-	5,49%	2031
	(E59)	GESTION DE COMUNICACIÓN CANTABRIA	10.000,00	8.000,00	2.000,00	12,31	-	(11)	2030
	(E60)	REINOSA FORGINGS&CASTINGS	250.000,00	200.000,00	50.000,00	195,00	-	3,51%	2030
	(E61)	REINOSA FORGINGS&CASTINGS	500.000,00	400.000,00	100.000,00	445,56	-	4,01%	2030
				10.130.003,21	1.774.510,86	184.335,02	-5.351.154,61		

**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA
(ICAF)**

2024									
		Operación	Límite	Largo plazo	Corto plazo	Intereses	Deterioro	Tipo	Vto.
(E8)	SONKYO, S.L.	Sector Privado	4.000.000,00	3.791.814,94	-	70.463,22	-3.862.278,16	6,00%	2019
(E9)	HOGAR VALVERDE HOTEL, S.L	Sector Privado	400.000,00	-	104.245,25	27.280,12	-131.525,38	5,10%	2024
(E11)	SONRIONANSA, S.L	Sector Privado	1.000.000,00	696.218,53	5.316,23	24.829,12	-726.363,88	4,50%	2023
(E12)	SONRIONANSA, S.L	Sector Privado	700.000,00	198.684,98	-	-	-198.684,98	4,60%	2028
(E14)	INDUSTRIAL BLANSOL, S.A	Sector Privado	400.000,00	-	58.333,41	-	-	4,50%	2025
(E18)	REAL RACING CLUB, SAD	Sector Privado	2.000.000,00	560.000,00	280.000,00	7.812,02	-640.000,00	5,40%	2025
(E20)	SAI XXI, S.L.	Sector Privado	1.422.000,00	1.179.303,37	44.743,89	-	-	1,25%	2024
(E22)	SAEMA EMPLEO, S.L.	Sector Privado	400.000,00	-	187.034,12	-	-	2,80%	2025
(E23)	SOEMCA EMPLEO, S.L.	Sector Privado	1.000.000,00	-	392.541,96	-	-	4,00%	2025
(E24)	ASOCIACION AMICA	Sector Privado	100.000,00	-	262,42	-	-	4,00%	2025
(E27)	CDM FORUM LEON, S.L.	Sector Privado	100.000,00	-	16.666,81	21,53	-	1,50%	2025
(E28)	JUAN CARLOS DE COS	Sector Privado	10.000,00	-	1.764,67	7,16	-	(1)	2025
(E29)	FRANCISCO RODRIGUEZ GUTIERREZ	Sector Privado	6.000,00	-	1.058,84	2,98	-	(1)	2025
(E30)	CARMEN QUIJANO FERNANDEZ	Sector Privado	8.162,50	-	1.440,42	2,73	-	(1)	2025
(E31)	BEGOÑA GARCIA CRESPO	Sector Privado	10.000,00	-	2.688,74	2,38	-	(1)	2025
(E32)	CREDITOS CONVENIO PYMES	Sector Privado	44.435.000,00	-	1.433.104,51	19.583,61	-	(2)	
(E34)	CONTRATEMPO, S.C.	Sector Privado	70.000,00	37.381,90	6.501,12	60,35	-	4,50%	2031
(E35)	SOEMCA EMPLEO, S.L.	Sector Privado	700.000,00	506.465,84	15.663,84	3.060,70	-	2,80%	2029
(E36)	HIGUERASA, SA	Sector Privado	150.000,00	-	-	-	-	6,15%	2025
(E37)	LINEA MICROCRÉDITOS AUTÓNOMOS	Sector Privado	549.000,00	221.973,11	102.557,60	346,94	-49.764,21	(3)	(3)
(E38)	LINEA MICROCRÉDITOS EMPRESAS	Sector Privado	400.000,00	179.685,11	94.026,94	-	-27.500,00	(4)	(4)
(E39)	EL SUPER DE LOS PASTORES, S.L.	Sector Privado	450.000,00	209.737,76	110.652,74	-	-	5,80%	2027
(E40)	INDUSTRIAL BLANSOL, S.A	Sector Privado	300.000,00	271.428,57	28.571,43	5.114,99	-	3,10%	2034
(E41)	INDUSTRIAL BLANSOL, S.A	Sector Privado	250.000,00	194.444,44	27.777,78	277,76	-	3,00%	2032
(E42)	MANANTIAL DE FUENCALIENTE, SA	Sector Privado	200.000,00	146.378,43	17.919,78	174,57	-	4,20%	2032
(E43)	APTACAN	Sector Privado	50.000,00	-	11,96	-	-	2,20%	2025

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

2024 continuación									
	Operación	Limite	Largo plazo	Corto plazo	Intereses	Deterioro	Tipo	Vto.	
INDUSTRIAL BLANSOL, S.A	(E44) Sector Privado	200.000,00	177.777,78	22.222,22	2.055,54	-	5,00%	2033	
TALLERES VICTORIANO	(E45) Sector Privado	272.000,00	195.040,52	19.782,67	2.718,99	-	6,20%	2033	
COMO EN CASA SANTANDER	(E46) Sector Privado	225.000,00	163.503,28	9.530,82	2.284,05	-	(5)	2038	
ANAIS BAUZA	(E47) Sector Privado	7.500,00	4.500,00	1.500,00	56,36	-	4,90%	2028	
INDUSTRIAL BLANSOL, S.A	(E48) Sector Privado	294.920,00	294.920,00	-	7.960,78	-	5,75%	2034	
INMUEBLES TURISTICOS AGRUPADOS, S.L.	(E49) Sector Privado	550.000,00	481.250,00	68.750,00	1.764,57	-	(6)	2029	
SANTANDER FOOD, S.L.	(E50) Sector Privado	30.000,00	24.000,00	6.000,00	635,41	-	6,10%	2031	
CASA DE CANTABRIA EN MADRID	(E51) Sector Privado	70.000,00	60.000,00	10.000,00	1.515,59	-	5,95 %	2031	
			9.596.508,56	3.070.670,17	178.031,47	-5.636.116,61			

(1) Los clientes afectados a la Línea ICAF Cultura Covid-19 soportan un tipo de interés bruto del 3,70%, siendo en términos netos el 50% del mismo ya que el otro 50% es bonificado por la Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte, S.L.

(2) Los créditos afectados al Convenio Pymes tienen un tipo establecido de Euribor tres meses más unos diferenciales establecidos del 1,80%; 1,868%; 1,961% y el 2,15%. Los plazos de amortización se extienden hasta 2026

(3) (4) Los créditos afectados a la Línea Microcréditos tienen como tipos establecidos y plazos de amortización los resultantes de lo regulado en la Orden HAC/21/2021, de 9 noviembre, publicada en el BOC el 22 de noviembre de 2021. Los tipos de interés pueden ser integralmente bonificados por el ICAF si los beneficiarios mantienen dicha condición de acuerdo con lo regulado en la Orden.

(5) El préstamo otorgado a la Sociedad Como en Casa Santander, S.L., tiene establecido como tipo de interés Euribor 12 meses más un diferencial del 1,15%, siendo el tipo establecido para el primer periodo el 4,60%.

(6) El préstamo otorgado a la Sociedad Inmuebles Turísticos Agrupados, S.L., tiene establecido como tipo de interés Euribor 12 meses más un diferencial del 4,55%, siendo el tipo establecido para el primer periodo el 8,25%.

(7) Las cuentas de crédito con Saema Empleo, S.L., Soemca Empleo, S.L. y Asociación Amica tienen establecido como tipo de interés Euribor 12 meses más un diferencial del 2,00%, siendo el tipo establecido hasta el 14/11/2024 el 2,80%, el 4,00% y el 4,00%, respectivamente.

(8) El préstamo otorgado a la Sociedad Soemca Empleo, S.L., tiene establecido como tipo de interés Euribor 12 meses más un diferencial del 2,00%, siendo el tipo establecido hasta el 14/11/2024 el 2,80%.

(9) El préstamo otorgado a la Sociedad Icinsa, S.A., tiene establecido como tipo de interés Euribor 12 meses más un diferencial del 2,40%.

(10) El préstamo otorgado a la Sociedad Método Peñ, S.L., tiene establecido como tipo de interés Euribor 12 meses más un diferencial del 3,02%.

(11) El préstamo otorgado a la Sociedad Gestión de Comunicación Cantabria tiene establecido como tipo de interés Euribor 12 meses más un diferencial del 1,22%.

(12) El préstamo otorgado a la Sociedad El Super De Los Pastores tiene establecido como tipo de interés Euribor 12 meses más un diferencial del 3,03%.

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

(E8).- Con fecha **19 de septiembre de 2011** el ICAF otorgó una cuenta de crédito a la Sociedad SONKYO, S.L cuya finalidad era aumentar la presencia de la empresa filial de SONKYO, S.L., SONKYO ENERGY, S.L., en los mercados emergentes a través de su producto de mini-eólica, así como reforzar la cobertura financiera del fondo de maniobra de SONKYO, S.L.

Con fecha 31 de enero de 2012, el ICAF firmó con la Sociedad SONKYO, S.L. un préstamo a largo plazo, con un nominal de 4.000.000 euros y vencimiento 31 de enero de 2019. El tipo de interés del préstamo es un tipo fijo del 6,00%. La finalidad del préstamo era financiar el proceso de expansión de la compañía SONKYO, S.L, así como el negocio de la mini-eólica desarrollado a través de la Sociedad filial SONKYO ENERGY, S.L. Parte de los fondos del citado préstamo tuvieron como destino cancelar anticipadamente la póliza suscrita con fecha 19 de septiembre de 2011, con un límite de 2.000.000 euros.

A 31 de diciembre de 2012 SONKYO se encontraba en concurso de acreedores, y debido a esto, el ICAF depreció en su totalidad el importe dispuesto por la Sociedad, así como los intereses devengados hasta el vencimiento de la primera cuota (-4.123.842,71 euros).

Con fecha 24 de octubre de 2013, se aprobó el Convenio de Acreedores con el resultado de la satisfacción total de los créditos reconocidos en la lista de acreedores, con una espera o aplazamiento de pago de cinco años, sin devengo de intereses.

Con fecha 23 de mayo de 2019 se dictó Auto por el Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Santander declarando concluso el concurso por insuficiencia de la masa activa de la concursada, procediendo al archivo de las actuaciones. Debido a este acontecimiento, el Consejo Ejecutivo de ICAF de fecha 7 de agosto de 2019 adoptó el acuerdo de inicio del procedimiento de ejecución de garantías.

Con fecha 11 de marzo de 2021, el ICAF cobró la cantidad de 31.274,44 euros derivados del procedimiento de ejecución de garantías, des dotando dicha cantidad.

Durante el ejercicio 2022, el ICAF cobró la cantidad adicional de 5.967,00 euros derivados del procedimiento de ejecución de garantías, des dotando dicha cantidad.

Durante el ejercicio 2023, el ICAF cobró la cantidad adicional de 7.956,00 euros derivados del procedimiento de ejecución de garantías, des dotando dicha cantidad.

Adicionalmente durante el ejercicio 2023 se procedió a dar de baja de dicho activo financiero la cantidad de 208.185,06 euros como consecuencia de adjudicación vía Decreto del Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Santander de fecha 22 de noviembre de 2022. El activo adjudicado se corresponde con un derecho concesional sobre una nave industrial sita en el polígono industrial de Raos en Santander cuyo vencimiento es el 28 de noviembre de 2064.

En el ejercicio 2024, el ICAF cobró la cantidad 8.182,05 euros derivados del procedimiento de ejecución de garantías, des dotando dicha cantidad.

En el ejercicio 2025, el ICAF ha cobrado la cantidad 1.367,10 euros derivados del procedimiento de ejecución de garantías, des dotando dicha cantidad.

El saldo de provisión a cierre del ejercicio 2025, así como el saldo pendiente de recuperar asciende a 3.860.911,06 euros (ejercicio anterior: 3.862.278,16 euros) (véase nota 15).

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

(E9).- Con fecha **7 de octubre de 2016**, el ICAF aprobó la concesión de un préstamo a la Sociedad HOGAR VALVERDE HOTEL, SA de nominal 400.000 euros y vencimiento 7 años desde su formalización, siendo los 2 primeros años de carencia. El tipo de interés fijado es del 5,10%.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio por la que se crea el ICAF, modificada por la Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el ICAF a través del acuerdo de su Consejo Ejecutivo de fecha 7 de octubre de 2016 y con la autorización específica del Consejo de Gobierno de fecha 16 de marzo de 2017, la concesión de la operación se consideró definitiva. La operación se formalizó con fecha 5 de abril de 2017.

El Juzgado de lo Mercantil nº1 de Santander, en procedimiento de concurso voluntario 497/2019, mediante Auto de fecha 24 de julio de 2019, declaró en concurso voluntario al deudor HOGAR VALVERDE HOTEL, SA.

Adicionalmente durante el ejercicio 2023 se procedió a dar de baja de dicho activo financiero la cantidad de 207.754,75 euros como consecuencia de adjudicación vía Decreto del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Santoña de fecha 10 de octubre de 2022. La Entidad ha tomado posesión de dichos activos durante el 2023 y se corresponden con dos locales comerciales sitios en la localidad de Ajo, perteneciente al Ayuntamiento de Bareyo, Cantabria.

El saldo pendiente al cierre del ejercicio 2025 es de 131.525,38 euros (ejercicio anterior: 131.525,38 euros).

En cumplimiento con el procedimiento interno aprobado en su Consejo Ejecutivo de fecha 10 de mayo de 2016, el crédito posee un deterioro por un importe de 131.525,38 euros (véase nota 3.4 y 15). En el ejercicio 2023, la Entidad tenía provisionado la cantidad de 149.525,38 euros, siendo la diferencia por 18.000 euros des dotada durante el ejercicio 2024 por recuperación de cantidades.

(E11).- Con fecha **17 de octubre de 2017**, el ICAF aprobó la concesión de un préstamo a la Sociedad SONRIONANSA, SL de nominal 1.000.000 euros y vencimiento 6 años desde su formalización. El tipo de interés fijado es del 4,50%.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio por la que se crea el ICAF, modificada por la Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el ICAF a través del acuerdo de su Consejo Ejecutivo de fecha 17 de octubre de 2017 y con la autorización específica del Consejo de Gobierno de fecha 9 de noviembre de 2017, la concesión de la operación se consideró definitiva. La operación se formalizó con fecha 23 de noviembre de 2017.

El Juzgado de lo Mercantil nº1 de Santander, en Procedimiento de Concurso Voluntario 503/2019, mediante Auto de fecha 11 de julio de 2019, declaró concurso voluntario al deudor SONRIONANSA, SL.

El saldo pendiente al cierre del ejercicio 2025 es de 726.363,88 euros (ejercicio anterior: 726.363,88 euros).

En cumplimiento con el procedimiento interno aprobado en su Consejo Ejecutivo de fecha 10 de mayo de 2016, el citado crédito se encuentra deteriorado en su totalidad por importe de 726.363,88 euros (véase nota 3.4 y 15).

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

(E12).- Con fecha **4 de octubre de 2018**, el ICAF aprobó la concesión de un préstamo a la Sociedad SONRIONANSA, SL de nominal 700.000 euros y vencimiento 5 años desde su formalización, con destino a financiar el capital circulante de la Sociedad. El tipo de interés fijado es del 4,60%.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio por la que se crea el ICAF, modificada por la Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el ICAF a través del acuerdo de su Consejo Ejecutivo de fecha 4 de octubre de 2018 y con la autorización específica del Consejo de Gobierno de fecha 18 de octubre de 2018, la concesión de la operación se consideró definitiva. La operación se formalizó con fecha 21 de enero de 2019.

El Juzgado de lo Mercantil nº1 de Santander, en Procedimiento de Concurso Voluntario 503/2019, mediante Auto de fecha 11 de julio de 2019, declaró concurso voluntario al deudor SONRIONANSA, SL.

Durante el ejercicio 2022, el ICAF cobró la cantidad de 58.667,68 euros derivados del procedimiento de ejecución de garantías, des dotando dicha cantidad.

Durante el ejercicio 2024 la Entidad cobró adicionalmente la cantidad de 4.211,23 euros, des dotando dicha cantidad.

En cumplimiento con el procedimiento interno aprobado en su Consejo Ejecutivo de fecha 10 de mayo de 2016, el citado crédito se encontraba deteriorado en su totalidad por importe de 261.563,89 euros en 2021 siendo su saldo actual de 198.684,98 euros (véase nota 3.4 y 15).

El saldo pendiente al cierre del ejercicio 2025 es de 198.684,98 euros (ejercicio anterior: 198.684,98 euros).

(E14).- Con fecha **26 de junio de 2020**, el ICAF aprobó la concesión de un préstamo a largo plazo a la Sociedad INDUSTRIAL BLANSOL, SA, de nominal 400.000 euros y vencimiento 5 años desde su formalización. El tipo de interés fijado es del 4,50%.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio por la que se crea el ICAF, modificada por la Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el ICAF a través del acuerdo de su Consejo Ejecutivo de fecha 26 de junio de 2020 y con la autorización específica del Consejo de Gobierno de fecha 6 de junio de 2020, la concesión de la operación se consideró definitiva. La operación se formalizó con fecha 20 de julio de 2020.

El préstamo ha sido amortizado totalmente a vencimiento y por tanto el saldo a cierre del ejercicio es de 0,00 euros (ejercicio anterior: 58.333,41 euros).

(E18).- Con fecha **4 de octubre de 2018**, el ICAF aprobó un aplazamiento de deuda a la Sociedad REAL RACING CLUB, SAD, de nominal 2.000.000 euros y vencimiento 30 de octubre de 2027. El tipo de interés fijado es del 5,40%.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio por la que se crea el ICAF, modificada por la Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el ICAF a través del acuerdo de su Consejo Ejecutivo de fecha 4 de octubre de 2018 y con la autorización específica del Consejo de Gobierno de fecha 18 de octubre de 2018, la concesión de la operación se consideró definitiva. La operación se formalizó con fecha 5 de diciembre de 2018.

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

Con fecha 12 de noviembre de 2020, el ICAF aprobó al REAL RACING CLUB, SAD aplazar la cuota vencida de octubre por importe de 287.840 euros en un nuevo calendario de pago de 9 meses a razón de 31.982,22 euros al mes. Este aplazamiento fue autorizado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de noviembre de 2020 y fue formalizado con fecha 10 de diciembre de 2020.

Con fecha 17 de diciembre de 2021, el ICAF aprobó una reprogramación del calendario de amortización, manteniendo el vencimiento de 30 de octubre de 2027. Esta reprogramación ha sido autorizada por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 20 de enero de 2022 y fue formalizada con fecha 14 de marzo de 2022.

La Entidad consideró en el ejercicio 2018 que, en cumplimiento con el procedimiento interno aprobado en su Consejo Ejecutivo de fecha 10 de mayo de 2016, se había producido un deterioro por un importe de 1.616.515,25 euros. En aplicación del mismo procedimiento, el saldo vivo deteriorado a cierre del ejercicio 2025 arroja un importe de 360.000,00 euros (véase nota 3.4 y 15).

El saldo pendiente al cierre del ejercicio 2025 es de 565.208,00 euros (ejercicio anterior: 847.812,02 euros).

(E20).- Con fecha **20 de febrero de 2020**, el ICAF aprobó la concesión de un préstamo a la Sociedad SAI XXI, SL de nominal 1.433.537,61 euros y vencimiento 13 años desde su formalización, con destino a la amortización anticipada del préstamo que mantenía vigente con la Sociedad SAI XXI, SL formalizado en el 2018.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio por la que se crea el ICAF, modificada por la Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el ICAF a través del acuerdo de su Consejo Ejecutivo de fecha 20 de febrero de 2020 y con la autorización específica del Consejo de Gobierno de fecha 27 de febrero de 2020, la concesión de la operación se consideró definitiva. La operación fue formalizada con fecha 29 de mayo de 2020 por un nominal de 1.422.000 euros.

El saldo pendiente de amortizar al cierre del ejercicio 2025 es de 1.179.303,38 euros (ejercicio anterior: 1.224.047,26 euros).

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

(E22).- Con fecha **10 de mayo de 2019**, el ICAF aprobó la concesión de un crédito a la Sociedad SAEMA EMPLEO, SL de límite 300.000,00 euros y vencimiento tres años desde su formalización, con destino a financiar el capital circulante de la Sociedad. El tipo de interés fijado es del 1,35%.

Con fecha **20 de diciembre de 2019**, el ICAF aprobó la modificación del límite del crédito formalizado con la Sociedad SAEMA EMPLEO, SL, incrementando éste hasta 400.000,00 euros. El resto de las condiciones no se vieron modificadas.

Esta modificación aprobada por el Consejo Ejecutivo de ICAF fue autorizada específicamente por Consejo de Gobierno de 23 de enero de 2020, formalizándose la modificación el 27 de enero de 2020.

Con fecha 1 de julio de 2022, el ICAF aprobó la renovación del crédito por otros tres años a la Sociedad SAEMA EMPLEO, SL, manteniendo el límite del crédito y estableciendo un nuevo tipo de interés del 2,80%.

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio por la que se crea el ICAF, modificada por la Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el ICAF a través del acuerdo de su Consejo Ejecutivo de fecha 1 de julio de 2022 y con la autorización específica del Consejo de Gobierno de fecha 14 de julio de 2022, la concesión de la operación se considera definitiva. La operación se formalizó con fecha 31 de agosto de 2022.

Con fecha 5 de noviembre de 2024, el ICAF acordó ampliar la vigencia del crédito hasta 31 de diciembre de 2034, así como una modificación del tipo de interés. En este sentido, a partir del 14 de noviembre de 2024, el tipo de interés pasa a ser EUR12 meses + 2,00%.

Este acuerdo se fundamenta en la aprobación del Plan de Reestructuración de la Sociedad SAEMA EMPLEO, SL.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio por la que se crea el ICAF, modificada por la Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el ICAF a través del acuerdo de su Consejo Ejecutivo de fecha 5 de noviembre de 2024 y con la autorización específica del Consejo de Gobierno de fecha 14 de noviembre, la novación de la operación se considera definitiva. La operación se formalizó con fecha 24 de enero de 2025.

El saldo dispuesto al cierre del ejercicio 2025 es de 81.684,47 euros (ejercicio anterior: 187.034,12 euros).

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

(E23).- Con fecha **10 de mayo de 2019**, el ICAF aprobó la concesión de un crédito a la Sociedad SOEMCA EMPLEO, SL de límite 600.000,00 euros y vencimiento tres años desde su formalización, con destino a financiar el capital circulante de la Sociedad. El tipo de interés fijado es del 1,60%.

Con fecha **20 de diciembre de 2019**, el ICAF aprobó la modificación del límite del crédito formalizado con la Sociedad SOEMCA EMPLEO, SL, incrementando éste hasta 1.000.000,00 euros. El resto de las condiciones no se vieron modificadas.

Esta modificación aprobada por el Consejo Ejecutivo de ICAF fue autorizada específicamente por Consejo de Gobierno de 23 de enero de 2020, formalizándose la modificación el 27 de enero de 2020.

Con fecha 1 de julio de 2022, el ICAF aprobó la renovación del crédito por otros tres años a la Sociedad SOEMCA EMPLEO, SL, manteniendo el límite del crédito y estableciendo un nuevo tipo de interés del 4,00%.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio por la que se crea el ICAF, modificada por la Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el ICAF a través del acuerdo de su Consejo Ejecutivo de fecha 1 de julio de 2022 y con la autorización específica del Consejo de Gobierno de fecha 14 de julio de 2022, la concesión de la operación se considera definitiva. La operación se ha formalizado con fecha 31 de agosto de 2022.

Con fecha 5 de noviembre de 2024, el ICAF acordó ampliar la vigencia del crédito hasta 31 de diciembre de 2034, así como una modificación del tipo de interés. En este sentido, a partir del 14 de noviembre de 2024, el tipo de interés pasa a ser EUR12 meses + 2,00%.

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

Este acuerdo se fundamenta en la aprobación del Plan de Reestructuración de la Sociedad SOEMCA EMPLEO, SL.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio por la que se crea el ICAF, modificada por la Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el ICAF a través del acuerdo de su Consejo Ejecutivo de fecha 5 de noviembre de 2024 y con la autorización específica del Consejo de Gobierno de fecha 14 de noviembre, la novación de la operación se considera definitiva. La operación se formalizó con fecha 24 de enero de 2025

El saldo dispuesto al cierre del ejercicio 2025 es de 127.971,23 euros (ejercicio anterior: 392.541,96 euros).

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

(E24).- Con fecha **10 de mayo de 2019**, el ICAF aprobó la concesión de un crédito a la Asociación AMICA de límite 600.000,00 euros y vencimiento tres años desde su formalización, con destino a financiar el capital circulante de la Sociedad. El tipo de interés fijado es del 1,60%.

Con fecha **20 de diciembre de 2019**, el ICAF aprobó la modificación del límite del crédito formalizado con la Asociación AMICA, reduciendo éste hasta 100.000,00 euros. El resto de las condiciones no se vieron modificadas.

Esta modificación aprobada por el Consejo Ejecutivo de ICAF fue autorizada específicamente por Consejo de Gobierno de 23 de enero de 2020, formalizándose la modificación el 27 de enero de 2020.

Con fecha 1 de julio de 2022, el ICAF aprobó la renovación del crédito por otros tres años a la Asociación AMICA, manteniendo el límite del crédito y estableciendo un nuevo tipo de interés del 4,00%.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio por la que se crea el ICAF, modificada por la Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el ICAF a través del acuerdo de su Consejo Ejecutivo de fecha 1 de julio de 2022 y con la autorización específica del Consejo de Gobierno de fecha 14 de julio de 2022, la concesión de la operación se considera definitiva. La operación se ha formalizado con fecha 31 de agosto de 2022.

Con fecha 5 de noviembre de 2024, el ICAF acordó ampliar la vigencia del crédito hasta 31 de diciembre de 2034, así como una modificación del tipo de interés. En este sentido, a partir del 14 de noviembre de 2024, el tipo de interés pasa a ser EUR12 meses + 2,00%.

Este acuerdo se fundamenta en la aprobación del Plan de Reestructuración de la Sociedad SOEMCA EMPLEO, SL.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio por la que se crea el ICAF, modificada por la Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el ICAF a través del acuerdo de su Consejo Ejecutivo de fecha 5 de noviembre de 2024 y con la autorización específica del Consejo de Gobierno de fecha 14 de noviembre, la novación de la operación se considera definitiva. La operación se formalizó con fecha 24 de enero de 2025

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

El saldo dispuesto al cierre del ejercicio 2025 es de 0,00 euros (ejercicio anterior: 262,42 euros).

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

(E27).- Con fecha **26 de junio de 2020**, el ICAF aprobó la concesión de un préstamo a la Sociedad CDM FORUM LEON, SL de nominal 100.000 euros y vencimiento 20 de julio de 2025, con destino a financiar el capital circulante de la Sociedad. El tipo de interés fijado es del 1,50%.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio por la que se crea el ICAF, modificada por la Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el ICAF a través del acuerdo de su Consejo Ejecutivo de fecha 26 de junio de 2020 y con la autorización específica del Consejo de Gobierno de fecha 9 de julio de 2020, la concesión de la operación se consideró definitiva. La operación fue formalizada con fecha 31 de julio de 2020.

El préstamo ha sido amortizado totalmente a vencimiento y por tanto el saldo a cierre del ejercicio es de 0,00 euros (ejercicio anterior: 16.666,81 euros).

(E28).- Con fecha **19 de mayo de 2020**, el ICAF aprobó la puesta en marcha de un Convenio de Financiación junto con la Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte, SL, denominado "CONVENIO LINEA ICAF CULTURA COVID-19". El objetivo de este Convenio es de dotar de financiación a Pymes y Autónomos del sector cultural que se han visto perjudicados por los efectos económicos ocasionados por la pandemia Covid-19.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio por la que se crea el ICAF, modificada por la Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el ICAF a través del acuerdo de su Consejo Ejecutivo de fecha 19 de mayo de 2020 y con la autorización específica del Consejo de Gobierno de fecha 28 de mayo de 2020, la aprobación del Convenio se consideró definitiva. El Convenio de Financiación fue formalizado con fecha 3 de junio de 2020.

Al amparo de dicho Convenio, el ICAF con fecha **13 de julio de 2020** formalizó con el titular JUAN CARLOS DE COS PALACIO, un préstamo a largo plazo de nominal 10.000 euros y vencimiento 13 de julio de 2025. El tipo de interés soportado por el titular es del 3,70% fijo, siendo asumido en favor del titular el 1,85% por la Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte, SL, de acuerdo lo regulado en el Convenio con el ICAF.

El préstamo ha sido amortizado totalmente a vencimiento y por tanto el saldo a cierre del ejercicio es de 0,00 euros (ejercicio anterior: 1.764,67 euros).

(E29).- Al amparo del "CONVENIO LINEA ICAF CULTURA COVID-19", el ICAF con fecha **6 de agosto de 2020** formalizó con el titular FRANCISCO RODRIGUEZ GUTIERREZ, un préstamo a largo plazo de nominal 6.000 euros y vencimiento 6 de agosto de 2025. El tipo de interés soportado por el titular es del 3,70% fijo, siendo asumido en favor del titular el 1,85% por la Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte, SL, de acuerdo lo regulado en el Convenio con el ICAF.

El préstamo ha sido amortizado totalmente a vencimiento y por tanto el saldo a cierre del ejercicio es de 0,00 euros (ejercicio anterior: 1.058,84 euros).

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

(E30).- Al amparo del "CONVENIO LINEA ICAF CULTURA COVID-19", el ICAF con fecha **24 de agosto de 2020** formalizó con el titular CARMEN QUIJANO FERNANDEZ, un préstamo a largo plazo de nominal 8.162,50 euros y vencimiento 24 de agosto de 2025. El tipo de interés soportado por el titular es del 3,70% fijo, siendo asumido en favor del titular el 1,85% por la Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte, SL, de acuerdo lo regulado en el Convenio con el ICAF.

El préstamo ha sido amortizado totalmente a vencimiento y por tanto el saldo a cierre del ejercicio es de 0,00 euros (ejercicio anterior: 1.440,42 euros).

(E31).- Al amparo del "CONVENIO LINEA ICAF CULTURA COVID-19", el ICAF con fecha **14 de Diciembre de 2020** formalizó con el titular BEGOÑA GARCIA CRESPO, un préstamo a largo plazo de nominal 10.000 euros y vencimiento 24 de agosto de 2025. El tipo de interés soportado por el titular es del 3,70% fijo, siendo asumido en favor del titular el 1,85% por la Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte, SL, de acuerdo lo regulado en el Convenio con el ICAF.

El préstamo ha sido amortizado totalmente a vencimiento y por tanto el saldo a cierre del ejercicio es de 0,00 euros (ejercicio anterior: 2.688,74 euros).

(E32).- El ICAF formalizó con diferentes entidades de crédito o entidades colaboradoras a lo largo del **ejercicio 2013**, diversos convenios de colaboración con el objetivo de poner a disposición de PYMES y AUTÓNOMOS de la CCAA de Cantabria una línea de financiación que sirva para financiar nuevas inversiones o mejorar la liquidez de las mismas.

En este sentido, el ICAF ha formalizado convenios con las siguientes entidades:

	<u>Fecha Adhesión</u>
BANCO SANTANDER	01.02.2013
UNICAJA BANCO	08.02.2013
BBVA	26.03.2013
CAIXABANK	09.04.2013
CAJAVIVA, CAJA RURAL	11.04.2013
BANCO POPULAR	06.06.2013

Esta actuación posee la autorización del Consejo de Gobierno de la CCAA de Cantabria, en su reunión de 24 de enero de 2013, y se nutre de un préstamo suscrito por el ICAF con el Banco Europeo de Inversiones (BEI), de fecha 24 de enero de 2013, por un nominal de 50.000.000 euros.

Los aspectos más significativos del Convenio se traducen en que el ICAF puso a disposición de las entidades de crédito colaboradoras una línea de financiación con el objetivo de que éstas la canalizasen en otorgamiento de créditos a PYMES y Autónomos de la región. De igual forma, las entidades de crédito se comprometieron a movilizar otros 50.000.000 euros con fondos ajenos a la financiación otorgada por el ICAF, de tal manera que el montante total de fondos movilizados por esta colaboración ascendiese a 100.000.000 euros.

A fecha 31 de diciembre, el saldo pendiente de amortizar por cada entidad colaboradora es de:

**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA
(ICAF)**

	Saldo Dispuesto	
	2025	2024
UNICAJA	10.944,70	355.122,32
CAJAVIVA	115.912,18	498.660,27
CAIXABANK	55.670,50	579.321,92
	182.527,38	1.433.104,51

Las características de la financiación otorgada se traducen en, plazos de amortización de aproximadamente 12 años, una comisión de apertura de 0,30% y, un tipo de interés que se corresponde con el tipo de interés aplicado por el BEI al ICAF más 1,20% de margen adicional.

(E34).- Con fecha **19 de mayo de 2021**, el ICAF aprobó la concesión de un préstamo a la Sociedad CONTRATEMPO, SC de nominal 70.000 euros y vencimiento diez años desde la formalización, con destino a financiar el proyecto de inversión de la Sociedad. El tipo de interés fijado es del 4,50%.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio por la que se crea el ICAF, modificada por la Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el ICAF a través del acuerdo de su Consejo Ejecutivo de fecha 19 de mayo de 2021 y con la autorización específica del Consejo de Gobierno de fecha 24 de junio de 2021, la concesión de la operación se consideró definitiva. La operación se formalizó con fecha 20 de septiembre de 2021.

El saldo pendiente de amortizar al cierre del ejercicio 2025 es de 37.381,93 euros (ejercicio anterior 43.883,02 euros).

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

(E35).- Con fecha **29 de julio de 2021**, el ICAF aprobó la concesión de un préstamo a la Sociedad SOEMCA EMPLEO, S.L hasta un importe máximo de 750.000,00 euros y vencimiento a siete años desde la formalización, con destino a financiar el capital circulante de la Sociedad. El tipo de interés fijado es del 2,80%.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio por la que se crea el ICAF, modificada por la Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el ICAF a través del acuerdo de su Consejo Ejecutivo de fecha 29 de julio de 2021 y con la autorización específica del Consejo de Gobierno de fecha 19 de agosto de 2021, la concesión de la operación se consideró definitiva. La operación fue formalizada con fecha 25 de enero de 2022 por un nominal definitivo de 700.000 euros.

Con fecha 5 de noviembre de 2024, el ICAF acordó la novación del citado préstamo, modificando el plazo de amortización del préstamo ampliándolo a trece años desde la formalización del Plan de Reestructuración de SOEMCA EMPLEO, SL, con amortización creciente y un tipo de interés a partir del 14 de noviembre de 2024 de EUR12 meses + 2,00%.

Este acuerdo se fundamenta en la aprobación del Plan de Reestructuración de la Sociedad SOEMCA EMPLEO, SL.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio por la que se crea el ICAF, modificada por la Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el ICAF a través del acuerdo de su Consejo Ejecutivo

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

de fecha 5 de noviembre de 2024 y con la autorización específica del Consejo de Gobierno de fecha 14 de noviembre, la novación de la operación se considera definitiva. La operación se formalizó con fecha 24 de enero de 2025.

El saldo pendiente de amortizar al cierre del ejercicio 2025 es de 506.465,84 euros (ejercicio anterior 522.129,68 euros).

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

(E36).- Con fecha **17 de marzo de 2022**, el ICAF aprobó la concesión de un crédito a la Sociedad HIGUERASA, S.A de límite 150.000,00 euros y vencimiento a los 15 meses desde su formalización, con destino a financiar el capital circulante de la Sociedad. El tipo de interés fijado era del 2,80%.

Con fecha 5 de abril de 2023, el ICAF aprobó la renovación del crédito por otros quince meses adicionales, manteniendo el límite del crédito y estableciendo un nuevo tipo de interés del 6,10%.

Con fecha 24 de mayo de 2024, el ICAF aprobó la renovación del crédito con un vencimiento 9 de octubre de 2024 y estableciendo un nuevo tipo de interés del 6,15%.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio por la que se crea el ICAF, modificada por la Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el ICAF a través del acuerdo de su Consejo Ejecutivo de fecha 24 de mayo de 2024 y con la autorización específica del Consejo de Gobierno de fecha 5 de junio de 2024, la concesión de la operación se ha considerado definitiva. La operación se ha formalizado con fecha 9 de julio de 2024.

El saldo dispuesto al cierre del ejercicio 2025 es de 0,00 euros (ejercicio anterior: 0,00 euros).

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

(E37) (E38).- Con fecha **29 de junio de 2022**, el ICAF publicó en su página web la Resolución 3/2022, de 29 de junio, de varios expedientes de la Convocatoria de una Línea de Microcréditos bonificados para la financiación de empresas y autónomos cuyo domicilio social, establecimiento permanente o centro de dirección se sitúe en Cantabria de acuerdo a la Orden HAC/21/2021, de 9 de noviembre, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 224 de 22 de noviembre de 2021, y mediante la Resolución 1/2022 publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de 4 de febrero de 2022.

En dicha comunicación se resolvió conceder favorablemente 76 solicitudes de financiación de las 351 recibidas por un montante de 1.143.000 euros, de los cuales 631.000 euros con finalidad financiar necesidades de liquidez y 512.000 euros financiar necesidades de inversión. A su vez, 713.000 euros fueron resueltos para trabajadores autónomos y 430.000 euros para microempresas.

El saldo pendiente de amortizar a cierre del ejercicio 2025 es de 416.878,93 euros (ejercicio anterior: 598.242,76 euros).

En cumplimiento del método de dotación de provisiones específico para esta Línea aprobado por Consejo Ejecutivo de 17 de diciembre (véase nota 3.4), la Entidad tiene dotado el importe de 73.669,31 euros a cierre del ejercicio (ejercicio anterior: 77.264,21 euros).

**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA
(ICAF)**

A continuación, se detallan la relación de préstamos formalizados al amparo de la Convocatoria de Microcréditos señalada:

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

2025

Autónomos	Finalidad	Financiación Solicitada	Financiación Aprobada	Saldo		Dotación Provisión	Fecha Formalización	Fecha Vencimiento	Tipo	Ayuda Equivalente	Ayuda Concedida		Ayuda Concedida 2022	Ayuda Acumulada
				Pendiente Amortizar 31.12.2024	Pendiente Amortizar 31.12.2025						2024	2025		
KAREN TORRES VAZQUEZ	CIRCULANTE	25.000,00	10.000,00	6.754,39	7.093,93	-7.093,93	11/07/2022	11/11/2026	4,50%	1.278,77	0,00	180,79	216,25	596,36
GERARDO MARTINEZ RUIZ	INVERSION	10.000,00	10.000,00	9.329,23	7.942,08	-2.500,00	13/10/2022	13/10/2030	4,50%	2.319,99	409,96	228,75	438,75	1.077,46
ALEXANDRA SANTIESTEBAN NOREÑA	CIRCULANTE	10.000,00	10.000,00	6.178,86	4.142,05	0,00	11/07/2022	11/11/2027	4,00%	1.192,65	229,97	311,07	386,88	1.120,14
PABLO FREIJANES PRESMANES	CIRCULANTE	25.000,00	25.000,00	15.741,69	9.492,08	0,00	11/07/2022	11/07/2027	1,00%	845,77	143,68	334,95	125,60	724,37
LUIS FERMIN TURIEL PEREDO	INVERSION	18.000,00	18.000,00	12.528,51	11.417,74	0,00	12/07/2022	12/07/2030	1,00%	774,54	121,35	225,07	86,00	517,47
ANDREA CERECEDA SARABIA	CIRCULANTE	6.000,00	6.000,00	3.082,03	1.969,41	0,00	12/07/2022	12/07/2027	2,00%	388,96	61,97	88,83	60,05	273,92
MANUEL SOLAR DE LA HOZ	CIRCULANTE	25.000,00	20.000,00	15.182,88	15.441,63	-15.441,63	12/07/2022	12/07/2027	2,20%	1.442,63	0,00	420,58	21,22	852,02
DANIEL DEL CASTILLO CLIMENT	CIRCULANTE	10.000,00	10.000,00	3.936,78	1.338,33	0,00	11/07/2022	11/07/2026	4,00%	920,78	133,36	236,39	177,68	547,43
DIEGO MAZCUJAN TORRELLA	INVERSION	15.000,00	15.000,00	11.361,46	9.514,80	0,00	26/08/2022	26/08/2030	1,00%	645,45	58,07	129,48	76,67	264,22
CARLOS LAZCANO MORALES	CIRCULANTE	20.000,00	15.000,00	15.346,94	16.133,75	-16.133,75	11/07/2022	11/07/2026	4,00%	1.667,32	0,00	0,00	301,67	301,67
AMADA LOIS JIMENEZ	CIRCULANTE	25.000,00	10.000,00	3.960,75	1.349,48	-2.500,00	12/07/2022	12/07/2026	4,50%	1.038,77	151,02	443,34	200,12	1.001,98
PAULA DE LA TORRE AVESTARAN	INVERSION	25.000,00	20.000,00	15.305,67	12.892,20	0,00	22/12/2022	22/12/2030	2,20%	1.921,12	327,98	592,57	94,45	1.015,00
ENRIQUE LOPEZ DE LOS ARCOS	CIRCULANTE	25.000,00	25.000,00	15.149,37	10.149,96	0,00	12/07/2022	12/07/2027	1,00%	692,94	192,95	191,86	113,41	617,66
SONIA FERNANDEZ LIEBANA	INVERSION	25.000,00	25.000,00	17.400,71	14.307,55	0,00	12/07/2022	12/07/2030	1,00%	1.075,75	0,00	0,00	0,00	0,00
TAHA HUSSEIN SAYEH	CIRCULANTE	15.000,00	15.000,00	9.597,50	7.901,17	0,00	11/07/2022	11/07/2027	4,00%	1.981,18	0,00	540,06	0,00	288,33
VERONICA LOSADA FERNANDEZ	CIRCULANTE	7.000,00	7.000,00	2.136,77	2.136,77	0,00	18/07/2022	18/07/2027	1,00%	183,94	32,35	75,40	31,75	32,28
CARLOS PORRIRIO DELVAL MARTINEZ	CIRCULANTE	10.000,00	10.000,00	6.456,92	3.990,02	-2.500,00	12/07/2022	12/07/2027	4,50%	1.488,77	286,20	607,51	226,25	215,00
MARIA EUGENIA RUIZ ORTIZ	CIRCULANTE	12.000,00	12.000,00	7.721,20	4.724,14	0,00	11/07/2022	11/07/2027	4,00%	1.584,94	282,80	401,98	486,66	1.402,11
ENRIQUE LLANO GONZALEZ	CIRCULANTE	25.000,00	25.000,00	12.655,85	7.631,35	0,00	11/07/2022	11/07/2027	1,00%	692,64	115,51	166,56	216,14	618,35
JULIO CESAR PLAZA CELIS	CIRCULANTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11/07/2022	11/07/2025	4,00%	1.085,94	0,00	0,00	230,67	630,67
CAROLINA BELSATEGUI SAN EMETERIO	CIRCULANTE	25.000,00	10.000,00	6.456,92	3.960,01	-2.500,00	11/07/2022	11/07/2027	4,50%	1.488,77	266,20	377,51	486,25	1.316,21
JOSE DOMINGO JAEN SANCHO	INVERSION	25.000,00	25.000,00	19.750,31	16.218,23	0,00	12/07/2022	12/07/2030	1,00%	1.075,75	191,24	355,27	125,69	791,64
PEDRO LUIS COMPOSITO OLARTE	CIRCULANTE	10.000,00	10.000,00	7.537,28	3.796,83	0,00	12/07/2022	12/07/2027	1,00%	326,31	95,99	44,35	101,39	289,51
GERMAN LARRAÑAGA RODRIGUEZ	CIRCULANTE	20.000,00	20.000,00	7.593,67	2.543,86	0,00	11/07/2022	11/07/2026	1,00%	452,62	64,12	115,29	165,25	440,77
SILVIA MARIA PRIETO GIL	CIRCULANTE	6.000,00	6.000,00	3.778,01	2.278,10	0,00	11/07/2022	11/07/2027	1,00%	195,79	34,48	80,39	30,17	28,83
MARCO SNUÑEZ PRATS	INVERSION	25.000,00	25.000,00	23.133,94	19.373,80	0,00	22/12/2022	22/12/2030	1,00%	1.258,73	225,01	254,16	147,58	0,00
GERARDO WADERO RODRIGUEZ	CIRCULANTE	20.000,00	10.000,00	5.277,85	3.236,90	-2.500,00	12/07/2022	12/07/2027	4,50%	1.278,77	217,59	498,38	205,82	215,00
DAVID GUTIERREZ PEREZ	CIRCULANTE	12.000,00	12.000,00	7.721,20	4.724,14	0,00	12/07/2022	12/07/2027	4,00%	1.584,94	282,80	401,98	486,66	229,33
EDUARDO SÁENZ MARTINEZ	INVERSION	25.000,00	25.000,00	18.545,67	15.531,29	0,00	27/09/2022	27/09/2030	1,00%	1.075,75	180,34	211,28	234,85	0,00
CARLOS JAVIER BLANCO MACHO	INVERSION	18.000,00	18.000,00	12.528,51	10.301,43	0,00	18/07/2022	18/07/2030	1,00%	774,54	121,35	144,17	165,95	83,00
ANTONIO LUIS MORLA PEREZ	CIRCULANTE	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00	11/07/2022	11/07/2027	1,00%	195,79	0,00	0,00	19,33	28,83
MARINA CANDELA SAN BARTOLOME	INVERSION	25.000,00	25.000,00	18.983,26	15.906,21	0,00	22/12/2022	22/12/2030	1,00%	1.075,75	164,14	215,72	180,56	0,00
MARIA ROSARIO PINA VALERA	INVERSION	7.000,00	7.000,00	2.356,65	0,00	0,00	26/08/2022	26/08/2025	1,00%	123,01	12,05	41,80	65,18	119,03
		557.000,00	487.000,00	324.877,65	247.309,14	-51.169,31				34.029,37	4.402,48	7.915,49	6.229,35	3.356,50
														21.943,82

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

2025

Microempresas	Finalidad	Financiación Solicitada	Financiación Aprobada	Saldo		Dotación Provisión	Fecha Formalización	Fecha Vencimiento	Tipo	Ayuda Equivalente	Ayuda Concedida			Ayuda Acumulada	
				Pendiente Amortizar 31.12.2024	Pendiente Amortizar 31.12.2025						2025	2024	2023		
TRANSPORTES SOLIDIANA	CIRCULANTE	25.000,00	15.000,00	9.651,50	5.905,17	0,00	18/07/2022	18/07/2027	4,00%	1.981,18	353,50	502,48	608,34	276,67	1.740,99
CONCENTRACION Y EXPLOTACION DE MENAS	CIRCULANTE	25.000,00	15.000,00	7.870,99	4.815,78	0,00	19/07/2022	19/07/2027	4,00%	1.698,98	288,29	409,78	524,21	275,00	1.497,28
CARNICAS VACA PINTA	CIRCULANTE	20.000,00	10.000,00	7.651,32	3.960,02	-2.500,00	18/07/2022	18/07/2027	4,50%	1.488,77	442,48	431,23	226,25	207,50	1.307,46
ENFOQUE FACILITY	CIRCULANTE	25.000,00	15.000,00	9.651,50	5.905,17	0,00	20/07/2022	20/07/2027	4,00%	1.981,18	194,10	502,48	608,34	273,33	1.578,25
JARDINERIA SERCO	INVERSION	14.000,00	10.000,00	9.329,23	7.942,08	-2.500,00	26/08/2022	26/08/2030	4,50%	2.319,59	410,13	230,00	452,50	0,00	1.092,63
CRISTINA MUGICA MARIN	CIRCULANTE	18.000,00	10.000,00	3.960,01	1.349,48	-2.500,00	18/07/2022	18/07/2025	4,50%	1.038,77	89,60	267,00	200,12	207,50	764,22
ACEROSING	CIRCULANTE	25.000,00	10.000,00	6.456,92	3.960,01	-2.500,00	20/07/2022	20/07/2027	4,50%	1.488,77	266,20	607,51	226,25	205,00	1.304,96
DEPURACIONES VELA	INVERSION	25.000,00	10.000,00	7.823,23	6.660,01	-2.500,00	26/08/2022	26/08/2030	4,50%	2.018,66	343,92	396,30	378,34	0,00	1.118,56
PURAVIDA CREEPES & BURGER	CIRCULANTE	25.000,00	15.000,00	11.469,75	7.796,88	0,00	26/08/2022	26/08/2027	4,00%	1.981,18	428,59	574,66	608,34	0,00	1.611,59
UNICORN WINES	CIRCULANTE	20.000,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	20/07/2022	20/07/2027	4,50%	1.278,77	0,00	0,00	205,82	205,00	410,82
GESTENA GESTORIA	INVERSION	25.000,00	15.000,00	11.683,13	9.923,53	0,00	22/11/2022	22/11/2030	4,00%	2.676,03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ATEKA 2014	CIRCULANTE	25.000,00	15.000,00	9.651,50	0,00	0,00	20/07/2022	20/07/2027	4,00%	1.981,18	17,16	234,49	301,67	273,33	826,65
ENDONDENANDO	CIRCULANTE	25.000,00	25.000,00	18.843,20	12.689,21	0,00	19/07/2022	19/07/2027	1,00%	815,77	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
BAZAR MUSICAL	CIRCULANTE	15.000,00	15.000,00	11.469,75	7.796,88	0,00	26/08/2022	26/08/2027	4,00%	1.981,18	428,59	267,99	608,34	0,00	1.304,92
EXTRACCIONES MINERAS Y MED. DEL NORTE	CIRCULANTE	25.000,00	10.000,00	5.277,15	3.236,90	-2.500,00	19/07/2022	19/07/2027	4,50%	1.278,77	217,96	308,54	393,82	206,25	1.126,17
MYOMAR	CIRCULANTE	24.000,00	20.000,00	15.162,88	10.218,76	0,00	01/09/2022	01/09/2027	2,20%	1.442,63	310,57	422,73	446,11	0,00	1.179,41
VIACUADAD	INVERSION	25.000,00	10.000,00	7.823,22	0,00	0,00	18/10/2022	18/10/2030	4,50%	2.018,64	339,25	204,41	444,21	0,00	987,87
NEBURYCARS DEL NORTE	INVERSION	25.000,00	20.000,00	10.218,76	5.165,27	0,00	26/08/2022	26/08/2026	2,20%	1.002,63	200,14	311,80	419,51	0,00	931,45
3D INTELLIGENCE	CIRCULANTE	14.500,00	10.000,00	7.637,75	5.360,29	-2.500,00	19/07/2022	19/07/2027	4,50%	1.488,77	0,00	0,00	226,25	206,25	432,50
TH4 NORTHERN SPAIN	CIRCULANTE	25.000,00	10.000,00	6.456,92	0,00	0,00	19/07/2022	19/07/2027	4,50%	1.488,77	146,09	377,51	456,25	206,25	1.186,10
BASARBARTRANS	CIRCULANTE	25.000,00	10.000,00	7.784,43	5.342,47	-2.500,00	18/07/2022	18/07/2027	4,50%	1.488,77	322,37	0,00	226,25	207,50	756,12
CARBEN MONTE	INVERSION	25.000,00	15.000,00	13.978,22	12.022,96	0,00	05/10/2022	05/10/2030	4,00%	3.083,08	545,91	178,16	306,00	0,00	1.029,07
TRUEBA & TRUEBA PRODUCCIONES	CIRCULANTE	25.000,00	15.000,00	11.469,75	7.796,88	0,00	27/09/2022	27/09/2027	4,00%	1.981,18	427,99	574,27	306,67	0,00	1.308,93
HOYLOLLEVO	INVERSION	25.000,00	20.000,00	14.121,75	11.678,92	0,00	19/07/2022	19/07/2030	2,20%	1.921,12	301,33	584,83	208,50	201,67	1.266,33
GRAN CINEMA RESTAURACION	INVERSION	25.000,00	10.000,00	7.823,23	6.660,01	-2.500,00	27/09/2022	27/09/2030	4,50%	2.018,66	177,00	203,29	226,25	0,00	606,54
RECURSOS DE OBRAS, MONTAJES Y RESISTEN	CIRCULANTE	25.000,00	25.000,00	15.741,69	9.482,09	0,00	19/07/2022	19/07/2027	1,00%	815,77	143,68	336,17	126,69	114,58	720,12
AUDITEX ASESORIA DE EMPRESAS	CIRCULANTE	25.000,00	15.000,00	9.651,50	5.905,17	0,00	19/07/2022	19/07/2027	4,00%	1.981,18	353,50	502,48	608,34	276,67	1.740,99
CARIBE SARDINERO	CIRCULANTE	25.000,00	20.000,00	15.162,88	10.333,65	0,00	19/07/2022	19/07/2027	2,20%	1.442,63	311,02	470,59	221,22	201,67	1.154,49
		650.500,00	400.000,00	273.832,16	171.917,69	-22.500,00				48.183,01	7.059,97	8.818,69	9.562,59	3.544,17	28.984,42

Nota: En el saldo pendiente de amortizar referenciado en el cuadro anterior se encuentran incluidos los intereses devengados y no pagados a cierre del ejercicio 2025 que ascienden a 2.347,80 euros.

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

(E39).- Con fecha **1 de julio de 2022**, el ICAF aprobó la concesión de un préstamo a la Sociedad EL SUPER DE LOS PASTORES de nominal 450.000 euros y vencimiento a los 5 años desde su formalización, con destino a financiar el capital circulante de la Sociedad. El tipo de interés fijado es del 5,80%.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio por la que se crea el ICAF, modificada por la Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el ICAF a través del acuerdo de su Consejo Ejecutivo de fecha 1 de julio de 2022 y con la autorización específica del Consejo de Gobierno de fecha 5 de agosto de 2022, la concesión de la operación se ha considerado definitiva. La operación se formalizó con fecha 21 de septiembre de 2022.

El saldo pendiente de amortizar al cierre del ejercicio 2025 es de 209.737,76 euros (ejercicio anterior: 320.390,50 euros).

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

(E40).- Con fecha **23 de noviembre de 2022**, el ICAF aprobó la concesión de un préstamo a la Sociedad INDUSTRIAL BLANSOL, S.A de nominal 300.000 euros al amparo de la LINEA ICAF-INVIERTE, con un vencimiento de 12 años desde su formalización, con destino a financiar inversiones de la Sociedad. El tipo de interés fijado es del 3,10%.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio por la que se crea el ICAF, modificada por la Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el ICAF a través del acuerdo de su Consejo Ejecutivo de fecha 23 de noviembre de 2022 y con la autorización de la LINEA ICAF-INVIERTE por Consejo de Gobierno de fecha 17 de noviembre de 2022 a la cual la operación está afectada, la concesión de la operación se ha considerado definitiva. La operación se formalizó con fecha 16 de diciembre de 2022.

El saldo pendiente de amortizar al cierre del ejercicio 2025 es de 271.428,57 euros (ejercicio anterior: 300.000,00 euros).

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

(E41).- Con fecha **23 de noviembre de 2022**, el ICAF aprobó la concesión de un préstamo a la Sociedad INDUSTRIAL BLANSOL, S.A de nominal 250.000 euros al amparo de la LINEA ICAF-MANTENIMIENTO, con un vencimiento de 10 años desde su formalización, con destino a financiar el capital circulante de la Sociedad. El tipo de interés fijado es del 3,00%.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio por la que se crea el ICAF, modificada por la Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el ICAF a través del acuerdo de su Consejo Ejecutivo de fecha 23 de noviembre de 2022 y con la autorización de la LINEA ICAF-MANTENIMIENTO por Consejo de Gobierno de fecha 17 de noviembre de 2022 a la cual la operación está afectada, la concesión de la operación se ha considerado definitiva. La operación se formalizó con fecha 16 de diciembre de 2022.

El saldo pendiente al cierre del ejercicio 2025 es de 194.444,44 euros (ejercicio anterior: 222.222,22 euros).

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

(E42).- Con fecha **23 de noviembre de 2022**, el ICAF aprobó la concesión de un préstamo a la Sociedad MANANTIAL DE FUENCALIENTE, SA de nominal 200.000 euros al amparo de la LINEA ICAF-MANTENIMIENTO, con un vencimiento de 10 años desde su formalización, con destino a financiar el capital circulante de la Sociedad. El tipo de interés fijado es del 4,20%.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio por la que se crea el ICAF, modificada por la Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el ICAF a través del acuerdo de su Consejo Ejecutivo de fecha 23 de noviembre de 2022 y con la autorización de la LINEA ICAF-MANTENIMIENTO por Consejo de Gobierno de fecha 17 de noviembre de 2022 a la cual la operación está afectada, la concesión de la operación se ha considerado definitiva. La operación se formalizó con fecha 22 de diciembre de 2022.

El préstamo fue objeto de amortización anticipada en su totalidad con fecha 31 de marzo de 2025 (ejercicio anterior: 166.298,21 euros).

(E43).- Con fecha **19 de diciembre de 2022**, el ICAF aprobó la concesión de una cuenta de crédito a APTCAN con límite de nominal 50.000 euros, con un vencimiento de 2 años desde su formalización, con destino a financiar el capital circulante de la Sociedad. El tipo de interés fijado es del 2,20%.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio por la que se crea el ICAF, modificada por la Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el ICAF a través del acuerdo de su Consejo Ejecutivo de fecha 19 de diciembre de 2022 y su autorización por Consejo de Gobierno de fecha 29 de diciembre de 2022, la concesión de la operación se consideró definitiva. La operación se formalizó con fecha 23 de enero de 2023.

Con fecha 1 de agosto de 2025, el ICAF ha acordado otorgar nuevamente una cuenta de crédito con límite de nominal 50.000 euros y con vencimiento de dos años desde la formalización. El tipo de interés fijado es del 3,50%.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio por la que se crea el ICAF, modificada por la Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el ICAF a través del acuerdo de su Consejo Ejecutivo de fecha 1 de agosto de 2025 y su autorización por Consejo de Gobierno de fecha 28 de agosto de 2025, la concesión de la operación se consideró definitiva. La operación se ha formalizado con fecha 24 de septiembre de 2025.

El saldo dispuesto al cierre del ejercicio 2025 es de 0,00 euros (ejercicio anterior: 11,96 euros).

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

(E44).- Con fecha **9 de agosto de 2023**, el ICAF aprobó la concesión de un préstamo a la Sociedad INDUSTRIAL BLANSOL, S.A de nominal 200.000 euros al amparo de la LINEA ICAF-INVIERTE, con un vencimiento de 10 años desde su formalización, con destino a financiar inversiones de la Sociedad. El tipo de interés fijado es del 5,00%.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio por la que se crea el ICAF, modificada por la Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el ICAF a través del acuerdo de su Consejo Ejecutivo de fecha 5 de abril de 2023 y con la autorización de la LINEA ICAF-INVIERTE por Consejo de

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

Gobierno de fecha 20 de abril de 2023 a la cual la operación está afectada, la concesión de la operación se ha considerado definitiva. La operación se formalizó con fecha 18 de octubre de 2023.

El saldo pendiente de amortizar al cierre del ejercicio 2025 es de 177.777,78 euros (ejercicio anterior: 200.000,00 euros).

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

(E45).- Con fecha **9 de agosto de 2023**, el ICAF aprobó la concesión de un préstamo a la Sociedad TALLERES VICTORIANO GARCÍA, S.L de nominal 272.000 euros al amparo de la LINEA ICAF-INVIERTE, con un vencimiento de 10 años desde su formalización, con destino a financiar el capital circulante de la Sociedad. El tipo de interés fijado es del 6,20%.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio por la que se crea el ICAF, modificada por la Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el ICAF a través del acuerdo de su Consejo Ejecutivo de fecha 5 de abril de 2023 y con la autorización de la LINEA ICAF-INVIERTE por Consejo de Gobierno de fecha 20 de abril de 2023 a la cual la operación está afectada, la concesión de la operación se ha considerado definitiva. La operación se formalizó con fecha 11 de octubre de 2023.

El saldo pendiente de amortizar al cierre del ejercicio 2025 es de 195.040,52 euros (ejercicio anterior: 214.823,19 euros).

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

(E46).- Con fecha **9 de agosto de 2023**, el ICAF aprobó la concesión de un préstamo a la Sociedad COMO EN CASA SANTANDER, S.L de nominal 225.000 euros al amparo de la LINEA ICAF-INVIERTE, con un vencimiento de 15 años desde su formalización, con destino a financiar el capital circulante de la Sociedad. El tipo de interés fijado es del 4,60% el primer año y después EUR12 meses + 1,15%.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio por la que se crea el ICAF, modificada por la Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el ICAF a través del acuerdo de su Consejo Ejecutivo de fecha 5 de abril de 2023 y con la autorización de la LINEA ICAF-INVIERTE por Consejo de Gobierno de fecha 20 de abril de 2023 a la cual la operación está afectada, la concesión de la operación se ha considerado definitiva. La operación se formalizó con fecha 11 de septiembre de 2023.

El saldo pendiente de amortizar al cierre del ejercicio 2025 es de 161.650,67 euros (ejercicio anterior: 173.034,41 euros).

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

(E47).- Con fecha **9 de octubre de 2023**, el ICAF aprobó la concesión de un préstamo a ANAIS BAUZA DE GRADO de nominal 7.500 euros al amparo de la LINEA ICAF-INVIERTE, con un vencimiento de 10 años desde su formalización, con destino a financiar el capital circulante de la Sociedad. El tipo de interés fijado es del 4,90%.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio por la que se crea el ICAF, modificada por la Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre,

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

de Medidas Fiscales y Administrativas, el ICAF a través del acuerdo de su Consejo Ejecutivo de fecha 5 de abril de 2023 y con la autorización de la LINEA ICAF-INVIERTE por Consejo de Gobierno de fecha 20 de abril de 2023 a la cual la operación está afectada, la concesión de la operación se ha considerado definitiva. La operación se formalizó con fecha 23 de octubre de 2023.

El saldo pendiente de amortizar al cierre del ejercicio 2025 es de 4.500,00 euros (ejercicio anterior: 6.000,00 euros).

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

(E48).- Con fecha **24 de mayo de 2024**, el ICAF ha aprobado la concesión de un préstamo a INDUSTRIAL BLANSOL, S.A. de nominal 294.920 euros al amparo de la LINEA ICAF-INVIERTE, con un vencimiento de 10 años desde su formalización, con destino a financiar el capital circulante de la Sociedad. El tipo de interés fijado es del 5,75%.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio por la que se crea el ICAF, modificada por la Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el ICAF a través del acuerdo de su Consejo Ejecutivo de fecha 24 de mayo de 2024 y con la autorización de la LINEA ICAF-INVIERTE por Consejo de Gobierno de fecha 29 de febrero de 2024 a la cual la operación está afectada, la concesión de la operación se ha considerado definitiva. La operación se ha formalizado con fecha 15 de julio de 2024.

El saldo pendiente de amortizar al cierre del ejercicio 2025 es de 294.920,00 euros (ejercicio anterior: 294.920,00 euros).

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

(E49).- Con fecha **24 de mayo de 2024**, el ICAF ha aprobado la concesión de un préstamo a la Sociedad INMUEBLES TURISTICOS AGRUPADOS, S.L. de nominal 550.000 euros y con un vencimiento de 5 años desde su formalización. El tipo de interés fijado es del EUR12 meses + 4,55%, siendo el primer año el 8,25%.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio por la que se crea el ICAF, modificada por la Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el ICAF a través del acuerdo de su Consejo Ejecutivo de fecha 24 de mayo de 2024 y su autorización por Consejo de Gobierno de fecha 6 de junio de 2024, la concesión de la operación se consideró definitiva. La operación se ha formalizado con fecha 17 de junio de 2024.

El saldo pendiente de amortizar al cierre del ejercicio 2025 es de 481.250,00 euros (ejercicio anterior: 550.000,00 euros).

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

(E50).- Con fecha **8 de julio de 2024**, el ICAF ha aprobado la concesión de un préstamo a la Sociedad SANTANDER FOOD, S.L. de nominal 30.000 euros y con un vencimiento de 7 años desde su formalización. El tipo de interés fijado es del 6,10%.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio por la que se crea el ICAF, modificada por la Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el ICAF a través del acuerdo de su Consejo Ejecutivo

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

de fecha 8 de julio de 2024 y con la autorización de la LINEA ICAF-INVIERTE por Consejo de Gobierno de fecha 29 de febrero de 2024 a la cual la operación está afectada, la concesión de la operación se ha considerado definitiva. La operación se ha formalizado con fecha 28 de agosto de 2024.

El saldo pendiente de amortizar al cierre del ejercicio 2025 es de 24.000,00 euros (ejercicio anterior: 30.000,00 euros).

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

(E51).- Con fecha **31 de julio de 2024**, el ICAF ha aprobado la concesión de un préstamo a la Asociación CASA DE CANTABRIA EN MADRID de nominal 70.000 euros y con un vencimiento de 7 años desde su formalización. El tipo de interés fijado es del 5,95%.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio por la que se crea el ICAF, modificada por la Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el ICAF a través del acuerdo de su Consejo Ejecutivo de fecha 31 de julio de 2024 y su autorización por Consejo de Gobierno de fecha 8 de agosto de 2024, la concesión de la operación se consideró definitiva. La operación se ha formalizado con fecha 22 de agosto de 2024.

El saldo pendiente de amortizar al cierre del ejercicio 2025 es de 36.936,02 euros (ejercicio anterior: 70.000,00 euros).

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

(E52).- Con fecha **26 de noviembre de 2024**, el ICAF aprobó la concesión de un préstamo a la Sociedad ICINSA, S.A. de nominal 150.000 euros y con un vencimiento de 10 años desde su formalización. El tipo de interés fijado es del EUR12 meses + 2,40%, siendo el tipo del primer periodo de interés el 2,691%.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio por la que se crea el ICAF, modificada por la Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el ICAF a través del acuerdo de su Consejo Ejecutivo de fecha 26 de noviembre de 2024 y su autorización por Consejo de Gobierno de fecha 5 de diciembre de 2024, la concesión de la operación se consideró definitiva. La operación se ha formalizado con fecha 28 de enero de 2025.

El saldo pendiente de amortizar al cierre del ejercicio 2025 es de 136.250,00 euros.

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

(E53).- Con fecha **12 de marzo de 2025**, el ICAF aprobó la concesión de un préstamo a la Sociedad INDUSTRIAL BLANSOL, S.A de nominal 600.000 euros al amparo de la LINEA ICAF-INVIERTE, con un vencimiento de 10 años desde su formalización, con destino a financiar inversiones de la Sociedad. El tipo de interés fijado es del 5,50%.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio por la que se crea el ICAF, modificada por la Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el ICAF a través del acuerdo de su Consejo Ejecutivo de fecha 12 de marzo de 2025 y con la autorización de Consejo de Gobierno de fecha 20 de abril de 2025, la concesión de la operación se ha considerado definitiva. La operación se formalizó con fecha 16 de abril de 2025.

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

El saldo pendiente de amortizar al cierre del ejercicio 2025 es de 600.000,00 euros.

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

(E54).- Con fecha **8 de abril de 2025**, el ICAF ha aprobado la concesión de un préstamo a la Sociedad EL SUPER DE LOS PASTORES de nominal 200.000 euros y con un vencimiento de 5 años desde su formalización. El tipo de interés fijado es del EUR12 meses + 3,03%, siendo el tipo de interés el 5,43%.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio por la que se crea el ICAF, modificada por la Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el ICAF a través del acuerdo de su Consejo Ejecutivo de fecha 8 de abril de 2025 y con la autorización de la Línea ICAF- Liquidez 2025 por Consejo de Gobierno de fecha 20 de marzo de 2025, la concesión de la operación se ha considerado definitiva. La operación se ha formalizado con fecha 14 de abril de 2025.

El saldo pendiente de amortizar al cierre del ejercicio 2025 es de 200.000,00 euros.

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

(E55).- Con fecha **21 de mayo de 2025**, el ICAF ha aprobado la concesión de un préstamo a la Sociedad DEDUCE DATA SOLUTIONS de nominal 50.000 euros y con un vencimiento de 5 años desde su formalización. El tipo de interés fijado es del 3,86%.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio por la que se crea el ICAF, modificada por la Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el ICAF a través del acuerdo de su Consejo Ejecutivo de fecha 21 de mayo de 2025 y con la autorización de la Línea ICAF- Liquidez 2025 por Consejo de Gobierno de fecha 20 de marzo de 2025, la concesión de la operación se ha considerado definitiva. La operación se ha formalizado con fecha 17 de junio de 2025.

El saldo pendiente de amortizar al cierre del ejercicio 2025 es de 45.000,00 euros.

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

(E56).- Con fecha **8 de julio de 2025**, el ICAF ha aprobado la concesión de un préstamo a la Sociedad METODO PEL, S.L. de nominal 70.000 euros y con un vencimiento de 6 años desde su formalización. El tipo de interés fijado es del EUR12 meses + 3,02%, siendo el tipo del primer año del 5,10%.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio por la que se crea el ICAF, modificada por la Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el ICAF a través del acuerdo de su Consejo Ejecutivo de fecha 8 de julio de 2025 y con la autorización de la Línea ICAF- Liquidez 2025 por Consejo de Gobierno de fecha 20 de marzo de 2025, la concesión de la operación se ha considerado definitiva. La operación se ha formalizado con fecha 18 de julio de 2025.

El saldo pendiente de amortizar al cierre del ejercicio 2025 es de 67.084,00 euros.

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA
(ICAF)**

(E57).- Con fecha **1 de octubre de 2025**, el ICAF ha aprobado la concesión de una cuenta de crédito a la Sociedad CONFECIONES BAHIA con límite de nominal 13.000 euros y con un vencimiento de 2 años desde su formalización. El tipo de interés fijado es del 3,70%.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio por la que se crea el ICAF, modificada por la Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el ICAF a través del acuerdo de su Consejo Ejecutivo de fecha 1 de octubre de 2025 y su autorización por Consejo de Gobierno de fecha 9 de octubre de 2025, la concesión de la operación se ha considerado definitiva. La operación se ha formalizado con fecha 24 de octubre de 2025.

El saldo dispuesto al cierre del ejercicio 2025 es de 6.001,22 euros.

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

(E58).- Con fecha **17 de octubre de 2025**, el ICAF ha aprobado la concesión de un préstamo a la Asociación ASPACE de nominal 150.000 euros y con vencimiento siete años desde su formalización. El tipo de interés fijado es del 5,49%.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio por la que se crea el ICAF, modificada por la Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el ICAF a través del acuerdo de su Consejo Ejecutivo de fecha 17 de octubre de 2025 y con la autorización de la Línea ICAF- Liquidez 2025 por Consejo de Gobierno de fecha 20 de marzo de 2025, la concesión de la operación se ha considerado definitiva. La operación se ha formalizado con fecha 31 de octubre de 2025.

El saldo pendiente de amortizar al cierre del ejercicio 2025 es de 150.000,00 euros.

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

(E59).- Con fecha **28 de noviembre de 2025**, el ICAF ha aprobado la concesión de un préstamo a la Sociedad GESTION DE COMUNICACIÓN CANTABRIA de nominal 10.000 euros y con un vencimiento de 5 años desde su formalización. El tipo de interés fijado es del EUR12 meses + 1,22%, siendo el tipo del primer año del 3,41%.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio por la que se crea el ICAF, modificada por la Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el ICAF a través del acuerdo de su Consejo Ejecutivo de fecha 28 de noviembre de 2025 y con la autorización de la Línea ICAF- Liquidez 2025 por Consejo de Gobierno de fecha 20 de marzo de 2025, la concesión de la operación se ha considerado definitiva. La operación se ha formalizado con fecha 18 de diciembre de 2025.

El saldo pendiente de amortizar al cierre del ejercicio 2025 es de 10.000,00 euros.

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

(E60).- Con fecha **10 de diciembre de 2025**, el ICAF ha aprobado la concesión de un préstamo a la Sociedad REINOSA FORGINGS&CASTINGS de nominal 250.000 euros y con un vencimiento de 5 años desde su formalización. El tipo de interés fijado es del 3,51%.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio por la que se crea el ICAF, modificada por la Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el ICAF a través del acuerdo de su Consejo Ejecutivo

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

de fecha 10 de diciembre de 2025 y con la autorización de la Línea ICAF- Liquidez 2025 por Consejo de Gobierno de fecha 20 de marzo de 2025, la concesión de la operación se ha considerado definitiva. La operación se ha formalizado con fecha 23 de diciembre de 2025.

El saldo pendiente de amortizar al cierre del ejercicio 2025 es de 250.000,00 euros.

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

(E61).- Con fecha **10 de diciembre de 2025**, el ICAF ha aprobado la concesión de un préstamo a la Sociedad REINOSA FORGINGS&CASTINGS de nominal 500.000 euros y con un vencimiento de 5 años desde su formalización. El tipo de interés fijado es del 4,01%.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio por la que se crea el ICAF, modificada por la Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el ICAF a través del acuerdo de su Consejo Ejecutivo de fecha 10 de diciembre de 2025 y con la autorización de la Línea ICAF- Liquidez 2025 por Consejo de Gobierno de fecha 20 de marzo de 2025, la concesión de la operación se ha considerado definitiva. La operación se ha formalizado con fecha 23 de diciembre de 2025.

El saldo pendiente de amortizar al cierre del ejercicio 2025 es de 500.000,00 euros.

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

8.4 Deudores varios

En el ejercicio 2025 esta partida incluye las provisiones de fondos realizadas por importe de 13.255,56 euros, pero el principal importe, 10.000.000,00 euros, es el adeudado por el Gobierno de Cantabria en concepto de aportación al Fondo Patrimonial de la Entidad.

La aportación al Fondo Patrimonial de la Entidad por el Gobierno de Cantabria será financiada con cargo a la aplicación presupuestaria 06.08.931O.850.03 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el ejercicio 2025.

En el ejercicio 2024 esta partida incluye las provisiones de fondos realizadas por importe de 9.348,68 euros, pero el principal importe, 10.000.000,00 euros, es el adeudado por el Gobierno de Cantabria en concepto de aportación al Fondo Patrimonial de la Entidad.

La aportación al Fondo Patrimonial de la Entidad por el Gobierno de Cantabria será financiada con cargo a la aplicación presupuestaria 06.08.931O.850.03 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el ejercicio 2024.

8.5 Activos financieros a coste

Con fecha 25 de noviembre de 2011 se compraron participaciones del socio protector de la Sociedad de Garantía Recíproca SOGARCA SGR por valor de 175,00 euros.

9. Activos financieros a valor razonable con cambios en el Patrimonio Neto

La Entidad tiene suscrito un derivado financiero consistente en una permuta de un interés variable por uno fijo, vinculado a las obligaciones que tiene emitidas por un importe de 40 millones de euros (véase nota 11.3).

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

Como consecuencia de su valoración a valor razonable, a 31 de diciembre de 2025, se ha registrado un activo de 60.709,56 euros (2024: 643.335,72 euros). Su contrapartida está reflejada en el Patrimonio Neto, en el epígrafe Ajustes por cambio de valor por importe de 45.532,17 euros (2024: 482.501,79 euros) y la diferencia está reflejada en el epígrafe Pasivos por impuesto diferido 15.177,39 euros (2024: 160.833,93 euros) que recoge el efecto impositivo de dicho activo.

10. Fondo Patrimonial

El Fondo Patrimonial inicial del ICAF se fijó en 10.000.000,00 euros totalmente desembolsados en un 100%.

Las entidades que participan en el Fondo Patrimonial son las siguientes:

	<u>Porcentaje de participación</u>
Gobierno Regional de Cantabria	100%
	100%

El Gobierno de Cantabria desde la creación del ICAF ha ido aportando al Fondo Patrimonial de la Entidad las siguientes cantidades:

<u>Años</u>	<u>Aportaciones</u>
2008	4.225.000,00
2009	4.225.000,00
2011	4.875.000,00
2012	5.125.000,00
2014	10.000.000,00
2015	7.418.393,21
2016	11.346.393,21
2017	12.274.393,21
2018	10.602.393,21
2019	*6.064.413,65
2024	10.000.000,00
2025	10.000.000,00
	<u>96.155.986,49</u>

Con fecha 8 de mayo de 2015 el ICAF acordó compensar contra el Fondo Patrimonial los resultados negativos de los ejercicios 2011 a 2013 y una parte del resultado negativo del ejercicio 2014 (7.177.397,89 euros) por un total de 25.868.393,21 euros.

El efecto neto de ambas operaciones descritas anteriormente dejó el Fondo Patrimonial de la entidad en 10.000.000,00 euros a 31 de diciembre de 2015.

El Gobierno de Cantabria consignó en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el ejercicio 2018, regulados en la Ley de Cantabria 8/2017, de 26 de diciembre (publicado en el BOC el 29 de diciembre de 2018), en el capítulo VIII del Presupuesto de Gastos (nº de partida presupuestaria 06.08.9310.850) un importe de 10.602.393,21 euros con la finalidad de incrementar el Fondo Patrimonial del ICAF durante el ejercicio 2018.

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

Con fecha 7 de mayo de 2018, la Consejería de Economía, Hacienda Financiación Autónoma y Fondos Europeos, resolvió autorizar y disponer gasto por importe de 10.602.393,21 euros a favor del ICAF, en concepto de Fondo Patrimonial, para el mantenimiento de un nivel de solvencia adecuado a su actividad.

El Gobierno de Cantabria consignó en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el ejercicio 2019, regulados en la Ley de Cantabria 10/2018, de 21 de diciembre (publicado en el BOC el 28 de diciembre de 2018), en el capítulo VIII del Presupuesto de Gastos (nº de partida presupuestaria 06.08.9310.850) un importe de 6.064.413,65 euros con la finalidad de incrementar el Fondo Patrimonial del ICAF durante el ejercicio 2019.

Con fecha 24 de abril de 2019, la Consejería de Economía, Hacienda Financiación Autónoma y Fondos Europeos, resolvió autorizar y disponer gasto por importe de 6.064.413,65 euros a favor del ICAF, en concepto de Fondo Patrimonial, para el mantenimiento de un nivel de solvencia adecuado a su actividad.

Con fecha 25 de marzo de 2019, el ICAF acordó compensar contra el Fondo Patrimonial los resultados negativos de los ejercicios anteriores por un total de 14.116.552,36 euros.

El efecto neto de ambas operaciones descritas anteriormente dejó el Fondo Patrimonial de la Entidad en 36.171.040,92 euros a 31 de diciembre de 2020, el cual se mantiene a 31 de diciembre de 2023 y 2022.

Con fecha 14 de noviembre de 2024, la Consejería de Economía, Hacienda Financiación Autónoma y Fondos Europeos, resolvió autorizar y disponer gasto por importe de 10.000.000,00 euros a favor del ICAF, en concepto de Fondo Patrimonial, para cofinanciar junto con el préstamo suscrito con el BANCO EUROPEO DE INVERSIONES el activo financiero formalizado con la Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte para el Proyecto MUPAC.

Con fecha 22 de octubre de 2025, la Consejería de Economía, Hacienda Financiación Autónoma y Fondos Europeos, resolvió autorizar y disponer gasto por importe de 10.000.000,00 euros a favor del ICAF, en concepto de incremento del Fondo Patrimonial

11. Pasivos financieros

11.1 Categorías

El valor en libros de cada una de las categorías de Pasivos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de "Instrumentos financieros", es el siguiente:

Pasivos financieros a largo plazo

	Euros					
	Deudas con entidades de crédito		Derivados y Otros		Total	
	2025	2024	2025	2024	2025	2024
Pasivos financieros a coste amortizado	8.750.412,54	10.814.618,78	40.004.413,06	40.034.860,96	48.754.825,60	50.849.479,74
	<u>8.750.412,54</u>	<u>10.814.618,78</u>	<u>40.004.413,06</u>	<u>40.034.860,96</u>	<u>48.754.825,60</u>	<u>50.849.479,74</u>

**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA
(ICAF)**

Pasivos financieros a corto plazo

	Euros					
	Deudas con entidades de crédito		Derivados y Otros		Total	
	2025	2024	2025	2024	2025	2024
Pasivos financieros a coste amortizado (*)	2.251.321,76	3.469.282,87	1.420.611,89	1.382.366,08	3.671.933,65	4.851.648,95
	<u>2.251.321,76</u>	<u>3.469.282,87</u>	<u>1.420.611,89</u>	<u>1.382.366,08</u>	<u>3.671.933,65</u>	<u>4.851.648,95</u>

11.2 Deudas con entidades de crédito

En este epígrafe se recogen las deudas con entidades de crédito a 31 de diciembre de 2025 y a 31 de diciembre de 2024:

	2025						
	Operación	Límite	Largo plazo	Corto plazo	Intereses	Tipo	Vto.
B.E.I. (CANTABRIA EDUCATION)	Préstamo (1)	75.000.000,00	8.750.412,54	2.001.706,24	186.871,23	3,584%	2018- 2030
B.E.I. (ICAF LOAN FOR SMES)	Préstamo (2)	50.000.000,00	-	62.500,00	244,29	(2)	2025- 2026
			<u>8.750.412,54</u>	<u>2.064.206,24</u>	<u>187.115,52</u>		

	2024						
	Operación	Límite	Largo plazo	Corto plazo	Intereses	Tipo	Vto.
B.E.I. (CANTABRIA EDUCATION)	Préstamo (1)	75.000.000,00	10.752.118,78	1.932.447,32	220.457,04	3,584%	2018- 2030
B.E.I. (ICAF LOAN FOR SMES)	Préstamo (2)	50.000.000,00	62.500,00	1.312.500,00	3.878,51	(2)	2025- 2026
			<u>10.814.618,78</u>	<u>3.244.947,32</u>	<u>224.335,55</u>		

(1).- El préstamo suscrito con el BANCO EUROPEO DE INVERSIONES (BEI) se firmó el 15 de marzo de 2010 con un límite de 75.000.000,00 euros y un tipo a fijar en cada disposición. La fecha fin del período de disposición era el 15 de marzo de 2012 y la fecha de vencimiento de hasta un máximo de 25 años desde la fecha de desembolso prevista.

Hasta el 31 de diciembre de 2010 se realizaron dos disposiciones. La primera de 30.000.000,00 euros se realizó el 7 de julio de 2010 a un tipo fijo del 3,584%, con reembolso anual en anualidades constantes en principal e intereses y con primer vencimiento del 7 de julio de 2014 y último vencimiento el 7 de julio de 2030. La segunda disposición fue de 15.000.000,00 euros el 15 de octubre de 2010, también con reembolso anual en anualidades constantes en principal e intereses, tipo fijo del 2,356%, primer vencimiento el 15 de octubre de 2014 y último el 15 de octubre de 2018.

Con fecha 29 de noviembre de 2011, el ICAF suscribió una adenda al préstamo con el BEI ampliando el periodo de disposición del préstamo de 15 de marzo de 2012 hasta el 15 de marzo de 2013. Durante el ejercicio 2013 el ICAF trabajó con el BEI la ampliación del periodo de disposición hasta marzo de 2014. Con fecha 8 de julio de 2014, el ICAF formalizó con el BEI una última ampliación del periodo de disposición hasta el 15 de marzo de 2015. A fecha de fin de periodo de disposición, el ICAF dispuso del préstamo 45 millones de euros, no pudiendo realizar disposiciones adicionales.

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

En nota 11.5 se muestran los vencimientos de la deuda.

(2).- Con fecha 24 de enero de 2013 el ICAF firmó un préstamo con el BEI con un límite de 50.000.000 euros. El ICAF realizó cuatro disposiciones por un importe conjunto de 50.000.000 euros. La primera de 15.000.000 euros de fecha 25 de febrero de 2013 a un tipo de Euribor 3 meses más un diferencial de 0,95%, posee un vencimiento el 25 de febrero de 2025; la segunda de 15.000.000 euros de fecha 15 de mayo de 2013 a un tipo de Euribor 3 meses más un diferencial del 0,60%, posee un vencimiento el 15 de mayo de 2025; la tercera de 10.000.000 euros de fecha 10 de diciembre de 2013 a un tipo de Euribor 3 meses más un diferencial del 0,66% y una fecha de vencimiento de 10 de diciembre de 2025, y la cuarta disposición de 10.000.000 euros de fecha 9 de mayo de 2014 a un tipo de Euribor 3 meses más un diferencial del 0,76% y una fecha de vencimiento de 11 de mayo de 2026.

Las cuatro disposiciones fueron destinadas a la financiación a las PYMES y AUTONOMOS de la Comunidad Autónoma de Cantabria cuyo canal de distribución de dichos fondos se realiza de acuerdo con convenios de colaboración con entidades financieras.

Con fecha 2 de abril de 2014, el ICAF firmó con el BEI un contrato de novación de los contratos de financiación que éste mantiene con el Banco. El objeto de la novación es adecuar la cláusula de pérdida de calificación, ante la cual, si se produjese la misma, se produciría un vencimiento anticipado de los préstamos.

Durante los ejercicios 2014, 2015 y 2016 el ICAF ha firmado con el BEI una ampliación del periodo de afectación de los créditos a PYMES y AUTONOMOS con periodicidad anual.

Con fecha 10 de agosto de 2017, el ICAF firmó de nuevo con el BEI una ampliación del periodo de afectación hasta el 24 de julio de 2018, siendo esta fecha la última.

Durante el ejercicio 2018, el ICAF realizó dos amortizaciones anticipadas de 3.500.000 euros cada una de ellas, el 25 de mayo y el 26 de noviembre de 2018 respectivamente.

Durante el ejercicio 2019, el ICAF realizó una amortización anticipada de 3.000.000 euros el 27 de mayo de 2019.

Durante el ejercicio 2022, el ICAF realizó una amortización anticipada de 3.750.000 euros el 7 de noviembre de 2022.

Durante el ejercicio 2024, el ICAF ha realizado una amortización anticipada de 2.500.000 euros el 15 de febrero de 2024.

En nota 11.5 se muestran los vencimientos de la deuda.

11.3 Otros pasivos financieros

En este epígrafe se recogen el resto de los pasivos financieros a 31 de diciembre de 2025 y a 31 de diciembre de 2024:

**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA
(ICAF)**

		2025					
	Operación	Límite	Largo plazo	Corto plazo	Intereses	Tipo	Vto.
JP MORGAN (3)	Emisión obligaciones	40.000.000,00	39.995.300,24 (*)	-	1.323.822,22	4,24%	2028
Resto							
	Avales anticipados		-	47.249,92	-		
	Cesión crédito		-	5.000,00	-		
	Otros		9.112,82	44.539,75	-		
			40.004.413,06	96.789,67	1.323.822,22		

(*) Descontados los gastos iniciales directamente atribuibles a la operación y que se difieren a lo largo de la vida de esta.

		2024					
	Operación	Límite	Largo plazo	Corto plazo	Intereses	Tipo	Vto.
JP MORGAN (3)	Emisión obligaciones	40.000.000,00	39.992.950,57 (*)	-	1.320.195,31	4,24%	2028
Resto							
	Avales anticipados		-	48.680,27	-		
	Cesión crédito		-	5.247,14	-		
	Otros		41.910,39	8.243,36	-		
			40.034.860,96	62.170,77	1.320.195,31		

(*) Descontados los gastos iniciales directamente atribuibles a la operación y que se difieren a lo largo de la vida de esta.

(3).- El 23 de marzo de 2010, el ICAF suscribió con J.P. MORGAN Securities LTD un Contrato Marco de Operaciones Financieras (CMOF), con la finalidad de cerrar una operación de conversión del rendimiento de las obligaciones emitidas por el ICAF ligado a la inflación española a un rendimiento ligado al Euribor anual más un margen.

El 24 de marzo de 2010, el ICAF suscribió con J.P. MORGAN Securities LTD un contrato de colocación para una emisión de obligaciones del ICAF cuyo rendimiento está ligado a la inflación española por un importe nominal de 40.000.000 euros, y vencimiento a 18 años. El 25 de marzo de 2010, el ICAF colocó el 100% de las obligaciones emitidas, obteniendo una financiación por un importe de 40.000.000 euros.

Las características particulares de la emisión de obligaciones ligadas a la inflación española realizada por el ICAF fueron publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria núm. 57 de fecha 24 de marzo de 2010.

El 8 de octubre de 2010, el ICAF realizó una adenda al CMOF firmado con JP MORGAN Securities LTD, a través de la cual se produce una nueva conversión del rendimiento de las obligaciones emitidas por el ICAF de Euribor 12M más un margen de 99 puntos básicos a un tipo fijo de 4,24%.

A fecha de 31 de diciembre de 2025, la evolución del valor del citado derivado en los últimos tres años ha sido:

**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA
(ICAF)**

<u>Fecha</u>	<u>Valoración</u>
31.12.2020	-2.628.113,38
31.12.2021	1.349.365,52
31.12.2022	3.987.952,84
31.12.2023	1.706.343,87
31.12.2024	643.335,72
31.12.2025	60.709,56

El ICAF, bajo un principio de prudencia, ha contabilizado dentro del epígrafe "inversiones financieras a l/p" el valor de mercado del citado derivado a fecha valor a 31 de diciembre de 2025, por un importe de 60.709,56 euros, véase nota 9 anterior (2024: 643.335,72 euros).

El efecto neto en patrimonio al cierre del ejercicio 2025 ha sido de 436.969,62 euros. Este valor se corresponde con el ajuste negativo al nuevo valor del derivado a 31 de diciembre minorado en su correspondiente efecto impositivo.

11.4 Otras deudas con la Administración Pública (*)

Debido a que el PGC (R.D. 1514/2007), en su NRV 9ª.b), no considera el concepto de "Otras deudas con las Administraciones Públicas" como un pasivo financiero, dicho epígrafe no ha sido incluido en el epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" del cuadro de la nota 11.1. El saldo correspondiente está registrado en el Pasivo corriente del Balance de Situación adjunto al 31 de diciembre de 2025, por importe de 39.256,55 euros (2024: 27.268,39 euros).

Como se muestra en el cuadro siguiente, a 31 de diciembre de 2025 y a 31 de diciembre de 2024 se recogen en este epígrafe los siguientes importes correspondientes a los conceptos de retenciones por IRPF y deuda con la Seguridad Social:

Concepto	2025	2024
IRPF	20.706,19	18.897,09
SEG.SOCIAL	8.015,10	8.371,30
RETENCIONES NO JUSTIFICADAS	10.535,26	-
TOTAL	39.256,55	27.268,39

11.5 Clasificación por vencimiento de las deudas

Al 31 de diciembre de 2025 los importes de las deudas con unos vencimientos determinados o determinables clasificados por año de vencimiento son los siguientes:

(Concepto s. Nota 11.2 y 11.3)	Pasivos financieros						Euros
	2026	2027	2028	2029	2030	Años posteriores	Total
B.E.I. (CANTABRIA EDUCATION) (1)	2.188.577,47	2.073.447,39	2.147.759,74	2.224.735,45	2.304.469,96	-	10.938.990,01
B.E.I. (ICAF LOAN FOR SMES) (2)	62.744,29	-	-	-	-	-	62.744,29
JP MORGAN (3)	1.323.822,22	-	39.995.300,24	-	-	-	41.319.122,46
Resto	96.789,67	-	-	-	-	9.112,82	105.902,49
	3.671.933,65	2.073.447,39	42.143.059,98	2.224.735,45	2.304.469,96	9.112,82	52.426.759,25

12. Situación fiscal

En el ejercicio 2025, la base imponible previa resultó positiva por importe de 1.455.954,75 euros.

Dicho importe resulta de añadir al resultado contable positivo antes de impuestos, 1.044.555,44 euros, los ajustes permanentes por gastos no deducibles en concepto de gastos de estructura no relacionados directamente con la actividad de la Entidad por importe de 682.089,04 euros.

Además, en el ejercicio se han ajustado los gastos por el deterioro de los activos no corrientes mantenidos para la venta por importe de 14.310,27 euros y los ingresos por la reversión de los deterioros dotados en años anteriores de los clientes VIACIUDAD, TH4 NORTHERN SPAIN y REAL RACING CLUB por importe de 2.500,00 euros, 2.500,00 euros y 280.000,00 euros, respectivamente.

En el ejercicio 2024, la base imponible previa resultó positiva por importe de 1.552.188,38 euros.

Dicho importe resulta de añadir al resultado contable positivo antes de impuestos, 1.162.415,32 euros, los ajustes permanentes por gastos no deducibles en concepto de gastos de estructura no relacionados directamente con la actividad de la Entidad por importe de 662.356,43 euros y en concepto de gastos excepcionales por importe de 37,58 euros.

Además, en el ejercicio se han ajustado los gastos por el deterioro de microcréditos por importe de 19.764,21 euros y los ingresos por la reversión de los deterioros dotados en años anteriores de los clientes UNICORN WINES, SONRIONANSA y REAL RACING CLUB por importe de 8.173,93 euros, 4.211,23 euros y 280.000,00 euros, respectivamente.

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades para el ejercicio 2025 y 2024 es la siguiente:

	2025		Euros
	Aumentos	Disminuciones	
Resultado neto del ejercicio			935.358,83
Impuesto sobre sociedades			109.196,61
Resultado antes de impuestos			1.044.555,44
Diferencias permanentes	682.089,04	-	682.089,04
Diferencias temporales	14.310,27	(285.000,00)	(270.689,73)
Base imponible final (Resultado fiscal)			1.455.954,75

**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA
(ICAF)**

	2024		Euros
	Aumentos	Disminuciones	
Resultado neto del ejercicio			1.046.001,19
Impuesto sobre sociedades			116.414,13
Resultado antes de impuestos			1.162.415,32
Diferencias permanentes	662.394,01	-	662.394,01
Diferencias temporales	19.764,21	(292.385,16)	(272.620,95)
Base imponible final (Resultado fiscal)			1.552.188,38

El tipo impositivo aplicado es el 25% tanto en el ejercicio 2025 como en el ejercicio 2024.

A 31 de diciembre de 2025, la entidad tiene bases imponibles negativas pendientes de compensar por importe de 1.073.272,65 euros, tras la aplicación de 1.019.168,33 euros en el presente ejercicio, que podrán ser compensadas con rentas positivas de los periodos impositivos siguientes, teniendo en cuenta los límites porcentuales y cuantitativos establecidos legalmente:

Año de generación	Euros
2012	900.149,62
2016	173.123,03
	<u>1.073.272,65</u>

Al cierre del ejercicio 2025, la Entidad tiene abiertos a inspección los ejercicios 2021 a 2025, por el concepto del Impuesto de Sociedades y del resto de conceptos tributarios de obligado cumplimiento del ICAF.

13. Ingresos y gastos

13.1 Derivados de la actividad de intermediación financiera

El importe de ingresos que se reflejan en el cuadro siguiente se corresponde con el Importe neto de la cifra de negocios.

	Euros	
	2025	2024
De créditos con Sector Público	2.405.444,45	1.957.939,44
De créditos con Sector Privado	304.497,85	378.098,73
De valores negociables y otros instrumentos financieros con Sector Público	26.971,47	23.895,88
De valores negociables y otros instrumentos financieros con Sector Privado	274.103,76	146.565,71
	<u>3.011.017,53</u>	<u>2.506.499,76</u>

**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA
(ICAF)**

13.2 Otros gastos de explotación

	Euros	
	2025	2024
Servicios exteriores:		
- Arrendamientos y cánones	102.742,36	99.090,90
- Reparaciones y conservación	2.419,84	1.516,66
- Servicios de profesionales independientes	61.500,19	33.625,06
- Primas de seguros	17.219,93	22.479,97
- Servicios bancarios	3.000,00	3.000,00
- Publicidad	900,00	-
- Suministros	5.280,35	8.676,13
- Otros gastos y servicios	17.501,39	23.497,12
- I.V.A. no deducible	37.330,51	41.037,02
	<u>247.894,57</u>	<u>232.922,86</u>
Gastos derivados de deudas con terceros	<u>2.194.745,38</u>	<u>2.352.799,55</u>
Variación deterioros créditos a empresas (*)	<u>- 284.962,00</u>	<u>-298.803,00</u>
Otros tributos	<u>7.765,53</u>	<u>7.442,71</u>
	<u>2.165.443,48</u>	<u>2.294.362,12</u>

(*) En el ejercicio 2025 y 2024 esta partida está compuesta por las variaciones por deterioro de créditos comerciales.

14. Resultado del ejercicio

El resultado del ejercicio 2025 así como la propuesta de distribución es la siguiente:

	Euros	
	2025	2024
Base de reparto		
Pérdidas y ganancias	<u>935.358,83</u>	<u>1.046.001,19</u>
Distribución		
Reserva Legal	93.535,88	104.600,12
Reservas Voluntarias	841.822,95	219.579,94
Compensación de resultados negativos de ejercicios anteriores	<u>-</u>	<u>721.821,13</u>

15. Otra información

a) Anticipos y créditos concedidos a los miembros del Consejo Ejecutivo

Ninguno

b) Obligaciones para pensiones correspondientes a antiguos y actuales miembros del Consejo Ejecutivo

Ninguna

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

c) Personal

El número medio de empleados en el curso de los ejercicios 2025 y 2024 ha sido de 7 y de 7, respectivamente.

La plantilla a 31 de diciembre de 2025 estaba formada por 3 hombres y 4 mujeres y la plantilla a 31 de diciembre de 2024 estaba formada por 3 hombres y 4 mujeres.

d) Retribuciones al Director Gerente y al Consejo Ejecutivo

El gasto soportado en concepto de coste de personal derivado del Director Gerente y por dietas por asistencia al Consejo Ejecutivo de la Entidad durante los ejercicios 2025 y 2024 son los siguientes:

Concepto	2025	2024
Sueldos y Salarios	57.488,50	62.688,47
Dietas	6.700,00	5.100,00

e) Remuneración de auditores

Los honorarios facturados por servicios de auditoría referentes a 2024 ascendieron a 5.000,00 euros. Respecto a los honorarios previstos por servicios de auditoría referentes a 2025, su importe se corresponde a 5.000,00 euros.

f) Provisiones y otros pasivos contingentes

❖ Provisiones

El ICAF evalúa, de manera periódica en el tiempo y de acuerdo con el método interno aprobado por su Consejo Ejecutivo (véase nota 3.3 a), el riesgo derivado de su actividad crediticia con el objetivo de determinar el nivel de dotaciones y provisiones, para que, en cumplimiento del principio de prudencia valorativa, se refleje la imagen fiel.

Durante el ejercicio 2025 el ICAF, en aplicación con los procedimientos internos de dotación de provisiones, señalado en el párrafo anterior, ha dotado las siguientes provisiones por los préstamos, créditos o garantías otorgadas con los siguientes clientes (nota 8.3.2 y presente):

- (E37).- Préstamos Microcréditos Autónomos, el importe de 1.405,10 euros.

Durante el ejercicio 2025 el ICAF ha des dotado los siguientes importes por dotaciones efectuadas con anterioridad al ejercicio presente:

- (E8).- Sonkyo, SL, el importe de 1.367,10 euros.
- (E18).- Real Racing Club, SAD, el importe de 280.000,00 euros.
- (E38).- Préstamos Microcréditos Microempresas, el importe de 5.000,00 euros.

Durante el ejercicio 2024 el ICAF, en aplicación con los procedimientos internos de dotación de provisiones, señalado en el párrafo anterior, dotó las siguientes provisiones por los préstamos, créditos o garantías otorgadas con los siguientes clientes (nota 8.3.2 y presente):

- (E37).- Préstamos Microcréditos Autónomos, el importe de 19.764,21 euros.

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

Durante el ejercicio 2024 el ICAF des dotó los siguientes importes por dotaciones efectuadas con anterioridad al ejercicio presente:

- (E1).- Ecomasa World Investments, SL, y Ecomasa Europe, SL, el importe de 12.767.198,48 euros.
- (E8).- Sonkyo, SL, el importe de 8.182,05 euros.
- (E9).- Hogar Valverde Hotel, SL, el importe de 18.000 euros.
- (E12).- Sonrionansa, SL, el importe de 4.211,23 euros.
- (E18).- Real Racing Club, SAD, el importe de 280.000,00 euros.
- (E38).- Préstamos Microcréditos Microempresas, el importe de 8.173,93 euros.
- (P4).- Cesión derechos OPE Cantabria, el importe de 9.655.444,58 euros.

A modo resumen, el siguiente cuadro detalla las provisiones llevadas a cabo por ICAF por préstamos o avales otorgados que siguen vigentes o en fase de recuperación son:

Saldo Dotación de Provisiones Créditos y Avales	Anterior a 2025	2025	Saldo Ac 2025
SONKYO, SL	3.862.278,16	(1.367,10)	3.860.911,06
NORTH CINEMA ENTERTAINMENT, SL	1.293.249,96	-	1.293.249,96
STA SNAIL,SL	173.488,05	-	173.488,05
REAL RACING CLUB, SAD	640.000,00	(280.000,00)	360.000,00
SONRIONANSA, SL	925.048,86	-	925.048,86
HOGAR VALVERDE HOTEL, SA	131.525,38	-	131.525,38
MICROCREDITOS AUTONOMOS	49.764,21	1.405,10	51.169,31
MICROCREDITOS MICROEMPRESAS	27.500,00	(5.000,00)	22.500,00
TOTAL DOTACIÓN DE PROVISIONES	7.102.854,62	(284.962,00)	6.817.892,62

❖ Otros pasivos contingentes

La Entidad no tiene pasivos contingentes de importe significativo por litigios surgidos en el curso normal del negocio, de los que no se prevé que surjan pasivos significativos.

El 21 de enero de 2012 el ICAF firmó un Convenio Marco de Colaboración con la Sociedad SOGARCA S.G.R para el ejercicio 2012, en el cual se estableció entre otros aspectos la voluntad de establecimiento de una línea de reafianzamiento sobre una parte del riesgo asumido por tal entidad. Con fecha 21 de enero de 2013, el ICAF renueva el Convenio con SOGARCA para el ejercicio 2013 y con fecha 25 de septiembre de 2014 renueva el Convenio para el ejercicio 2014.

El 24 de febrero de 2012, el ICAF firmó un contrato de reafianzamiento con la entidad SOGARCA, cuyo objeto era el de establecer una cobertura parcial de las provisiones tanto genéricas como específicas y de los fallidos derivados de las garantías otorgadas por SOGARCA a sus socios partícipes. Con fecha 28 de enero de 2013, el ICAF renueva el contrato de reafianzamiento con SOGARCA para el ejercicio 2013 y con fecha 1 de abril de 2014 lo renueva para el ejercicio 2014.

La cobertura establecida por el ICAF complementa cualquier cobertura que SOGARCA pueda tener a través de CERSA o de cualquier entidad similar, hasta un alcance máximo del 75% del principal e intereses concedidos. El límite global de la cobertura asciende a la cantidad máxima de 7 millones de euros, por principal e intereses para el ejercicio 2012, 2013 y 2014.

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

A cierre del ejercicio 2025, el importe de riesgo cubierto por ICAF asciende 5.438,44 euros, siendo el importe a cierre del ejercicio 2024, 9.672,52 euros.

El 26 de mayo de 2020, el ICAF firmó un convenio de colaboración y reafianzamiento con la entidad SOGARCA, con el objetivo de permitir a ésta el incremento de manera significativa su volumen habitual de financiación, como consecuencia de la necesidad del tejido empresarial provocada por la pandemia Covid-19. Este convenio permite a SOGARCA gozar de un reafianzamiento adicional al ofrecido por CERSA y una aportación al Fondo de Provisiones Técnicas por importe de 500.000 euros.

El límite global de la cobertura ascendía a la cantidad máxima de 3 millones de euros para el ejercicio 2020.

A cierre del ejercicio 2025, no existe riesgo cubierto por ICAF, siendo el importe a cierre del ejercicio 2024, 7.236,15 euros. Por tanto, se puede señalar que se da por finalizado el citado convenio.

El ICAF durante el ejercicio 2013 y 2015 ha suscrito Convenios de Colaboración con diferentes entidades de crédito con el objetivo de canalizar líneas de financiación para nuevas inversiones o para dotación de liquidez de las PYMES y Autónomos de la CCAA de Cantabria.

En esta dirección, el ICAF posee tres líneas de colaboración:

- a) Convenio de Financiación "PYMES CANTABRIA": se corresponde con los convenios suscrito con determinadas entidades de crédito para canalizar los fondos obtenidos del préstamo suscrito con el BEI por importe de 50.000.000 euros en fecha 24 de enero de 2013. En el citado convenio, el ICAF asume parte del riesgo de crédito de las operaciones formalizadas bajo estos acuerdos, de tal manera, que el riesgo máximo que asume el ICAF es del 94% del riesgo de cada operación hasta que el volumen del importe de los fallidos con cada entidad colaboradora no supere el 12%. A estos efectos, el riesgo apreciable a 31 de diciembre de 2025 es nulo. A esta fecha, el ICAF ha visto materializado de una forma efectiva el importe de 498.781,89 euros en concepto de la cobertura que tiene establecida con las entidades colaboradoras, siendo la cantidad recuperada de dicho importe 69.893,11 euros.
- b) Convenio de Financiación "MICROCREDITOS ICAF 2013": el ICAF durante el ejercicio 2013 ha suscrito también convenios con diferentes entidades de crédito con el objeto de canalizar una línea de microcréditos entre las PYMES y Autónomos de la CCAA de Cantabria que cumplimentase la línea "PYMES CANTABRIA". En este convenio, a diferencia del Convenio PYMES CANTABRIA, sólo existe cobertura de riesgo por parte del ICAF hacia las entidades colaboradoras. En esta dirección, el ICAF asume parte del riesgo de crédito de las operaciones formalizadas bajo estos acuerdos, de tal manera, que el riesgo máximo que asume el ICAF es del 75% del riesgo de cada operación hasta que el volumen del importe de los fallidos con cada entidad colaboradora no supere el 15%. A estos efectos, el riesgo apreciable a 31 de diciembre de 2025 es nulo. A esta fecha, el ICAF ha visto materializado de una forma efectiva el importe de 176.042,02 euros en concepto de la cobertura que tiene establecida con las entidades colaboradoras, siendo la cantidad recuperada de dicho importe 32.938,53 euros.
- c) Convenio de Financiación "MICROCREDITOS ICAF 2015": el ICAF durante el ejercicio 2015 ha suscrito, al igual que en el Convenio anterior de microcréditos, un convenio con diferentes entidades de crédito con el mismo objeto que el Convenio de 2013, asumiendo parte del riesgo de crédito de las operaciones formalizadas bajo estos acuerdos, de tal

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

manera, que el riesgo máximo que asume el ICAF es del 75% del riesgo de cada operación hasta que el volumen del importe de los fallidos con cada entidad colaboradora no supere el 15%. A estos efectos, el riesgo apreciable a 31 de diciembre de 2024 es nulo, siendo de 9.750 euros para el ejercicio 2023. A esta fecha, el ICAF ha visto materializado de una forma efectiva el importe de 144.730.16 euros en concepto de la cobertura que tiene establecida con las entidades colaboradoras, siendo la cantidad recuperada de dicho importe 31.740,54 euros.

El ICAF durante el ejercicio 2020 suscribió Convenios de Colaboración con diferentes entidades de crédito con el objetivo de mejorar el acceso de la financiación a PYMES y Autónomos de la CCAA de Cantabria como consecuencia de la crisis económica generada por la pandemia Covid-19.

El convenio suscrito con diferentes entidades se denomina “CONVENIO LINEA ICAF AVALES COVID-19”, y proporcionaba a las empresas de Cantabria que acudieran a la Línea del ICO COVID-19 un refuerzo de la garantía de un 10% adicional.

El Convenio fue aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 8 de abril de 2020 y por Consejo Ejecutivo de ICAF de 23 de abril de 2020.

El nivel de riesgo apreciable a cierre del ejercicio 2025 es de 516.572,05 euros siendo de 880.614,03 euros a cierre del ejercicio 2024. La distribución por entidad colaboradora es de la siguiente manera:

	2025	2024
BANCO SANTANDER	5.425,41	8.391,12
UNICAJA	0,00	52.033,04
CAJAVIVA	0,00	21.256,98
CAIXABANK	511.146,64	798.932,89
	516.572,05	880.614,03

Avales Otorgados vigentes a 31 de diciembre de 2025:

A 31 de diciembre de 2025 el desglose de los pasivos contingentes, cuyo riesgo vivo es 36.489.566,85 euros es el siguiente:

**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA
(ICAF)**

2025

Otorgado	Beneficiario	Riesgo avalado a la formalización	Riesgo vivo a 31 de diciembre	Fecha de otorgamiento	Fecha de vencimiento	Tipo de interés
MEDIO AMBIENTE, RESIDUOS Y ENERGIA, S.A	GOBIERNO DE CANTABRIA	11.990.026,00	11.990.026,00	30/04/2010	30/04/2052	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	AYTO. CASTRO URDIALES	982.443,21	982.443,21	17/10/2012	Recepción obra por Ayuntamiento Art.31.5 y DT.3º RDL 8/2023, 27/12/2023	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, SL	GOBIERNO DE CANTABRIA	1.169.940,00	1.169.940,00	01/08/2025	Autorización cancelación DG de Urbanismo y Medio Ambiente	N.A
SOCIEDAD DE ACTIVOS INMOBILIARIOS CAMPUS COMILLAS, SL	GOBIERNO DE CANTABRIA	142.386,39	142.386,39	20/10/2025		N.A
ERZIA TECNOLOGIES.SL	CDTI	107.215,07	31.380,00	19/12/2016		N.A
BAR EL TUNEL, SL	CAIXABANK	160.000,00	60.891,50	12/04/2019		3,90%
SAEMA EMPLEO.SL	BANKINTER	389.940,00	113.273,67	24/05/2019		0,90%
LEADING ENTERPRISES, SL	BANCO SANTANDER	569.226,08	569.226,08	29/09/2021		N.A
REINOSA FORGINGS & CASTINGS.SL	CEPSA	3.250.000,00	3.250.000,00	28/12/2022		N.A
REINOSA FORGINGS & CASTINGS.SL	MET ENERGIA ESPAÑA	1.400.000,00	1.400.000,00	19/07/2024		N.A
REINOSA FORGINGS & CASTINGS.SL	MOEVE GAS&ELECTRICIDAD	1.500.000,00	1.500.000,00	23/12/2025		N.A
REINOSA FORGINGS & CASTINGS.SL	MET ENERGIA ESPAÑA	2.030.000,00	2.030.000,00	23/12/2025		N.A
GLOBAL STEEL WIRE, SA	DETALSTEEL	3.000.000,00	3.000.000,00	22/10/2024		N.A
GLOBAL STEEL WIRE, SA	CHATARRAS IRUÑA	2.500.000,00	2.500.000,00	07/11/2024		N.A
GLOBAL STEEL WIRE.SA	HIRUMET	2.000.000,00	2.000.000,00	04/12/2024		N.A
GLOBAL STEEL WIRE, SA	SIRMET OLABERRIA	2.500.000,00	2.500.000,00	04/12/2024		N.A
GLOBAL STEEL WIRE, SA	REFRACTARIOS KELSEN	240.000,00	240.000,00	04/12/2024		N.A
GLOBAL STEEL WIRE, SA	ALKOR	300.000,00	300.000,00	04/12/2024		N.A
GLOBAL STEEL WIRE, SA	GRUPO ANTONIO BERRIO	2.000.000,00	2.000.000,00	17/02/2025		N.A
GLOBAL STEEL WIRE, SA	HIERROS CALDAS	710.000,00	710.000,00	17/03/2025		N.A
		36.911.176,75	36.489.566,85			

16. Hechos posteriores al cierre

Desde la fecha de cierre del ejercicio 2025 hasta la fecha de aprobación de las cuentas anuales, el ICAF ha llevado a cabo las siguientes actuaciones más relevantes:

- Con fecha 11 de marzo de 2026, el ICAF en su Consejo Ejecutivo nº 176, ha aprobado:
 - el Plan de Contratación de la Entidad para el ejercicio 2026,
 - la concesión de un préstamo a largo plazo al amparo de la línea ICAF- Liquidez 2025 por un nominal máximo de 36.000 euros al titular ENRIQUE LOPEZ DE LOS ARCOS.
- Con fecha 23 de marzo de 2026, el ICAF en su Consejo Ejecutivo nº 177, ha aprobado:
 - La ratificación del Presupuesto de la Entidad para el ejercicio 2026, el cual fue acordado en Consejo Ejecutivo de 8 de octubre de 2025.

Santander, a 30 de marzo de 2026

**APROBACION DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS
DEL EJERCICIO 2025**

El Consejo Ejecutivo del INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA a fecha 30 de marzo de 2026, y en cumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo 5.4 de la Ley 2/2008, de 11 de julio, de Cantabria por la que se crea el Instituto de Finanzas de Cantabria, procede a aprobar las cuentas anuales abreviadas del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025, las cuales vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito, todo ello extendido en 79 folios, numerados del 1 al 78.

Asimismo, los miembros que integran el Consejo Ejecutivo declaran firmados de puño y letra todos y cada uno de los citados documentos, mediante la suscripción del presente folio número 79.



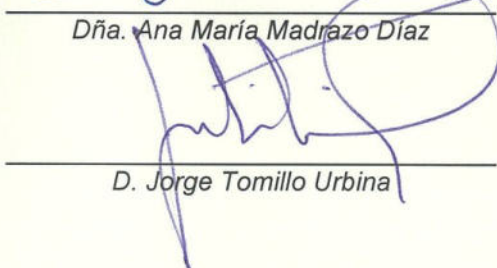
D. Luis Ángel Agüeros Sánchez



D. Luis Fernando Olaiz Arenal



Dña. Ana María Madrazo Díaz



D. Jorge Tomillo Urbina



D. Eduardo Arasti Barca



D. Javier José Vidal Campa



Dña. María Begoña Torre Olmo

**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA
(ICAF)**

Informe de Gestión
Ejercicio 2025

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

Informe de Gestión Ejercicio 2025

ÍNDICE

<u>Nota</u>		<u>Página</u>
1.	Información general	3
2.	Evolución del Fondo Patrimonial	3
3.	Actividad de Crédito: estudio de propuestas y formalización de operaciones	5
4.	Actividad de Asesoramiento y coordinación con el Sector Público Empresarial y Fundacional del Gobierno de la Comunidad Autónoma.	9
5.	Aspectos relevantes	10

INFORME DE GESTION DEL EJERCICIO 2025

1. Información general

El Instituto de Finanzas de Cantabria (ICAF o la Entidad) fue constituido mediante Ley de Cantabria 2/2008 del 11 de julio de 2008 fijando su domicilio social en la calle Hernán Cortés 9, 6ª planta, de Santander.

La Ley de Cantabria 2/2008 del 11 de julio de 2008, de creación del ICAF, ha sufrido las siguientes modificaciones, al 31 de diciembre de 2017, a través de:

- La Ley de Cantabria 6/2009, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas en su artículo 20.
- La Ley de Cantabria 5/2011, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas en su artículo 12.
- La Ley de Cantabria 10/2013, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, en su artículo 36.
- La Ley de Cantabria 7/2014, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, en su artículo 27.
- La Ley de Cantabria 6/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2015, en su artículo 21.
- La Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, en su artículo 30.
- La Ley de Cantabria 2/2017, de 24 de febrero, de Medidas Fiscales y Administrativas, en su artículo 19.
- La Ley de Cantabria 11/2018, de 21 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, en su artículo 14.
- La Ley de Cantabria 5/2019, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, en su artículo 4.
- La Ley de Cantabria 12/2020, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, en su artículo 13.
- La Ley de Cantabria 11/2021, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, en su artículo 17.
- La Ley de Cantabria 3/2024, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, en su artículo 7.

En el artículo 5, apartado 4f), se señala que: *"Corresponde al Consejo Ejecutivo, en los términos que al efecto disponga el Reglamento orgánico del Instituto de Finanzas de Cantabria:*

f) Formular un informe anual que recoja los resultados más significativos del sector de actividades al que se extiende la competencia del Instituto de Finanzas de Cantabria.

Por tanto, el presente informe, denominado INFORME DE GESTIÓN, ha sido elaborado para dar respuesta a este requerimiento de la Ley de Creación del ICAF.

2. Evolución del Fondo Patrimonial

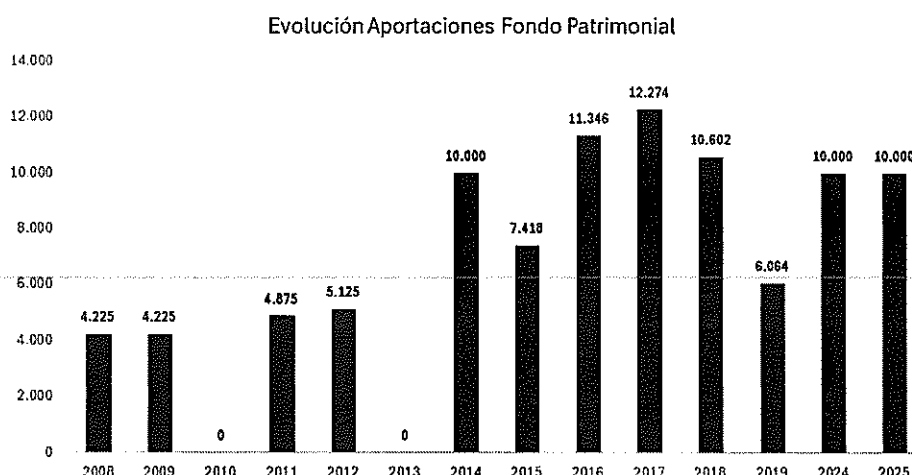
El fondo patrimonial inicial del INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA se fijó en 10.000.000,00 euros totalmente desembolsados en un 100%.

INFORME DE GESTION DEL EJERCICIO 2025

Las entidades que participan en el fondo patrimonial son las siguientes:

	<u>Porcentaje de participación</u>
Gobierno Regional de Cantabria	100%
	<u>100%</u>

El Gobierno de Cantabria desde la creación del ICAF ha ido aportando al Fondo Patrimonial de la Entidad las siguientes cantidades (cantidades expresadas en miles de euros):



Con fecha 8 de mayo de 2015, el ICAF acordó compensar contra el Fondo Patrimonial los resultados negativos de los ejercicios 2011 a 2013 y una parte del resultado negativo del ejercicio 2014 (7.177.397,89 euros) por un total de 25.868.393,21 euros.

El efecto neto de ambas operaciones descritas anteriormente, dejaron el Fondo Patrimonial de la entidad en 10.000.000,00 euros a 31 de diciembre de 2015.

El Gobierno de Cantabria consignó en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el ejercicio 2019, regulados en la Ley de Cantabria 10/2018, de 21 de diciembre (publicado en el BOC el 28 de diciembre de 2018), en el capítulo VIII del Presupuesto de Gastos (nº de partida presupuestaria 06.08.9310.850) un importe de 6.064.413,65 euros con la finalidad de incrementar el Fondo Patrimonial del ICAF durante el ejercicio 2019.

Con fecha 25 de marzo de 2019, el ICAF acordó compensar contra el Fondo Patrimonial los resultados negativos de los ejercicios anteriores por un total de 14.116.552,36 euros.

Con fecha 24 de abril de 2019, la Consejería de Economía y Hacienda, resolvió autorizar y disponer gasto por importe de 6.064.413,65 euros a favor del ICAF, en concepto de Fondo Patrimonial, para el mantenimiento del nivel de solvencia adecuado a su actividad.

Con fecha 25 de marzo de 2019, el ICAF acordó compensar contra el Fondo Patrimonial los resultados negativos de los ejercicios anteriores por un total de 14.116.552,36 euros.

INFORME DE GESTION DEL EJERCICIO 2025

El efecto neto de ambas operaciones descritas anteriormente ha dejado el Fondo Patrimonial de la Entidad en 36.171.040,92 euros a 31 de diciembre de 2020, el cual se mantiene durante los ejercicios 2022 y 2023.

Con fecha 14 de noviembre de 2024, la Consejería de Economía, Hacienda Financiación Autónoma y Fondos Europeos, resolvió autorizar y disponer gasto por importe de 10.000.000,00 euros a favor del ICAF, en concepto de Fondo Patrimonial, para cofinanciar junto con el préstamo suscrito con el BANCO EUROPEO DE INVERSIONES el activo financiero formalizado con la Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte para el Proyecto MUPAC.

Con fecha 22 de octubre de 2025, la Consejería de Economía, Hacienda Financiación Autónoma y Fondos Europeos, resolvió autorizar y disponer gasto por importe de 10.000.000,00 euros a favor del ICAF, en concepto de incremento del Fondo Patrimonial.

Es por tanto propósito de ICAF continuar por la senda de una gestión prudente de los riesgos que asume con el objetivo de mantener esta solvencia de la Entidad en el medio largo plazo.

3. Actividad de Crédito: estudio de propuestas y formalización de operaciones

Durante el ejercicio 2025 el ICAF ha recibido un total de 37 operaciones de solicitud de financiación directa, aseguramiento o garantía por importe de 25.656.097,28 euros. La distribución por naturaleza del solicitante, así como el número e importe de las solicitudes aprobadas, denegadas o desestimadas se muestra en el cuadro siguiente:

TOTAL Nº DE OPERACIONES CURSADAS:			37		
TOTAL IMPORTE SOLICITADO:			25.656.097,28		
I. SECTOR PUBLICO			II. SECTOR PRIVADO		
Nº	PRODUCTO	IMPORTE	Nº	PRODUCTO	IMPORTE
2	AVALES	1.311.608,77	5	AVALES	5.957.041,43
5	PRESTAMO/CREDITO	14.420.000,00	25	PRESTAMO/CREDITO	3.967.447,08
7	TOTAL	15.731.608,77	30	TOTAL	9.924.488,51
OPERACIONES FORMALIZADAS			OPERACIONES FORMALIZADAS		
Nº		5	Nº		10
IMPORTE		6.311.608,77	IMPORTE		7.028.051,55
%		40,12%	%		70,82%
OPERACIONES APROB. PDTES DE FORMALIZACION			OPERACIONES APROB. PDTES DE FORMALIZACION		
Nº		1	Nº		2
IMPORTE		4.420.000,00	IMPORTE		136.000,00
%		70,03%	%		1,94%
OPERACIONES DENEGADAS/DESESTIMADAS			OPERACIONES DENEGADAS/DESESTIMADAS		
Nº		1	Nº		16
IMPORTE		5.000.000,00	IMPORTE		1.825.488,51
%		31,78%	%		18,39%
OPERACIONES EN ESTUDIO/APLAZADA			OPERACIONES EN ESTUDIO/APLAZADA		
Nº		0	Nº		2
IMPORTE		0,00	IMPORTE		140.000,00
%		0,00%	%		1,41%

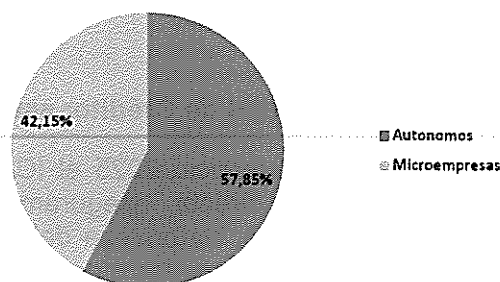
INFORME DE GESTION DEL EJERCICIO 2025

El importe medio de financiación, aseguramiento o garantía aprobado por el ICAF durante el ejercicio 2025 asciende a 1.262.321,75 euros para el sector público (1.845.742,92 euros, en el ejercicio anterior), y 702.805,16 euros para el sector privado (1.788.324,44 euros, en el ejercicio anterior).

Durante el ejercicio 2022, el ICAF resolvió favorablemente la concesión de 76 microcréditos de las 351 solicitudes recibidas por un montante de 1.143.000 euros. Esta resolución se llevó a cabo al amparo de la Convocatoria de una Línea de Microcréditos bonificados para la financiación de empresas y autónomos cuyo domicilio social, establecimiento permanente o centro de dirección se sitúe en Cantabria de acuerdo con la Orden HAC/21/2021, de 9 de noviembre, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 224 de 22 de noviembre de 2021, y mediante la Resolución 1/2022 publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de 4 de febrero de 2022.

La distribución de la financiación aprobada por perfil de beneficiario fue:

	Financiación Aprobada	Financiación Formalizada
Autonomos	713.000,00	549.000,00
Microempresas	430.000,00	400.000,00
TOTALES	1.143.000,00	949.000,00



En cuanto a la finalidad de la financiación concedida, el 62,3% fue para cubrir necesidades de liquidez y el 37,7% para financiar inversiones a llevar a cabo por los beneficiarios.

	Financiación Aprobada	Financiación Formalizada
Liquidez	631.000,00	591.000,00
Autonomos	326.000,00	301.000,00
Microempresas	305.000,00	290.000,00
Inversión	512.000,00	358.000,00
Autonomos	387.000,00	248.000,00
Microempresas	125.000,00	110.000,00

De esa financiación concedida el riesgo vivo a cierre del ejercicio 2025 asciende a 419.226,73 euros (598.589,70 euros en el ejercicio anterior). De acuerdo con los procedimientos internos, la Entidad ha dotado provisiones por importe de 73.669,21 euros.

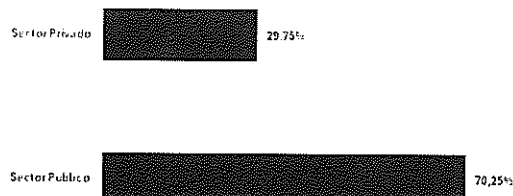
La evolución de la bonificación que están obteniendo los beneficiarios es:

Ayudas Concedidas	Máximo	2025	2024	2023	2022
Autónomos	34.029,37	4.402,48	7.915,49	6.229,35	3.396,50
Microempresas	48.183,01	7.058,97	8.818,69	9.562,59	3.544,17
Totales	82.212,38	11.461,45	16.734,18	15.791,94	6.940,67

INFORME DE GESTION DEL EJERCICIO 2025

En términos de riesgo vivo, el ICAF posee los siguientes saldos:

RIESGO VIVO	2025	2024
CREDITOS	79.388.340,29	64.242.785,05
AVALES(*)	37.011.577,35	29.180.888,46
TOTAL	116.399.917,64	93.423.673,51



(*) En el concepto de Avalos se encuentra incluido el riesgo coberturado por ICAF en los diferentes convenios de colaboración suscritos con las entidades financieras (Convenio PYMES y Microcréditos) y con SOGARCA, como se describe en el siguiente cuadro:

RIESGO VIVO CONVENIOS	2025	2024
CONVENIOS SOGARCA	5.438,44	16.908,67
CONVENIO COVID-19	516.572,05	880.614,03
TOTAL RIESGO VIVO	522.010,49	897.522,70

En términos de riesgo vivo el ICAF ha incrementado su cartera en 2025 en comparación con el 2024 en un 24,59% (3,11% era la tasa de variación 2024 versus 2023), proporcionando la cartera pública un aumento del 26,68% (aumento 0,61% 2024 versus 2023) y la cartera privada un aumento del 19,93% (aumento 9,18% 2024 versus 2023)

El nivel de dotación de provisiones sobre riesgo vivo representa aproximadamente el 5,86% en 2025, siendo del 7,61% en 2024.

Respecto a la cartera viva con clientes pertenecientes al **Sector Privado**, derivadas de los **Convenios de Colaboración que el ICAF suscribió con ciertas entidades financieras en 2013 y 2015**, señalar las siguientes características de esta:

- **Convenio de Financiación MICROCREDITOS:** (Periodo de formalización 2013-2015)

Entidad Colaboradora	Riesgo Formalizado	Nº operaciones formalizadas	Riesgo Vivo
BANCO SANTANDER	846.746,35	53	0,00
BBVA	399.775,00	20	0,00
BANCO POPULAR	1.286.733,05	59	0,00
CAIXABANK	6.603.447,24	423	0,00
LIBERBANK	166.413,95	9	0,00
CAJAVIVA	286.809,09	17	0,00
BANKIA	839.939,58	47	0,00
TOTAL	10.429.864,26	628	0,00

La morosidad soportada por ICAF en este Convenio a cierre del ejercicio actual es del 3,08% sobre el riesgo formalizado, siendo este dato el definitivo. El nivel de recuperación sobre riesgo formalizado representa el 0,62% (siendo el 0,59% el ejercicio anterior).

INFORME DE GESTION DEL EJERCICIO 2025

- **Convenio de Financiación ICAF-AVALES COVID 19:** (Periodo de formalización 2020)

Entidad Colaboradora	Riesgo Formalizado	Nº operaciones formalizadas	Riesgo Vivo
BANCO SANTANDER	1.215.000,00	12	5.425,41
CAIXABANK	2.941.864,56	283	511.146,64
UNICAJA	173.200,00	24	0,00
CAJAVIVA	175.500,00	22	0,00
TOTAL	4.505.564,56	341	516.572,05

En base a la Orden HAC/24/2022, de 9 de diciembre, de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Cantabria, por la que se regulan las actuaciones de planificación, ejecución y evaluación correspondientes a la supervisión continua de las entidades integrantes del Sector Público Institucional Autonómico, a continuación se informa del riesgo formalizado por el ICAF en el ejercicio 2024 en comparación con los límites establecidos en su Plan de Actuación para el periodo 2024-2026, así como otros riesgos formalizados no contemplados en el Plan de Actuación:

A) SECTOR PUBLICO	Plan Actuación y Otros	Riesgo Formalizado	
	Límites	2024-2026	% Consumo
Avales	2.000.000,00	1.311.608,77	65,58%
Creditos	55.000.000,00	61.074.457,64	111,04%
- Inversion	50.000.000,00	51.074.457,64	102,15%
- Liquidez	5.000.000,00	10.000.000,00	200,00%
Subtotal	57.000.000,00	62.386.066,41	109,45%
A) SECTOR PRIVADO	Plan Actuación y Otros	Riesgo Formalizado	
	Límites	2024-2026	% Consumo
Linea ICAF-Invierte	10.000.000,00	894.920,00	8,95%
Linea ICAF-Liquidez	5.000.000,00	1.263.000,00	25,26%
Otras Actuaciones en Creditos	0,00	770.000,00	0,00%
Linea de Avales	23.000.000,00	19.930.000,00	86,65%
Subtotal	38.000.000,00	22.857.920,00	60,15%
TOTAL CONSUMO 2024-2026			
	95.000.000,00	85.243.986,41	89,73%

Nota: En el cuadro anterior se encuentra la formalización del préstamo MUPAC con la SRECD por un nominal de 45 millones de euros, que fue solicitado en ejercicios anteriores.

En términos de ejecución presupuestaria, los datos más relevantes correspondientes al ejercicio 2025 son:

- Grado de ejecución de los Ingresos derivados de la actividad: 66,91%.
- Grado de ejecución de los costes derivados de la actividad: 67,14%.

INFORME DE GESTION DEL EJERCICIO 2025

- Grado de ejecución del resultado de explotación: 69,57%
- Grado de ejecución del resultado financiero: 272,90%

4. Actividad de Asesoramiento y coordinación con el Sector Público Empresarial y Fundacional del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Con fecha 9 de febrero de 2024, el consejero de Economía, Hacienda, Financiación Autonómica y Fondos Europeos del Gobierno de Cantabria ha aprobado una serie de directrices financieras y presupuestarias para su aplicación por parte de ICAF en su función de asesoramiento, coordinación y control del Sector Público Empresarial y Fundacional.

Estas directrices son:

Directriz 1: Controlar la evolución de los gastos corrientes.

Directriz 2: Analizar la sostenibilidad financiera y presupuestaria de los planes de inversión.

Directriz 3: Supervisar y analizar la evolución de los ingresos de mercado.

Directriz 4: Controlar los datos del periodo medio de pago a proveedores.

Directriz 5: Recabar información de los saldos de tesorería.

Directriz 6: Análisis de los presupuestos iniciales presentados por el sector.

Estas directrices han sido prorrogadas para su ejecución con fecha 23 de enero de 2025.

En cumplimiento de estas directrices y otras peticiones, durante el ejercicio 2025 el ICAF ha realizado la siguiente actividad dentro del área de asesoramiento y coordinación del Sector Público Empresarial y Fundacional (en adelante SPEyF):

TRABAJO REALIZADO	PERIODICIDAD	Nº
Directriz 1: Informe sobre el seguimiento del gasto en el SPEF	Trimestral	4
Directriz 2: Informe sobre la sostenibilidad financiera y presupuestaria de los planes de inversión	A petición de Gesvican y Sican	2
Directriz 3: Informe sobre los ingresos de mercado del SPEF	Semestral	2
Directriz 4: Informe sobre el Periodo Medio de Pago (PMP) a proveedores y liquidez de los entes del SPE.	Mensual	12
Directriz 5: Informe sobre la remuneración de las cuentas de tesorería del SPEF	Semestral	2
Directriz 6: Informe sobre los Presupuestos iniciales presentados por los entes del SPEF	Anual	1
Elaboración del Cálculo Regla del 50% Cantur	Mensual	12
Estimación del Ajuste del Déficit del SPEF 2024	Mensual	12
Apoyo para el proceso de Rating de la Comunidad Autónoma	A petición por parte de la DGTPyPF	1
Información sobre la Estructura Salarial del SPEF	A petición de la Unidad de Transparencia y Participación Ciudadana	1

INFORME DE GESTION DEL EJERCICIO 2025

Informes de Coherencia	En cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Cantabria 2/2023, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2024,	6
Actuaciones de coordinación de los entes del SPEF	Según necesidad	6
Consultas de asesoramiento de los entes del SPEF	A petición de los entes del SPEF	(*)

(*) Los Informes de Coherencia se realizan de acuerdo con lo recogido en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para cada año y desde 2015, con carácter previo a la formalización de cada operación de crédito, préstamo u aval que pretendan formalizar los organismos, entidades, empresas o fundaciones que conforman el Sector público empresarial y fundacional.

5. Aspectos relevantes.

Durante el ejercicio 2025 y hasta fecha de firma de dicho informe, se han producido los siguientes acontecimientos relevantes para la Entidad:

- Con fecha 6 de septiembre de 2024, la Intervención General de la Comunidad Autónoma comunicó a la Entidad el inicio de las actuaciones automatizadas de supervisión continua. Con fecha 7 de marzo de 2025 se ha comunicado a la Entidad la conclusión de los trabajos sin que haya sido necesario incluir actuaciones específicas.
- Con fecha 9 de febrero de 2024, se aprobaron las directrices financieras y presupuestarias dirigidas por la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos del Gobierno de Cantabria a la Entidad para la ejecución de las funciones relacionadas con el asesoramiento, coordinación y control de la gestión financiera del sector público empresarial y fundacional de la Comunidad Autónoma. Estas directrices han sido prorrogadas para su aplicación en el ejercicio 2025 con fecha 23 de enero de 2025.
- Con fecha 22 de octubre de 2025, la Consejería de Economía, Hacienda Financiación Autonómica y Fondos Europeos, ha resuelto autorizar y disponer gasto por importe de 10.000.000,00 euros a favor del ICAF, en concepto de incremento del Fondo Patrimonial. Este incremento de Fondo Patrimonial le permitirá al ICAF reforzar su nivel de solvencia, así como ir dotando de la financiación necesaria para un correcto funcionamiento de su actividad.

* * * * *

Santander, a 30 de marzo de 2026

INFORME DE GESTION DEL EJERCICIO 2025

El Consejo Ejecutivo del INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA a fecha 30 de marzo de 2026, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 5. Apartado 4, letra f) de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio, por la que se crea esta Entidad, procede a aprobar el Informe de Gestión del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024, las cuales vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito, todo ello extendido en seis folios, numerados del 1 al 10.

Asimismo, los miembros que integran el Consejo Ejecutivo, declaran firmados de puño y letra todos y cada uno de los citados documentos, mediante la suscripción del presente folio número 11.



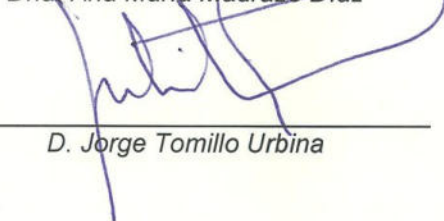
D. Luis Angel Agüeros Sánchez



D. Luis Fernando Olaiz Arenal



Dña. Ana María Madrazo Díaz



D. Jorge Tomillo Urbina



D. Eduardo Arasti Barca



D. Javier José Vidal Campa



Dña. María Begoña Torre Olmo

